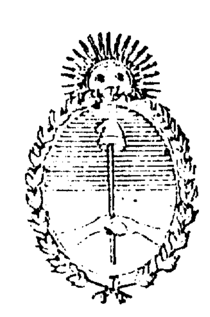
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 13 de diciembre de 1982

NUMERO 25.066

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3738

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221

AVISOS T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697

PERSONAL T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 3.000.

SUMARIO



LEYES

CONVENIOS

Apruébase el "Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador para evitar la doble imposición en relación con el transporte aéreo".

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1981

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, aprobatoria del "Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador para evitar la doble imposición en relación con el transporte aéreo", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 3 de marzo de 1981.

El mencionado Convenio, que tiene por objeto eliminar los efectos distorsivos que supone la doble imposición en materia de transporte aéreo, especifica que habrá de aplicarse, por parte de la República Argentina, a los siguientes impuestos: a las ganancias, a los beneficios de carácter eventual, al capital de las empresas y al patrimonio neto de las personas físicas y, por parte de la República del Ecuador, a los impuestos a la renta, a los adicionales a la renta y a las que gravan el capital en giro. El Convenio se aplicará, asimismo, a las modificaciones que se introduzcan a los impuestos referidos, al igual que a nuevos impuestos que sean esencial y económicamente análogos a los anteriores.

El artículo II define el significado de las expresiones utilizadas en el contexto del instrumento.

En la que se refiere a la jurisdicción tributaria, se determina que las rentas provenientes del ejercicio del transporte internacional, obtenidas por empresas de transporte aéreo, al igual que las rentas originadas en la venta de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a empresas de transporte internacional y que se encuentren directamente afectadas al giro específico de dicha actividad, sólo podrán ser sometidas a imposición en el Estado Contratante en el que dichas empresas estén domiciliadas. La misma regla se aplica a los beneficios procedentes de la participación en actividades conjuntas o "pools" que, para el transporte aéreo, tenga una empresa de una de las Partes, así como al patrimonio de las empresas del transporte internacional, directamente afectado al giro de dicha actividad.

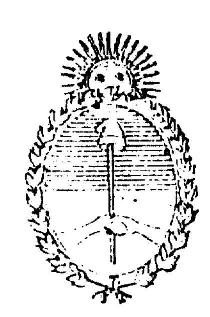
Las rentas originadas por la venta de aeronaves afectadas al transporte internacional, sólo podrán ser sometidas a imposición en el Estado Contratante en que tenga su domicilio la empresa titular de las mismas.

En cuanto a las remuneraciones obtenidas en razón de un empleo ejercido a bordo de una aeronave operada en el transporte internacional, se establece que sólo podrán ser sometidas a imposición en el Estado Contratante en que esté domiciliado el empleador.

El Convenio prevé un régimen de consultas e información, destinado a asegurar el cumplimiento recíproco de sus principios y disposiciones.


19821213

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 13 de diciembre de 1982

NUMERO
25.066

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3738

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 3.000.

SUMARIO



LEYES

CONVENIOS

Apruébase el "Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador para evitar la doble imposición en relación con el transporte aéreo".

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1981

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, aprobatoria del "Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador para evitar la doble imposición en relación con el transporte aéreo", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 3 de marzo de 1981.

El mencionado Convenio, que tiene por objeto eliminar los efectos distorsivos que supone la doble imposición en materia de transporte aéreo, especifica que habrá de aplicarse, por parte de la República Argentina, a los siguientes impuestos: a las ganancias, a los beneficios de carácter eventual, al capital de las empresas y al patrimonio neto de las personas físicas y, por parte de la República del Ecuador, a los impuestos a la renta, a los adicionales a la renta y a las que gravan el capital en giro. El Convenio se aplicará, asimismo, a las modificaciones que se introduzcan a los impuestos referidos, al igual que a nuevos impuestos que sean esencial y económicamente análogos a los anteriores.

El artículo II define el significado de las expresiones utilizadas en el contexto del instrumento.

En la que se refiere a la jurisdicción tributaria, se determina que las rentas provenientes del ejercicio del transporte internacional, obtenidas por empresas de transporte aéreo, al igual que las rentas originadas en la venta de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a empresas de transporte internacional y que se encuentren directamente afectadas al giro específico de dicha actividad, sólo podrán ser sometidas a imposición en el Estado Contratante en el que dichas empresas estén domiciliadas. La misma regla se aplica a los beneficios procedentes de la participación en actividades conjuntas o "pools" que, para el transporte aéreo, tenga una empresa de una de las Partes, así como al patrimonio de las empresas del transporte internacional, directamente afectado al giro de dicha actividad.

Las rentas originadas por la venta de aeronaves afectadas al transporte internacional, sólo podrán ser sometidas a imposición en el Estado Contratante en que tenga su domicilio la empresa titular de las mismas.

En cuanto a las remuneraciones obtenidas en razón de un empleo ejercido a bordo de una aeronave operada en el transporte internacional, se establece que sólo podrán ser sometidas a imposición en el Estado Contratante en que esté domiciliado el empleador.

El Convenio prevé un régimen de consultas e información, destinado a asegurar el cumplimiento recíproco de sus principios y disposiciones.


19821213

Por las razones expuestas precedentemente, consideramos que con la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña, se favorecerán los estrechos y tradicionales lazos de amistad existentes entre la República Argentina y la República del Ecuador, resultando en provecho de intereses comunes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

LEY Nº 22.688

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1982

EN uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador para evitar la doble imposición en relación con el transporte aéreo", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 3 de marzo de 1981, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN RELACION CON EL TRANSPORTE AEREO

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador, deseosos de eliminar la doble imposición en relación con el transporte aéreo,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Impuestos comprendidos

El presente Convenio se aplicará:

I) Por la Argentina:
   a) Al impuesto a las ganancias;
   b) Al impuesto a los beneficios de carácter eventual;
   c) Al impuesto al capital de las empresas; y
   d) Al impuesto al patrimonio neto de las personas físicas.

II) Por el Ecuador:
   a) Al impuesto a la renta;
   b) A los impuestos adicionales a la renta; y
   c) Al impuesto al capital en giro.

El presente Convenio se aplicará también a las modificaciones que se introduzcan a los referidos impuestos y a cualquier otro impuesto que, en razón de su base gravable o materia imponible, fuere esencial y económicamente análogo a los anteriormente citados que uno u otro de los Estados Contratantes estableciere con posterioridad a la firma del mismo.

ARTICULO II

Definiciones

A los efectos del presente Convenio, las expresiones que a continuación se citan, significarán:

a) El término "empresa de un Estado Contratante" designa a una empresa explotada por una persona natural o jurídica domiciliada en uno de los Estados Contratantes.
   Se entiende que una empresa está domiciliada en el Estado Contratante que señale su instrumento de constitución. Si no existe instrumento de constitución o éste no señala domicilio, la empresa se considerará domiciliada en el lugar donde se encuentre su administración efectiva.

b) Por "transporte aéreo" se entiende el transporte internacional por aire de personas, carga y correo realizado por el propietario, fletador o arrendatario de aeronaves.

c) La expresión "transporte internacional" significa el transporte aéreo efectuado por una empresa de un Estado Contratante, salvo cuando el mismo se realice entre puntos situados en el otro Estado Contratante (servicio doméstico o cabotaje).

d) Los términos "un Estado Contratante" y "el otro Estado Contratante" designan a la República Argentina y a la República del Ecuador, según exija el contexto de este Convenio.

e) El término "Autoridades Competentes" designa, en el caso de la Argentina al Ministerio de Economía (Secretaría de Estado de Hacienda) y en el caso del Ecuador al Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

f) Para la aplicación de este Convenio por un Estado Contratante, toda expresión que no esté definida en su articulado deberá ser interpretada en el sentido que se le atribuya en la legislación tributaria de dicho Estado, a menos que el contexto del Convenio exija otra cosa.

ARTICULO III

Jurisdicción tributaria

1. Las rentas provenientes del ejercicio del transporte internacional obtenidas por empresas del transporte aéreo, sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante en el que estén domiciliadas las mismas.
2. La misma regla se aplicará a los beneficios procedentes de las participaciones que en actividades conjuntas o "pools" de cualquier clase, para el transporte aéreo, tenga una empresa de un Estado Contratante.
3. Las rentas originadas por la venta de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a empresas de transporte internacional que se encuentren afectados directamente al giro específico de dicha actividad, sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante en el cual estén domiciliadas las mismas.
4. Las rentas originadas por la venta de aeronaves afectadas al transporte internacional, sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante en que esté domiciliada la empresa titular de los mismos.
5. Las remuneraciones obtenidas en razón de un empleo ejercido a bordo de una aeronave, operada en el transporte internacional, sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante en que esté domiciliado el empleador.
6. El patrimonio perteneciente a empresas de transporte internacional, que se encuentre afectado directamente al giro específico de dicha actividad, sólo podrá someterse a imposición en el Estado Contratante en el que esté domiciliada la empresa titular del mismo.

ARTICULO IV

Régimen de consultas e información

1. Las Autoridades Competentes podrán realizar consultas cuando lo estimen conveniente, con el fin de asegurar la recíproca aplicación y el cumplimiento de los principios y disposiciones del presente Convenio.
2. Tales consultas podrán solicitarlas cualesquiera de los Estados Contratantes y las reuniones para su resolución, en el seno de una Comisión Mixta, deberán iniciarse dentro de los sesenta días contados a partir de la fecha de la solicitud, que se transmitirá por la vía diplomática al igual que las demás consultas y gestiones referidas a este instrumento.
3. Las Autoridades Competentes de los Estados Contratantes podrán intercambiar la información que consideren necesaria para la aplicación de este Convenio.

ARTICULO V

Vigencia

Este Convenio entrará en vigor a los treinta días del canje de los instrumentos de ratificación y surtirá efectos para las rentas obtenidas o patrimonio poseído a partir del primero de enero, inclusive, del año en que se produzca el intercambio de los instrumentos de ratificación.

ARTICULO VI

Denuncia

El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Contratantes, por vía diplomática, con un preaviso mínimo de seis meses antes del fin del año calendario.

El Convenio dejará, en tal caso, de tener efecto en el ejercicio que se inicie a partir del primero de enero del año calendario siguiente al de la denuncia.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en dos ejemplares originales en idioma español igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

CONVENIOS

Apruébase el "Convenio Financiero entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Dominicana".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1982

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por la que se propone aprobar el "Convenio Financiero entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Dominicana", suscripto en la ciudad de Buenos Aires, el 21 de julio de 1981.

El mencionado instrumento tiene por objeto otorgar al Gobierno de la República Dominicana una línea de crédito que deberá ser utilizada en la adquisición en nuestro país, de bienes y productos elaborados y semielaborados, servicios técnicos y elementos industriales, agrícolas, navales, etc.

Para su instrumentación, se prevé la suscripción de un Acuerdo Técnico entre el Banco Central de la República Argentina y el de la República Dominicana, fijándose un plazo máximo de 24 meses posterior a dicha suscripción para la utilización de la línea de crédito.

Se establecen las condiciones de financiamiento de cada operación de la línea de crédito, así como las tasas de interés y se contempla la posibilidad de renovación del crédito en similares condiciones, una vez vencido el período de vigencia.

Se estima que la aprobación de este Convenio fortalecerá las tradicionales relaciones amistosas entre ambos países y fomentará la cooperación económica.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

LEY Nº 22.689

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1982

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio Financiero entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Dominicana", firmado en la ciudad de Buenos Aires el 21 de julio de 1981, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

CONVENIO FINANCIERO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

El gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Dominicana, con el fin de fortalecer las relaciones amistosas entre la República Argentina y la República Dominicana y fomentar la cooperación económica entre los dos países, sobre la base de la ventaja mutua y el respeto a la soberanía de cada uno de ellos, han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1º

El Gobierno de la República Argentina otorga a favor del Gobierno de la República Dominicana una línea de crédito por un monto de treinta (30) millones de dólares de los Estados Unidos de América, quedando a cargo de los Bancos Centrales de ambos países su instrumentación mediante la suscripción de un Acuerdo Técnico Interbancario.

La línea de crédito deberá ser utilizada en un plazo no mayor de 24 meses a partir de la fecha del mencionado Acuerdo.

ARTICULO 2º

La línea de crédito podrá ser utilizada en la adquisición en la República Argentina de bienes y productos elaborados y semielaborados, así como servicios técnicos, investigaciones, estudios y asesoramientos, plantas industriales, tractores y maquinarias agrícolas, material ferroviario, construcciones navales, máquinas, herramientas, motores diesel, equipos para la construcción en general, plantas completas, piezas de repuesto, etc.

ARTICULO 3º

Las condiciones de financiamiento de cada operación de la línea de crédito son las siguientes:

a) para los bienes de capital, pago al contado del 15% del valor FOB puerto de embarque y el 85% restante a 8 años y medio de plazo, pagadero en 17 cuotas semestrales, que comprenderán el capital y los intereses, venciendo la primera a los 6 meses de cada embarque.
b) las que regirán para los restantes productos serán establecidas en el Acuerdo Técnico Interbancario de acuerdo con la naturaleza de cada bien.
c) Los fletes por transporte realizados en buques argentinos serán pagaderos en su totalidad en los plazos establecidos en los incisos a) y b) precedentes, según el producto de que se trate.
   Los seguros serán contraídos con empresas dominicanas y pagaderos en moneda nacional de la República Dominicana.
d) Los compromisos de pago se documentarán mediante letras avaladas por instituciones autorizadas dominicanas, de conformidad con el mecanismo del Convenio de Crédito Recíproco firmado por los Bancos Centrales de ambos países.

ARTICULO 4º

La tasa de interés para las operaciones que se efectúen en el marco de la línea de crédito será del 7,50% anual y los intereses devengados serán abonados en los plazos que se determinen en el Acuerdo Técnico Interbancario.

ARTICULO 5º

Al cabo del período de vigencia de la línea de crédito, las Partes podrán convenir la renovación del crédito por un plazo similar y para su aplicación a compras de igual naturaleza.

ARTICULO 6º

Cualquier duda o eventual divergencia que surja durante la aplicación del presente Convenio será solucionada de común acuerdo por las Partes por la vía diplomática.

ARTICULO 7º

El presente Convenio se aplicará provisionalmente desde el día de la firma. Entrará en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación y regirá hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno en dos ejemplares originales de un mismo tenor, igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Oscar Héctor Camilión, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Por el Gobierno de la República Dominicana: Manuel E. Tavares, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.



DECRETOS

CONVENIOS

Apruébase un convenio suscripto entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.

DECRETO Nº 1.438

Bs. As., 6/12/82

VISTO el Expediente DDG Nº 3334/80 del registro de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, relacionado con el convenio suscripto entre dicha entidad y el Municipio de Comodoro Rivadavia, referente a la identificación de los predios pertenecientes al Estado Nacional Argentino por aplicación de las Leyes Nros. 14.408 y 17.830, y

CONSIDERANDO:

Que la medida promovida tiende a materializar lo dispuesto por ambos preceptos legales, contribuyendo así a la identificación, registración y catastro de los inmuebles ubicados en dicho municipio.

Que dicho convenio fue aprobado por el Gobierno Provincial mediante Decreto Nº 1.024 del 21 de octubre de 1980, restando que el Poder Ejecutivo Nacional haga lo propio, con lo que quedarían cumplimentados los requisitos que condicionan su validez.

Que la identificación de los terrenos que por dicho convenio se realiza, se halla sujeta a posterior mensura particular de cada uno de los sectores individualizados en el plano visado por la Dirección de Catastro Provincial, que forma parte integrante del presente decreto.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de la Ley Nº 14.408.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, con fecha 6 de octubre de 1980, copia del cual con su plano adjunto se anexa formando parte del presente, por el que se individualizan los inmuebles ubicados en dicho municipio que, por aplicación de las Leyes Nros. 14.408 y 17.830, mantuvo el Estado Nacional Argentino en su patrimonio por hallarse al tiempo del dictado de dichas normas en posesión de la referida Sociedad del Estado. Dichos inmuebles se describen en planillas anexas que se consideran integrantes del presente decreto.

Art. 2º — Previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase al Ministerio de Economía para que realice las registraciones que les competen a la Contaduría General de la Nación y a la Administración General de Inmuebles Fiscales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston
Jorge Wehbe
Conrado Bauer

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

ENTIDADES BINACIONALES

Desígnase Director de la Entidad Binacional Yacyretá.

DECRETO
Nº 1.446

Bs. As., 7/12/82

VISTO el Tratado de Yacyretá del 3 de diciembre de 1973, aprobado por Ley Nº 20.646, el respectivo canje de instrumentos de ratificación que se efectuó en Buenos Aires el 27 de marzo de 1974, y la Nota Reversal Nº 13 firmada con fecha 2 de diciembre de 1982 entre los representantes de la República Argentina y de la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha Nota Reversal ha quedado modificado el Estatuto de la Entidad Binacional Yacyretá, Anexo "A" del Tratado referido.

Que una de esas modificaciones se refiere a la constitución del Comité Ejecutivo, que quedará integrado por sólo dos Directores, uno argentino y otro paraguayo.

Que, en consecuencia corresponde proceder a la designación del Director Argentino.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director de la Entidad Binacional Yacyretá al Ingeniero D. Hugo Carlos D'Angelo (M. I. Nº 5.100.920 - Clase 1923).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Llamil Reston

ENTIDADES BINACIONALES

Desígnanse miembros del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá.

DECRETO
Nº 1.447

Bs. As., 7/12/82

VISTO el Expediente Nº 32.060/82 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y los términos del Tratado de Yacyretá del 3 de diciembre de 1973, aprobado por la Ley Nº 20.646, el respectivo canje de instrumentos de ratificación que se efectuó en Buenos Aires el 27 de marzo de 1974 y la Nota Reversal firmada con fecha 2 de diciembre de 1982 entre los representantes de la República Argentina y de la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de consejeros de la Entidad Binacional Yacyretá nombrados por el gobierno argentino por vencimiento de los mandatos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse miembros del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá al Embajador D. Alberto Felipe Dumont (M. I. número 1.805.770), al Ing. D. Miguel Horacio Balderiote (M. I. Nº 4.342.853), al Cont. Públ. D. Hugo Renato Breme (M. I. Nº 4.958.855) y al Ing. D. Fulvio Mario Rolando Fornasari (M. I. Nº 5.953.666).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Llamil Reston

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Apruébase para el Casino de la Provincia del Chaco la liquidación de la Compensación por Desarraigo de conformidad con el régimen establecido por el Decreto Nº 2.839/78 para el personal jornalizado de la Dirección General de Casinos.

DECRETO
Nº 1.442

Bs. As., 6/12/82

VISTO el expediente Nº 361.610/82 del registro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2.839/78, se aprobó el Régimen de Compensación por Desarraigo, para el personal jornalizado de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Dirección General de Casinos) dependiente del Ministerio de Acción Social).

Que el artículo 6º del referido decreto autoriza a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a liquidar cuando se produzca la inauguración de nuevas Salas de Juego, la Compensación por Desarraigo tomando como base el coeficiente correspondiente a un Casino de similares características, por un período de seis (6) meses a contar de la fecha de apertura de la sala.

Que asimismo se establece que durante dicho período deben realizarse los estudios zonales, tendientes a determinar los coeficientes definitivos a fijar a los fines de gestionar el dictado del acto legal que lo apruebe.

Que con fecha 15 de diciembre de 1981, fue inaugurado el Casino que funciona en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, a la que se fijó provisoriamente el coeficiente Uno (1) de conformidad con lo preceptuado en el mencionado artículo 6º.

Que como consecuencia de los estudios de los costos realizados en la zona donde funciona el referido Casino, surge que el coeficiente a fijar para todo el año resulta Uno (1), en razón de que los promedios considerados son similares a los del Casino de Resistencia.

Que la Comisión Asesora de Política Salarial para el Sector Público, ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase para el Casino de la Provincia del Chaco (Presidencia Roque Sáenz Peña) el coeficiente Uno (1), para todo el año, en concepto de Compensación por Desarraigo de conformidad con el Régimen establecido por el Decreto Nº 2.839/78, para el personal jornalizado de la Dirección General de Casinos, dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Función 7.30; Jurisdicción 80; Programa 040; Carácter 1359; Cuenta Especial 324; Sección 1ra.; Inciso 11; Partida Principal 1110 y 1120 del ejercicio correspondiente al año 1982.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Economía. Dirección General de Despacho, Leyes, Decretos y Resoluciones. Promoción.

DECRETO
Nº 1.398

Bs. As., 3/12/82

VISTO que exigencias funcionales, imponen la necesidad de proveer la cobertura de un cargo vacante en la Dirección General de Despacho, Leyes, Decretos y Resoluciones, dependiente de la Subsecretaría de Economía, previsto en la estructura orgánico-funcional, aprobada por Decreto Nº 3.592 del 30 de noviembre de 1977, sustituido por su similar Nº 1.337 del 29 de noviembre de 1982, en lo que respecta a la repartición de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente efectuar la promoción de la funcionaria que se propone, por considerar que reúne las condiciones necesarias para las tareas a desempeñar.

Que la situación encuadra en las previsiones de la Circular Nº 1/78 Cde. 1 y 3 y que previamente se cumplimentaron las normas establecidas por la Resolución Nº 187 del 1º de octubre de 1980, todas de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que el cargo mencionado se encuentra comprendido en la excepción prevista en el Artículo 1º, Apartado e), del Decreto Nº 1.050 de fecha 26 de mayo de 1982 y cuenta con la financiación indispensable.

Que procede disponer de conformidad, atento lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 de fecha 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Despacho, Leyes, Decretos y Resoluciones, dependiente de la Subsecretaría de Economía, Agrupamiento Administrativo d) Personal Superior, Categoría 24, Director General, a la actual funcionaria Categoría 23 de la citada repartición, D. Olilia Cao Pérez de Ginzo (L. C. Nº 0.045.003).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Coordinador en la Unidad Ministro.

DECRETO
Nº 1.400

Bs. As., 3/12/82

VISTO que exigencias funcionales, imponen la necesidad de proveer la cobertura de un cargo vacante en la Unidad Ministro, previsto en la estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto Nº 3.592 del 30 de noviembre de 1977, sustituido por su similar Nº 1.337 del 29 de noviembre de 1982, en lo que respecta a la Unidad de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente efectuar la promoción del funcionario que se propone, por considerar que reúne las condiciones necesarias para las tareas a desempeñar.

Que la situación encuadra en las previsiones de la Circular Nº 1/78 Cde. 1 y 3 y que previamente se cumplimentaron las normas establecidas por la Resolución Nº 187 del 1º de octubre de 1980, todas de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que el cargo mencionado se encuentra habilitado, conforme lo previsto en el Artículo 1º, primer párrafo, del Decreto Nº 669 de fecha 1º de abril de 1982 y cuenta con la financiación indispensable.

Que procede disponer de conformidad, atento lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 de fecha 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Unidad Ministro, Agrupamiento Administrativo d) Personal Superior, Categoría 24, Coordinador, al actual funcionario Categoría 23 de la citada Unidad D. Arturo Torres (M.I. Nº 4.756.505).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

PRESUPUESTO

Distribúyense las ampliaciones de las autorizaciones para gastar y financiamiento dispuestas por la Ley Nº 22.683.

DECRETO
Nº 1.357

Bs. As., 30/11/82

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1982, aprobado por la Ley Nº 22.602, distribuido por el Decreto Nº 1.153 de fecha 14 de junio del corriente año, sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 22.683 se alteraron los niveles de créditos y financiamiento del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente.

Que en función de lo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 22.602, es procedente distribuir las ampliaciones de las autorizaciones para gastar y financiamiento dispuestas por la Ley Nº 22.683.

Que en atención a los mayores gastos que demanda la recomposición salarial en el Sector Público y otras necesidades de los servicios de la Administración Nacional, es menester introducir modificaciones en los presupuestos resultantes, haciendo uso a esos efectos de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por los artículos 9º, 10 y 11 de la Ley Nº 22.602.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyense por programas y partidas los incrementos de créditos establecidos por la Ley Nº 22.683 en su artículo 1º de acuerdo con el detalle obrante en el resumen y planillas anexos al presente artículo.

Art. 2º — Distribúyense analíticamente las modificaciones dispuestas por la Ley Nº 22.683 en su artículo 2º, de los recursos afectados a la financiación de las erogaciones de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados comprendidos en el artículo 1º del presente decreto, según detalle consignado en planillas anexas a este artículo.

Art. 3º — Distribúyense por partidas las modificaciones crediticias dispuestas por la Ley Nº 22.683, en su artículo 3º, destinadas a atender las "Erogaciones Figurativas" de la Administración Nacional, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Distribúyense analíticamente, según detalle obrante en planillas anexas al presente artículo las modificaciones establecidas por el artículo 3º de la Ley Nº 22.683, referidas al Financiamiento por Contribuciones y al Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores de los Servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio.

Art. 5º — Distribúyense por partidas las modificaciones de las autorizaciones crediticias determinadas por el artículo 5º de la Ley Nº 22.683, destinadas a atender la Amortización de Deudas y Adelantos a Proveedores y Contratistas de la Administración Nacional vigentes, según detalle consignado en planillas anexas a este artículo.

Art. 6º — Distribúyense analíticamente, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, el incremento dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 22.683 del Financiamiento de la Administración Nacional.

Art. 7º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1982 incorporadas las variantes introducidas por la Ley Nº 22.683, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas a este artículo.

Art. 8º. — Modifícase, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, la distribución analítica por proyectos, de los créditos del Inciso 42 - Construcciones del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1982, correspondientes al Plan de Trabajos Públicos.

Art. 9º. — Los créditos destinados a atender ejercicios vencidos, no incluidos en residuos pasivos, que se prevén en las partidas específicas aprobadas por el presente decreto, sólo podrán utilizarse para el pago de los conceptos detallados en las planillas anexas a este artículo, previo reconocimiento del legítimo abono.

Art. 10. — Aclárase en planilla anexa al presente artículo, la imputación de aquellos gastos no identificados que se atienden con cargo a los créditos de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro que se modifican y/o se habilitan por el presente decreto.

Art. 11. — Apruébase la modificación de los regímenes de funcionamiento de las Cuentas Especiales Nº 506 - Administración Nacional de Aduanas - Servicios Especiales y Nº 943 - Canal de Vinculación Buenos Aires - Paraná de las Palmas y otros accesos a Puertos, dependientes de las Jurisdicciones 52 - Secretaría de Hacienda y 56 - Secretaría de Intereses Marítimos respectivamente, los que quedan establecidos según se consigna en las planillas anexas a este artículo.

Art. 12. — Las Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados cuyos recursos propios se afectan en función de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 22.683 deberán ingresar a Tesorería General de la Nación, los montos determinados para cada uno de ellos, antes del 20 de diciembre del corriente año.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

PROVINCIAS

Declárase zona de desastre el territorio de la Provincia del Chaco que se hallara o resultare afectado por las inundaciones producidas recientemente.

DECRETO
Nº 1.448

Bs. As., 7/12/82

VISTO la grave situación por la que atraviesan distintas zonas de la Provincia del Chaco, a raíz de las inundaciones provocadas por las intensas precipitaciones pluviales que se vienen produciendo últimamente y la consiguiente crecida de los ríos Paraná y Negro, circunstancia que configura una verdadera situación de desastre y,

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible del Estado preservar la vida y la hacienda de la población y el orden público en las zonas afectadas.

Que es necesario afrontar dicha situación con medios extraordinarios que exceden los recursos de que disponen las autoridades provinciales, por lo que la ayuda nacional debe volcarse en forma amplia hacia ese sector.

Que los beneficios que acuerda la legislación vigente no son suficientes para solucionar los gravísimos problemas de todo orden por los que atraviesa la Provincia del Chaco, circunstancia que justifica la adopción de medidas excepcionales.

Que, asimismo, resulta necesaria la constitución de una comisión especial que coordine los esfuerzos a desarrollar por los distintos organismos del Gobierno Nacional.

Que, a tales fines, corresponde hacer uso de la facultad conferida por el artículo 17, inciso e), de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase zona de desastre el territorio de la Provincia del Chaco que se hallara o resultare afectado por las inundaciones producidas recientemente.

Art. 2º — Constitúyese una Comisión que funcionará en jurisdicción del Ministerio del Interior la que tendrá por misión coordinar la ayuda que los diversos organismos del Gobierno Nacional prestarán al Gobierno provincial respecto de las zonas a que se hace alusión en el artículo anterior.

Dicha Comisión será integrada por un representante de jerarquía no inferior a Subsecretario, por cada uno de los siguientes Ministerios: Interior, Economía, Defensa, Acción Social, Salud Pública y Medio Ambiente y Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — La Comisión a la que hace referencia el artículo precedente queda facultada para requerir directamente de los organismos nacionales, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, la colaboración que estime necesaria. Dichos organismos deberán otorgar preferente tratamiento a los trámites o gestiones vinculados con la citada situación de desastre.

Art. 4º — Dentro de los diez días de la fecha del presente decreto, los Ministros de Economía, Acción Social, Salud Pública y Medio Ambiente y Obras y Servicios Públicos, propondrán las medidas de excepción destinadas a aliviar la situación de los pobladores perjudicados, aplicándose supletoriamente, cuando corresponda, las disposiciones vigentes en materia de emergencia agropecuaria nacional.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con los créditos que sean incorporados en el Presupuesto General de la Administración Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, inciso e), de al Ley de Contabilidad.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Adolfo Navajas Artaza
Conrado Bauer
Horacio Rodríguez Castells
Julio Martínez Vivot
Llamil Reston



RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos realizada en la empresa Automotores y Servicios S.A.

RESOLUCION
Nº 29

Bs. As., 7/12/82

VISTO el expediente Nº 35.128/81 de la ex Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Credit Industriel S.A. (origen Suiza) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos ya realizada por la suma de tres millones trescientos mil dólares estadounidenses (u$s. 3.300.000) en la empresa receptora Automotores y Servicios S. A.

Que con la operación propuesta no cambiará la calificación de la empresa receptora que es local de capital nacional.

Que la capitalización de créditos se realizó sin la previa aprobación ante la necesidad de mejorar la situación patrimonial de la empresa receptora ante las instituciones bancarias y financieras.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente por haber contribuido a mejorar la estructura económico-financiera de la empresa receptora, evitando el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 11, 39, 43 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de tres millones trescientos mil dólares estadounidenses (u$s. 3.300.000) ya realizada por el inversor extranjero Credit Industriel S.A. en la empresa receptora Automotores y Servicios S.A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel E. Iribarne.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO EN LENGUAS VIVAS "JUAN RAMON FERNANDEZ"

Llama a concurso de profesor titular para proveer las cátedras de Lengua portuguesa I y Lengua portuguesa II en el Profesorado de portugués.

Inscripción desde el 9 hasta el 29 de diciembre en la Secretaría de 9 a 11; Carlos Pellegrini 1455.

e. 9/12 Nº 9.799 v. 13/12/82

REMATES OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
Departamento Suministros
Remate de Máquinas para Imprentas

Lugar y fecha Departamento Suministros, Teniente Benito Correa 1195, Dársena Sud, Capital Federal, el día 17 de diciembre del corriente año, a 9 horas.

Máquinas: intercaladora Multicollet; impresora Rotaprint R.K.L.; numeradora Kurt Berger; de curvar Exito; de redondear Krause; de troquelar Exito; de rayar frente y dorso Duo; de rayar frente solo Reinhardt; impresoras marcas Krause, Nebiolo, Johahnisberg, Planeta, Bremmer; de componer y fundir Intertype; de imprimir Michle vertical; de redondear puntas; de encolar Ehlermann. Prensas: A palanca Krause; sacacajo Serra, sierra de cortar plomo eléct., Platina hierro.

Exhibición y venta de folletos: Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Talleres Gráficos, Loc. 060, en horario de 10 a 12 horas, los días 13 al 16 de diciembre del corriente año.

e. 13/12 Nº 9.972 v. 13/12/82

PROVINCIAS

CORDOBA

BANCO SOCIAL DE CORDOBA
Rematará - Con base
Automotores y material de rezago

Por cuenta del Area Material Córdoba - Fuerza Aérea Argentina.

Automotores Camiones Mercedes Benz, Dimborg, Ford F-600; camionetas Rastrojeros, M. Benz, Ford F-100; jeep Ika; Estancieras; tractores Fiat, Empire; ambulancia Dodge D-100; autobomba Thornicrof; etc.

Rezagos Motores; maquinarias; materiales radioeléctricos; tambores; instrumental médico; chatarra de acero, hierro, bronce, cobre, aluminio, etc.

Remate: El día jueves 16 de diciembre, a partir de las 8.30 horas, en el Salón de Actos del Banco (Casa Central), en calle 27 de abril 185, Córdoba.

Exhibición: En el Centro de Ventas de la Guarnición Aérea Cba. (Barrio Aeronáutico), en Avda. Fuerza Aérea, Km. 6, a partir del lunes 6 hasta el miércoles 15, todos los días (excepto domingo 12), en el horario de 8 a 18 horas.

Informes y catálogos: En la División Ventas del Banco, en Riv. Indarte 33, T.E. 46576 de la ciudad de Córdoba; en la Capital Federal Delegación Aérea Material Córdoba, en Junín 1060, 1º piso, Ofic. 125, de 8 a 14 horas; y en el lugar de exhibición.

e. 13/12 Nº 9.959 v. 15/12/82

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
FIRMAS INSCRIPTAS — NOMINA Nº 99

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
31-0 *	Regiser S.A.I.C.;	Tinogasta 4474, 1417 Cap. Federal
455-3 *	Ingomaco S.A.I.C.I.F.;	Francisco Madero 747, 1702 Ciudadela, Buenos Aires
616-5 *	Mengar S.A.C.I.M.;	Herrera 761, 1295 Cap. Federal.
689-0 *	Ramón Chozas S.A.;	Valle 330, 1424 Cap. Federal
1042-1	Instalaciones Bancarias Hermes S.A.;	Belgrano 258, 5º, 1092 Cap. Federal
1231-9	Microfilm Argentina S.A.;	Leandro N. Alem 421, 1003 Cap. Federal
1414-1	Hidráulica Mileto S.A.C.I.;	Suipacha 72, 5º, 1008 Cap. Federal
1424-0 *	AEG-Telefunken Argentina S.A.I.C.;	Bdo. de Irigoyen 308, 7º, 1379 Cap. Federal
1675-6	Murchison S.A. Estibajes y Cargas I. y C.;	A. Edison Dár. C S/N., 1104 Cap. Federal
1898-8	Alberto Ramos y Asociados S.A.;	Belgrano 1287, 1870 Avellaneda, Buenos Aires
1966-6 *	Fricon Aires Acondicionado S.A.C.I.I.F. y A.;	Irala 1803, 1164 Cap. Federal
2627-1	Caños Patricios S.A.C.I., Vto. 22/4/83;	Rincón 11; 3º A, 1081, Cap. Federal
2911-4	La Armonía de Pompeya S.A.;	Av. M. D. E. Centenera 3325, 1437 Cap. Federal
2979-3	Graficenter S.R.L.;	Sarmiento 753, 1041 Cap. Federal
3100-3 *	Compucorp. Calculadores y Sistemas S.A.C.F.I.S.y M.;	Av. Belgrano 1580, 2º, 1093 Cap. Federal
3313-8 *	Moreno S.A.;	Mendoza 4218, 2000 Rosario, Santa Fe
4074-6	Cauchet Chemical Co. S.A.;	Moreno 274, 8000 Bahía Blanca, Bs. Aires
4562-4	Industrias Iberia S.A.I.C;	Cuyo 2790, 1640 Martínez, Buenos Aires
5842-4	Asea S.A.;	Lavalle 1171, 1354 Cap. Federal
7714-3	Manrique Hnos. S.R.L.;	Charcas 2550, 1752 L. del Mirador, Bs. Aires
8153-1	A. Martínez y Cía.;	Paraná 628, 1017 Cap. Federal
8766-1	Fuentes de Nocetti, Nélida T. Vto. 14/4/83;	Segurola 323, 1706 Haedo, Buenos Aires
8927-3	Industrias Palpa S.R.L.;	Palpa 2837, 1426 Cap. Federal
10014-7	Botto Hermanos S.R.L.;	Santa Elena 526, 1278 Cap. Federal
10160-5	Astori Estructuras S.A.;	Avda. Belgrano 615, 5º, 1092 Cap. Federal
12193-2 *	Ernesto Van Rossum y Cía. S.R.L., Vto. 22/4/83;	Olleros 3213, 1426 Cap. Federal
13245-4	Casa Soncini S.R.L.;	Calle 4 546, 1900 La Plata, Buenos Aires
13840-1	El Triángulo S.A.;	Av. 25 de Mayo 2500, 3500 Resistencia, Chaco
14084-8	Aparejos Sylvania S.R.L.;	Alberti 1245, 1247 Cap. Federal
16583-2	Coniglio, Enrique Daniel, Vto. 14/4/1983;	Crespo 2856, 3000 Santa Fe, Santa Fe
16768-1	Typen S.A.I.C.F.;	Colombres 257, 1177 Cap. Federal
17120-8	B.A.C. S.R.L.;	Dorrego 74, 2156 Fray L. Beltrán, Santa Fe
17214-6 *	Pribac S.R.L.;	Francisco Bauza 2760, 1408 Cap. Federal
19937-4	Ciesal S.A.;	Billinghurst 1872, 1425 Cap. Federal
20012-3	Piantieri, Pablo Fernando, Vto. 3/5/1983;	Larrazábal 540, 1408 Cap. Federal
20091-6	Famag Ingeniería S.R.L.;	Rivadavia 742, 5000 Córdoba, Córdoba
20136-7 *	Construcciones Industriales y Civiles S.R.L.;	Maciel 530, 2000 Rosario, Santa Fe
20481-1 *	B.A. Export Service S.R.L.;	Sarmiento 212, 1041 Cap. Federal

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
20530-3	Gaspari, Jorge Felipe, Vto. 13|4 1983;	Alberdi 448, 5500 Mendoza, Mendoza
20583-4 *	Sinca S.A.;	Concordia 4649, 1419 Cap. Federal
20877-9 *	Martínez, Néstor Osvaldo;	Saavedra 3887, 1702 Ciudadela, Buenos Aires
21322-5 *	Peters, Carlos;	Vera Mujica 3440, 2000 Rosario, Santa Fe
21345-4 *	Pal Sudamericana S.A.;	Pichincha 2053, 1249 Cap. Federal
21360-8	Bidesa Obras Viales y Civiles S.A.;	Sixto Fernández 860, 1832, L. de Zamora, Buenos Aires
21613-5 *	Glerer, Federico Luis;	Pje. López Valtodano 1330, 5000 Córdoba, Córdoba
21679-8	Servicios de Alimentación Alihue S.A.I.C.A.;	Libertad 359, 10º A, 1012 Cap. Federal
21740-9 *	Surbax S.R.L.;	San Juan 1950, 11º E, 1232 Cap. Federal
21751-4 *	Empresa San Cayetano Const. Viales S.C.A.;	San Lorenzo 4308, 1605 Munro, Buenos Aires
21753-1	Pedroni, Pablo;	Déan Funes 68, 5000 Córdoba, Córdoba
21837-5 *	Servitec S.A.;	Bragado 6295, 1440 Cap. Federal.
21865-0 *	Matrimeca S.A.I.C.A., Vto. 19 4 1983;	Cangallo 2630, 2º, 1040 Cap. Federal
21980-0 *	Distrinca S.R.L.;	San Martín 1343, 2919 V. Constitución, Santa Fe
21998-3 *	Gorreta, Félix José, Vto. 19 4 1983;	Urquiza 2235, 5000, Córdoba, Córdoba
22055-8 *	Elcca S.R.L.;	Dean Funes 1021, 1231, Cap. Federal
22064-7 *	Cores, Ricardo Salvador,	Calchaqui 90, 1879 Quilmes, Buenos Aires
22098-1	Ases. Téc. Agropecuario S.R.L. —en form.—, Vto. 2 5 83;	Pueyrredón 2359, 1119 Cap. Federal.
22158-9 *	Caamaño, Carlos Alberto, Vto. 15|5 1983;	San Nicolás 6658, 1870, Avellaneda, Buenos Aires
22176-3	Orial S.A.;	A. Pte. R. Sáenz Peña 547, 1352 Cap. Federal
22181-3 *	Pérez Paladino, Alfredo Severo;	Zuviria 2669, 1436 Cap. Federal
22188-0	Compañía de Protección de Materiales S.A.;	Santa Rosa 518, 5000 Córdoba, Córdoba
22205-4 *	Ruiz Dias, Carlos Alberto;	Curupayti 1351, 1607 V. Adelina, Bs. Aires
22213-5	Lorenzo Bárbaro S.A.;	Ruta 3, Km. 29, 1759 G. Catán, Buenos Aires
22270-4 *	Rodríguez y Vidal S.R.L.;	Int. Olivieri 66, 1878 Quilmes, Buenos Aires
22274-7	Ing. Eléctrica de la Construcción S.A., Vto. 15 4 1983;	Av. F. Lacroze 3398, 1426 Cap. Federal
22304-2	Q.B. S.A.;	Av. Rivadavia 3446, 1203 Cap. Federal
22305-0	Mignone Ledda S.A.;	Beguerestain 760, 1824 Lanús Oeste, Buenos Aires
22320-4	Proveer S.R.L.; —en form.— Vto. 1º 5 1983;	Catamarca 1192, 1231 Cap. Federal
22324-7 *	B. M. P. Construcciones S.A.;	Avda. Pueyrredón 2483, 6º B, 1119 Cap. Federal
22371-9	Medicare S.A.;	José E. Uriburu 692, 1027 Cap. Federal
22420-0	Valle Gas S.A.;	25 de Mayo 766, 8332 Gral. Roca, Río Negro
22450-2	Móvil Industrial S.R.L.;	Jean Jaurés 1574, 1704 Ramos Mejía, Buenos Aires
22504-5	Electrofé S.A.;	Avda. Gral. Roca 1251, 1870 Avellaneda, Buenos Aires
22513-4	C.O.M.A.R. S.R.L., Vto. 18 4 1983;	Salta 1412, 2000 Rosario, Santa Fe
22515-0	Discualco S.A.;	O'Higgins 279, 1602 Florida, Buenos Aires
22527-4	Mapelán S.A.I.C.F.;	J. B. Justo 5768, 3º P, 1116 Cap. Federal
22579-7	Bit-Metal S.R.L., Vto. 27|4 83;	Fraga 186, 5º F, 1414 Cap. Federal
22583-5 *	Briuolo, Héctor Mario;	Pasteur 171, 1028 Cap. Federal
22594-0	Arben Científica S.A., Vto. 27 4|1983;	José M. Moreno 921, 1424 Cap. Federal
22597-5	Almiluz S.R.L.;	Av. Maipú 463, 1638 Vicente Lopez, Buenos Aires
22613-0	Cablo Pampeana S.A.;	Quintana 135, 1º 3, 6300 Santa Rosa, La Pampa
22623-8	Mesico S.R.L.;	Alvarado 328, 8000 B. Blanca, Buenos Aires
22625-4	Cía. González S.A.;	San Lorenzo 1382, 2000 Rosario, Santa Fe
22663-6	Noblex Chaco S.A.;	9 de Julio y Borch, 3500 Resistencia, Chaco
22681-5	Cunquero, Horacio Germinal;	Habana 4720, 1419 Cap. Federal
22691-2	Casa Reig S.A.;	José V. Zapata 265, 5500 Mendoza, Mendoza.
22697-1	Grúas Levant S.R.L.;	Isabel La Católica 1185, 1269 Cap. Federal.
22700-5	X-Press S.A.;	Echeverria 1341, 1428 Cap. Federal.
22701-3	Artes Gráficas Rioplatense S.A.;	Juncal 1048, 1824 Lanús Este, Bs. As.
22715-3	Sáenz Peña S.R.L., Vto. 15 4 83;	Av. Sáenz Peña 648, 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.
22716-1	Supertel S. A.;	Ayacucho 34, 1025 Cap. Federal.
22718-8	Indugraf S.A.;	Mendoza 1523, 1824 Lanús, Buenos Aires.
22723-4	J. C. B. Electrónica Industrial S.R.L.;	Ovidio Lagos 1367, 2000 Rosario, Santa Fe.
22725-9	Metalúrgica Pilar S.R.L.;	Pilar 1838, 1440 Cap. Federal.
22727-7	Narvaja, Aurelio Benito Ramón, Vto. 15 4 83;	Aranguren 532, 1405 Cap. Federal.
22732-3	Cardona, José Fernando Juan;	Elpidio González 1842, 2000 Rosario, Santa Fe.
22733-1	Libros del Oeste S.R.L.;	Rivadavia 12584, 1702 Ciudadela, Bs. Aires.
22735-6	García de Gutiérrez, Carmen Marcelina, Vto. 22 4,83;	Caronti 545, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
22740-4	Bur-Co S.R.L. Vto. 20,4 83;	M. R. Trelles 1141, 1416 Cap. Federal.
22743-9	Opción S.R.L.;	Montevideo 667, 1019 Cap. Federal.
22744-7	Naidenov y Cía. S R.L.;	Gral. Mansilla 3675, 1874 V. Domínico, Buenos Aires.
22746-3	Metalúrgica Inmeca S.A.;	7241 S. María, Buenos Aires.
22752-8	Ventrice Hnos S.R.L. Vto. 20,4,83;	Oliden 2643, 1440 Cap. Federal.
22753-6	Itri, Gesualdo, Vto. 21|4 83;	Laguna 1256, 1407 Cap. Federal.
22757-9	Didesa S.A.;	Luis María Campos 1151, 1426 Cap. Federal.
22760-9	Ital-Gas S.A.C.E.I.;	Ruta Nac. Nº 5 Km. 69, 6700 Luján, Bs. Aires.
22761-7	Estudios Asociados S.A.;	Martín Rodríguez 450, 1646 Victoria, Bs. As.
22767-6	Mantenimientos Ind. y Comerciales M.I.C.S.A.;	Andalgalá 2263, 1440 Cap. Federal.
22776-5	Calvo S.A.;	Sgo. de Liniers 3620, 1822 V. Alsina, Buenos Aires.
22777-3	Perri y Cía. S.R.L.;	Talcahuano 231, 1013 Cap. Federal.
22781-1	Fire Seguridad S.R.L.;	Calle 49 676, 1900 La Plata, Buenos Aires.
22783-8	Raciltrónic S.A.;	Paraná 123, 1, 31, 1017 Cap. Federal.
22784-6	Constructora S.R.L.;	Arturo M. Bas 1174, 5800 Río Cuarto, Córdoba.
22792-7	Seoane Sistemas Digitales S.A.;	Av. Belgrano 1530, 4, 1093 Cap. Federal.
22795-1	L.A.S.A. Limpieza Ambiental S.A. Vto. 27 4 83;	Maipu 42, 1, 14, 1084 Cap. Federal.
22800-1	Isce S.R.L.;	Maipú 863, 1006 Cap. Federal.
22809-5	Agencia Marítima Rigel S.A.;	Chacabuco 75, 2900 San Nicolás, Buenos Aires.
22810-9	La Española S.A. Vto. 2 5 83;	Washington 149, 7130 Chascomús, Buenos Aires.
22812-5	Roberto J. Scarfoni y Cía. S.R.L.;	Hernandarias 1631, 1164 Cap. Federal.
22819-2	Helport S.A.;	Godoy Cruz 2982, 1425 Cap. Federal.
22820-6	Hormigonera Testa Hnos. S.A.;	Avda. Bmé. Mitre 3518, 1678 Caseros, Buenos Aires.
22821-4	Digerónimo, Adolfo Ramón;	Roque S. Peña 3693, 7400 Olavarría, Buenos Aires.
22834-6	Palacios Córdoba, Julio Oscar, Vto. 15 4 83;	Callao 66, 1022 Cap. Federal.
22842-7	Integralco S.A.;	Don Bosco 1044, 1642 San Isidro, Buenos Aires.
22854-0	Desarrollo de Sistemas S.R.L. Vto. 22 4 83;	Acoyte 701, 6, 1405 Cap. Federal.
22855-9	OAPCE, Org. Aduanera Para el Comercio Exterior S.R.L.;	Tucumán 672, 1049 Cap. Federal.
22862-1	Enrique Gutiérrez y Cía. S.A.;	Torrent 1261, 1427 Cap. Federal.
22868-0	Horacio O. Albano Ing. y Construc. S.A.C.I.F.I.;	Cerrito 1156, 8, 1010 Cap. Federal.
22869-9	Tecnedat S.A.;	Dorrego 2287, 1414 Cap. Federal.
22872-9	Medat S.R.L.;	Billinghurst 2335, 1425 Cap. Federal.
22881-8	Bayen S.R.L.;	Lavalle 1878, 1650 San Martín, Buenos Aires.
22886-9	Buzzi, Norberto;	Av. Polonia 468, 9000 Com. Rivadavia, Chubut.
22893-5	Indasbest S.A.C.I. y F.;	Belgrano 977, 1650 San Martín, Buenos Aires.
22922-9	Bria Eugenio Américo, Vto. 1º 5|83;	Olden 3475, 1439 Cap. Federal.
22931-8	Instalor S.R.L. Vto. 1º 5,83;	Perú 359, 1067 Cap. Federal.
100016-0	Universidad Nac. de Córdoba Lab. de Hemoderivados;	Valpa y R. Martínez, 5000 Córdoba, Córdoba.

* Firmas inscriptas las que modifican "algunos" aspectos de su inscripción.

e. 13,12 Nº 9.970 v. 13,12,82

RESOLUCION Nº 107

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1982.

Visto la Ley Nº 22.400 que regula la actividad de los Productores Asesores de Seguros, y

Considerando:

Que la Superintendencia de Seguros de la Nación es la autoridad de aplicación del referido texto legal.

Que en cumplimiento del artículo 3º de la Ley se ha creado el Registro de Productores Asesores de Seguros, determinándose los requisitos para el ejercicio de la actividad, entre los que se encuentra la obligación, en algunos casos, de rendir examen de idoneidad en la materia.

Que a esos fines se han constituido tribunales examinadores cuyos miembros fueron designados por la Superintendencia de Seguros de la Nación e integrados con representantes de las Asociaciones vinculadas y agentes de ese Organismo funcionando, indistintamente, en la Capital Federal o interior del país.

Que uno de los requisitos para el ejercicio de la actividad es el pago del derecho de admisión, cuyo producido será destinado a solventar los gastos que demande la aplicación de la Ley 22.400.

Que tomando en consideración que los representantes de los entes privados, por ser ajenos a la Superintendencia de Seguros de la Nación, desempeñarán sus cargos "ad honorem" e incurrirán en gastos que es equitativo reintegrar.

Que la medida propuesta encuadra dentro de las facultades conferidas por el artículo 1º del Decreto Nº 1425 del 27 de junio de 1978.

Por ello,

El Secretario de Hacienda Resuelve:

Artículo 1º — Los Tribunales Examinadores constituidos en locales habilitados al efecto en las ciudades de San Miguel de Tucumán, Córdoba, Mendoza, Rosario y Mar del Plata, serán presididos por funcionarios de la Superintendencia de Seguros de la Nación e integrados con hasta dos (2) representantes por cada una de las siguientes entidades: Asociación Argentina de Compañía de Seguros; Asociación Argentina de Cooperativas y Mutuales de Seguros; Asociación de Productores Asesores de Seguros y Asociación de Aseguradores Extranjeros en la República Argentina.

Artículo 2º — Reconocer de legítimo abono el reintegro por gastos de "viáticos y movilidad" a las personas que integren "ad honorem" los Tribunales Examinadores constituidos a los fines del cumplimiento de la Ley Nº 22.400.

Artículo 3º — Autorízase a la Superintendencia de Seguros de la Nación para designar un máximo de ocho (8) representantes de las Asociaciones mencionadas en el artículo 1º de la presente resolución, para trasladarse al interior del país, durante siete (7) días y emitir órdenes de pasajes individuales por vía aérea, con una erogación total de hasta ciento veinte millones de pesos (pesos 120.000.000).

Artículo 4º — La liquidación de los gastos citados se ajustará a las disposiciones contenidas en el "Régimen de compensaciones por viáticos y movilidad" aprobado por Decreto Nº 1343 del 30 de abril de 1974 y normas complementarias y se imputarán al Inciso 12 - Bienes y Servicios no Personales del Presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Aldo L. Ducler

e. 13,12 Nº 9.971 v. 13,12,82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a la firma FOTOGRAFICA INTEGRAL S.R.L., domiciliada en Avda. Corrientes 5118, Capital Federal que en el Expte. Nº 602.507\|79 que tramita por ante el Dpto. Contencioso Capital, Sec. Nº 2, Adm. Nacional de Aduanas se dispuso: Buenos Aires, 1º de junio de 1982. Atento las constancias de autos, Córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Fotográfica Integral S.R.L. a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare: todo ello en los términos del artículo 1.101 del Código Aduanero bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1.034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber que abonando dentro del plazo de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuya cifra se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal y el presente No será registrado como antecedente. (Arts. 930 32 del Código Aduanero). — Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Cap. (Int.).

e. 13,12 Nº 9.911 v. 13,12,82

Se le hace saber al señor OMAR RAMON HERNANDEZ (D.N.I. Nº 10.466.613) que en el Expte. Nº 603.028,79 que tramita por ante el Dpto. Contencioso Capital, Secretaría Nº 2, Administración Nacional de Aduanas (Azopardo Nº 350, 2º piso, Capital Federal), se ha dispuesto: "Visto lo dispuesto a fs. 34 y lo informado por ENCOTel a fs. 40 (Plazo vencido. No reclamado). Cítese al testigo Omar Ramón Hernández a nueva Audiencia a realizarse el día 17 de diciembre de 1982 a las 16 horas debiendo para ello presentarse en el Dpto. Contencioso Capital. Sec. Nº 2. Administración Nacional de Aduanas. Notifíquese por edictos.

e. 13,12 Nº 9.912 v. 13,12,82

Se le hace saber al señor OSCAR ALFREDO PEREZ (L. E. Nº 8.271.072), domiciliado en Sarmiento 2264, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, que en el Expediente Nº 601.573 80 que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 2, Administración Nacional de Aduanas (Azopardo 350, 2º piso, Capital Federal), se ha dispuesto: Visto la incomparencia del señor Oscar Alfredo Pérez a la audiencia del día 1º de abril de 1981 (a las 16 horas), que le fuere notificada por edictos (a Fs. 32,45): Declárasele rebelde, conforme lo dispuesto por el art. 1.105 del Código Aduanero. — Notifíquese por edictos. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso, Capital (Int.).

e. 13,12 Nº 9.913 v. 13,12,82

Se le hace saber a la firma CIDER S. R. L., domiciliada en Avda. Rivadavia 10800, Capital Federal, que en el Expediente Nº 601.860,82 que tramita por ante el Dpto. Contencioso Capital, Sec. Nº 2, Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 22 de setiembre de 1982: Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Cider S. R. L., con domicilio en Avda. Rivadavia 10800, Capital Federal, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el artículo 992, del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los art. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del plazo de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuya cifra se le informará a su presentación) se producirá la extinción de la acción penal y el presente No será registrado como antecedente. (Arts. 930 32 del Código Aduanero). — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 13 12 Nº 9.914 v. 13,12,82

Se le hace saber al Sr. EUSEBIO ESCOBAR GAMARRA (C.I. 5.851.133 Pol. Federal) que en el Expte. Nº 600.629 80 que tramita por ante el Dpto. Contencioso Capital. Sec. Nº 2, Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto:

Buenos Aires, 30 de octubre de 1952.

Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Eusebio Escobar Gamarra, con domicilio en calle 902, Casa 63, Tira 202, Sector 15, Ciudad Gral. Güemes, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que presente(n) su(s) defensa(s) ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuviere(n) en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare: todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal: imputándosele(s), la infracción prevista y penada por el/los arts. 947 y 986 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá(n) constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero), bajo aperci-

bimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (Art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 13|12 Nº 9.915 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma MULTILAMP S.R.L., domiciliada en Canning Nº 1501, Capital Federal, que en el Expediente Nº 601.071|82 que tramita por ante el Dpto. Contencioso Capital - Sec. Nº 2 - Adm. Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 31 de mayo de 1982. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Multilamp S.R.L. a fin de que presente|n su|s defensa|s, ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuviere|n en su poder, o en su defecto, la individualizará|n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele|s, la infracción prevista y penada por el|los arts. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (artículo 1034 del citado texto legal). — Notifíquese: Se le hace saber que abonando dentro del plazo de diez (10) días, el monto mínimo de la multa (cuya cifra se le informará a su presentación) se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (Arts. 930|32 del Código Aduanero). — Notifíquese: Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 13|12 Nº 9.916 v. 13|12|82

Se le hace saber al Sr. ANTONIO PORCE (D.N.I. Nº 4.194.022) que en el Expte. Nº 600.256|80, que tramita por ante el Dpto. Contencioso Capital, Sec. Nº 2, Adm. Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 16 de noviembre de 1982. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Antonio Porce con domicilio en Independencia 2462, Merlo, Prov. de Buenos Aires, a fin de que presente|n su|s defensa|s, ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuviere|n en su poder o en su defecto, la individualizará|n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele|s, la infracción prevista y penada por el|los artículos 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese: Se le hace saber que abonando dentro del plazo de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuya cifra se lo informará a su presentación) y haciendo abandono de la mercadería a favor del Estado, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Arts. 930|32 del Código Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 13|12 Nº 9.917 v. 13|12|82

Se le hace saber a la señora FERMINA SANTOS, que en el Expte. número 600.993|81, ha recaído la providencia que dice: "Buenos Aires, 28 de julio de 1982. — Habiéndose notificado a la señora Fermina Santos de la providencia de fs. 15, mediante el edicto publicado a fs. 24: Declárasela rebelde. — Notifíquese por edictos". — "No habiendo constituido la imputada en autos, domicilio legal, intímasela para que en el término de diez (10) días constituya domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, haciéndole saber que en caso contrario, en lo sucesivo las providencias le serán notificadas en la forma establecida por el art. 1013, inciso "g", del Código Aduanero (art. 1004). — Notifíquese por edictos. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". — Horario: 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1982.

e. 13|12 Nº 9.918 v. 13|12|82

Se le hace saber al señor JORGE ROJAS VILLAFAÑE, que en el Expediente Nº 601.581|80, que tramita por ante el Depto. Contencioso Capital - Sec. Nº 2 - Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado el proveído siguiente: "Atento a la devolución de la pieza postal de fs. 40, a lo informado por Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones y al aviso de retorno de fs. 39: Notifíquese al señor Jorge Rojas Villafañe la providencia de fs. 35 por edictos (la misma dice así): Teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones, pónganse las mismas para alegar, en los términos del art. 1110 del Código Aduanero. — Notifíquese el presente auto a Jorge Rojas Villafañe... — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)".

e. 13|12 Nº 9.919 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma RODAMIENTOS COSTAS, con último domicilio conocido en calle Rojas 1907, Capital Federal, que en el Expte. Nº 601.854|82 se ha dispuesto: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 1982. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días, a: Rodamientos Costas, cuyas actuaciones tramitan por ante el Departamento Contencioso Capital - Secretaría Nº 2 - Administración Nacional de Aduanas, a fin de que presente|n su|s defensa|s, ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuviere|n en su poder, o en su defecto, la individualizará|n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele|s la infracción prevista y penada por el art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese por edictos. — Se le hace saber que abonando dentro del plazo de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde, cuya cifra se le informará a su presentación, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (arts. 930|32 del Código Aduanero). — Notifíquese. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". — Dése urgente trámite atento prescripción al 31|12|1982.

e. 13|12 Nº 9.920 v. 13|12|82

Se le hace saber a BAUTISTA AQUINO (D. N. I. Nº 7.832.303), que en el Expediente Nº 603.006|80, que tramita por ante el Depto. Contencioso Capital - Secretaría Nº 2 - Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado Fallo ANCC Nº 203|82, que su art. 1º) dice: "Condenando al imputado Bautista Aquino al comiso de las mercaderías secuestradas, con más el pago de una multa a favor del Fisco Nacional por el ilícito reprimido por el art. 947 del Código Aduanero, de pesos seiscientos un mil sesenta y dos (pesos 601.062). — Art. 2º) Intímese al señor Bautista Aquino al pago inmediato de la multa impuesta en este fallo (art. 924 del Código Aduanero)". — Queda usted notificado. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). — Horario: 12.30 a 16.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.921 v. 13|12|82

Se le hace saber al señor JOSEPH F. KNIGHT que en el Expediente número 601.076|77, ha recaído Fallo ANCC Nº 1.463|81, en el cual se dispone: "Buenos Aires, 31 de agosto de 1981. — ...1º) Absolviendo al Despachante de Aduana Alejo Héctor Riveros, exportadora Kicsa Industrial y Comercial S. A., continuadora de Kaiser, Industrial y Comercial S. A., y directores de la misma, señores Eduardo Evaristo de la Fuente, Ricardo Eduardo Dover, Rodolfo Antonio Guila, Iker Juan Soubra, Juan Carlos Elizalde, Miguel Troisi, Federico Ferro, Antonio Laje, Elmer Allen Holbrook, Howard Marks Nelson Jr. y Joseph F. Kinlght, de la infracción al art. 171 de la ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias), atento lo expresado en el considerando único, en los términos del art. 1054 de la Ley 810... — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". — Asimismo, se le hace saber la Resolución RPEXAJ Nº 5.049|81, en la cual se dispone: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. — ...Art. 1º) Aprobar el Fallo Nº 1.463|81, dictado a fs. 128|129 por el Departamento Contencioso Capital, en cuanto fuera materia de elevatoria... — Firmado: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas". — Nota: Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.922 v. 13|12|82

Se le hace saber al señor KURT LERCH, que en el Expte. Nº 600.632|77, ha recaído el Fallo ANCC Nº 387|82, el cual, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 12 de mayo de 1982. — ...3º) Absolviendo al señor... Kurt Lerch de las infracciones imputadas, atento lo expuesto en los considerandos 5º, 6º, 7º. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). — Aprobado por resolución Nº 3.600|82, de fecha 14 de octubre de 1982. — Firmado: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas". — Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.923 v. 13|12|82

Se le hace saber al señor RICARDO LUIS FRANGI, que en el Expediente Nº 602.583|77, ha recaído el fallo ANCC Nº 802|82, el cual, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 22 de junio de 1982. — 1º) Condenando a la firma Sucesores de Felipe A. Ramondelli S. R. L. al pago de una multa de $ 700.000.000 (pesos setecientos millones), en los términos del art. 171, párrafo 2º, inc. c), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.). — 2º) Condenando a la firma Sucesores de Felipe A. Ramondelli S. R. L. al pago de una multa adicional igual a: pesos 1.107.131.182 (pesos mil ciento siete millones ciento treinta y un mil ciento ochenta y dos), en los términos del art. 171, párrafo 4º, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.). — 3º) Intimar a la cancelación de las multas señaladas en los puntos 1º y 2º, en los términos de los arts. 924 y 1113, del Código Aduanero... — 5º) Absolviendo al despachante de aduana, señor Ricardo Luis Frangi, de la infracción que se le imputara en autos, en los términos del art. 1112, inc. a), del Código Aduanero y atento lo expresado en el último considerando. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). — Resolución Nº 3.837|82, de fecha 29 de octubre de 1982. — 1º) No aprobar el fallo ANCC Nº 802|82, dictado por el Departamento Contencioso Capital a fs. 330|334, en cuanto a la absolución decretada respecto al despachante de aduanas, y hacer extensiva en forma solidaria y en todos sus términos la condena que se determina en los puntos 1º y 2º del citado pronunciamiento a la persona de Ricardo Luis Frangi (art. 171 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias), receptado en el art. 908 del Código Aduanero)... — Firmado: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas". — Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.924 v. 13|12|82

Se le hace saber a los señores ALFREDO LARRAÑAGA, A. SLADE MILLS y FRANCIS FREDERICK BOURSE, que en el Expte. Nº 601.794|77, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.124|82, en el cual se dispone: "Buenos Aires, 27 de octubre de 1982. — ...Fallo: Art. 1º) Condenar a... — Art. 2º) Absolver a... — Art. 3º) Imponer el... — Art. 4º) Formular cargo por... — Art. 5º) Absolver a Horacio Beccar Varela, Federico José Luis Zorraquín, Marcial Calasan Roldán, Alfredo Larrañaga, A. Slade Mills, Julio Antonio Castellanos, Francis Frederick Bourse, Adam David Walger y Carlos Augusto Gagey, de la infracción que se les imputara en autos, por las razones expuestas en el cuarto y quinto considerando... — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.)". — Nota: Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.925 v. 13|12|82

Se le hace saber a los señores SEWEL SAMPLE y RUSSELL ISNOR, que en el Expte. Nº 600.938|79, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.123|82, en el cual se dispone: "Buenos Aires, 27 de octubre de 1982. — Art. 1º) Condenar a... — Art. 2º) Absolver a... — Art. 3º) Absolver a Rubén Manuel Mariel, Damián Fernando Beccar Varela, Sewel Sample y Russell Isnor, de la infracción que se les imputara en autos, por las razones expuestas en el sexto y séptimo considerandos. — Art. 4º) Formular cargo por... — Art. 5º) Regístrese y... — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". — Nota: Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.926 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma CRAIG S. A., que en el Expediente Nº 601.129|78, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 29 de octubre de 1982. — 1º) Córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a la firma Craig S. A., para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y cctes. del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del art. 954, incisos a) y c), de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts, 1030 y 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034, siendo de aplicación el art. 1103 del Código Aduanero. Se hace saber que el importe de la diferencia documentada en más asciende a pesos 304.650.056, e importe en concepto de Perjuicio Fiscal a $ 112.162.504, siendo de aplicación los arts. 845 y 849 del Código Aduanero. — 2º) Asimismo, se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista, deposita en autos la suma de $ 304.650.056, se declarará extinguida la acción penal y no se registrará su antecedente (arts. 930 y 932 del Código Aduanero). — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)".

e. 13|12 Nº 9.927 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma EXIMCO S. R. L., que en el Expte. Nº 600.090|79, ha recaído providencia, en la cual se dispone: "Buenos Aires, 9 de febrero de 1982. — Córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a Eximco S. R. L. y a..., para que evacue|n su defensa y ofrezca|n toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y cdtes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele|s la infracción del art. 954 de dicho Código. En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1033 inclusive, del referido ordenamiento legal debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $ 404.624. Asimismo, se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista, deposita en autos la suma de $ 4.231.153 se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará su antecedente (arts. 930 y 932 del Código Aduanero). — Firmado: Dr. Antonio César F. Pierri, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital". — Nota: Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.928 v. 13|12|82

Se notifica al señor OSVALDO TEZZI, que en expediente Nº 600.257|82 se ha dispuesto: No evacuado el traslado de Ley, vencido el término que preceptúa el art. 1101 de la Ley Nº 22.415, pese a estar debidamente notificado tal como surge de las constancias de Fs. 13|16. — Declárase rebelde a Osvaldo Tezzi en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Notifíquese. — Asimismo se le hará saber, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 1004 del Código. — Notifíquese en los términos del art. 1013, inc. h). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

e. 13|12 Nº 9.929 v. 13|1282

Se le hace saber a la firma PROFESIONAL CENTE S.A.C.I.F.I.M.A., que en Sumario Nº 601.190|80 se ha dictado sentencia definitiva la que para su conocimiento se publica por edicto: Buenos Aires, 11 octubre 1982. — Fallo ANCC Nº 1.030|82. — Vistos y Resultando: ... Considerando: ... Fallo: Art. 1º) Condenar a la firma Profesional Center S.A.C.I.F.I.M.A., por infracción al art. 172, 4º párrafo, de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias, por aplicación de los arts. 893|900 y 1.113 del Código Aduanero, al pago de una multa de pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000), intimándole su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts.: 924|925 del Código Aduanero. — Art. 2º) Regístrese. — Hágase saber. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso, Capital (Int.).

e. 13|12 Nº 9.930 v. 13|12|82

Se le notifica al señor NEWTON RODRIGUEZ PEDROZA, que en el expediente Nº 601.892|81, se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado al señor Newton Rodríguez Pedroza, a quien se cita y se emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con los arts. 1001|1010 y 1101|1111 y cc.

de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del Código Aduanero. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta sede aduanera, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de este Juzgado (art. 1001|1004 C.A.) y que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de pesos 11.624.787 (multa mínima) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (arts. 930 y 932 del Código Aduanero). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 1.882.039. — Fdo.: Dr. Antonio Pierri, Supervisor, Dpto. Cont. Cap.

e. 13|12 Nº 9.931 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma PLASTICOS PROCARLON S.A.C.I., que en Sumario Nº 601.602|80 de esta A.N.A. se ha dictado sentencia definitiva la que para su conocimiento se publica por edicto: Buenos Aires, 11 de octubre de 1982. — Fallo ANCC Nº 1.029|82. — Vistos y Resultando: ... Considerando: ... Fallo: Art. 1º) Condenar a la firma Plasticos Procarlon S.A.C.I., por infracción al art. 172, 4º párrafo, de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias, por aplicación de los arts. 899|900 y 1113 del Código Aduanero, al pago de una multa de pesos cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000). — Intimándole su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts.: 924|925 del Código Aduanero. — Art. 2º) Regístrese, hágase saber. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 13|12 Nº 9.932 v. 13|12|82

Se hace saber a la firma "BELLMONT ELECTRONICA" o "DALLAS INSTRUMENT", que en el expediente Nº 601.554|81, ha sido dictada la siguiente providencia: "Buenos Aires, 18 de octubre de 1982. — Córrase Vista de todo lo actuado a Dallas Instrument o Bellmont Electrónica, para que en el perentorio término de diez días presente su defensa, ofrezca toda la prueba y acompañe la documental que estuviere en su poder. Caso contrario la individualizará indicando su contenido, el lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Todo ello bajo apercibimiento de declarársele rebelde (art. 1105 del Código Aduanero), imputándosele la comisión de la infracción prevista en el art. 991 del citado cuerpo normativo. Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procuradores o de abogados para actuar ante la justicia federal, debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (art. 1030 y 1031), bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el art. 1033. Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado (art. 1034). Se le hace saber que podrá optar por el pago voluntario del mínimo de la multa, en cuyo caso, si el pago se efectuare dentro del plazo antes señalado el antecedente no será registrado. El mínimo de la multa asciende a la suma de pesos diez millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta ($ 10.834.740). Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 13|12 Nº 9.937 v. 13|12|82

Se hace saber ALBERTO ISIDORO BELO, que en el expediente Nº 600.427|81 ha recaído el Fallo ANCC Nº 709|82, el que, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 5 de agosto de 1982... Fallo: Art. 1º) Absolver a Alberto Isidoro Belo (C.I.P.F. Nº 3.890.329), del delito que formalmente se le imputara, en los términos del art. 1112 del Código Aduanero. Art. 2º) Regístrese. Notifíquese. Remítase copia del presente decisorio al Registro General de Infractores. Pase a la División Rezagos y Comercialización, a efectos de la destrucción del material secuestrado. No habiendo más trámites que cumplir dése al archivo. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 13|12 Nº 9.938 v. 13|12|82

Se hace saber al señor PEDRO ARNOLDO MORALES, que en el expediente Nº 603.200|79, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 20 de agosto de 1982... Córrase Vista de todo lo actuado al señor Pedro Arnoldo Morales a fin que dentro del plazo de diez días de notificado, presente su defensa ofrezca toda la prueba y acompañe la documental que tuviere en su poder. Caso contrario, la individualizará indicando contenido, lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Si no compareciere dentro del plazo indicado, será declarado rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1101 y 1105 del Código Aduanero Ley 22.415, imputándosele el ilícito previsto por los arts. 986 y 987 del citado texto legal. Se le hace saber que en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Administración Nacional (art. 1001) bajo apercibimiento de considerarlo constituido en esta oficina aduanera (art. 1004). En caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando la representación de imputado, deberá acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (arts. 1030 y s.s. C.A.). Téngase presente la obligatoriedad de patrocinio letrado (art. 1034). Se le hace saber que podrá optar por el pago voluntario del mínimo de la multa y el abandono a favor del estado de la mercadería en cuestión, conforme lo prevé el art. 930 y ss. del Código Aduanero, lo cual implica a su vez no registrar el correspondiente antecedente, en cuanto el pago fuere efectuado dentro del plazo a que más arriba se hizo mención. Se le hace saber que el mínimo de la multa es de treinta millones doscientos treinta y dos mil ciento sesenta pesos (pesos 30.232.160). Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

e. 13|12 Nº 9.939 v. 13|12|82

Se hace saber a quien se considere con derechos a: (88) ochenta y ocho latas de sardinas marca Vigilante de 125 grs. c|u., involucradas en el expediente número 601.493-80 bajo acta-lote Nº 812|80. Las mismas han sido objeto de hallazgo en el Puerto de Buenos Aires el doce de mayo de mil novecientos ochenta. Los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte 7ma., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, acreditando propiedad de las mismas, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el art. 429 de la Ley 22.415, en caso de no comparecer.

e. 13|12 Nº 9.940 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma LANTOR S.A.C.I.F.I.A. que deberá presentarse un representante de la misma ante la Sección Secuestros, sito en Dársena Norte 7ma., de lunes a jueves de 12.30 a 17.30 hs., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, a los efectos de retirar la mercadería retenida de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad en el expediente Nº 600.242|67. En caso de no comparecer se aplicará a la misma el tratamiento previsto por el art. 429 de la Ley 22.415.

e. 13|12 Nº 9.941 v. 13|12|82

Se le hace saber al Sr. HORACIO CLAUDIO ORMAZABAL (pasaporte argentino Nº 6.948.114), que deberá presentarse ante la Sección Secuestros, sito en Dársena Norte 7ma., de lunes a jueves de 12.30 a 17.30 hs., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente a los efectos de retirar la mercadería que fuera absuelta según Fallo ANCC Nº 1792|81 (Expediente Nº 600.829|81). En caso de no comparecer, se aplicará a la misma el tratamiento previsto por el art. 429 de la ley 22.415.

e. 13|12 Nº 9.942 v. 13|12|82

Se le hace saber a quienes se consideren con derechos a las mercaderías involucradas en los Expedientes que a continuación del presente se mencionan. Las mismas han sido objeto de hallazgo en lugares del Puerto de Buenos Aires por la Prefectura Naval Argentina en el lapso de tiempo comprendido entre el 30 de agosto al 22 de octubre de 1982. Los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte Sección 7ma., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, acreditando la propiedad de las mismas, bajo apercibimiento de darse a los bienes el tratamiento previsto por el Art. 429, de la Ley 22.415 C.A. en caso de no comparecer:

430.019|82: (8) ocho cartones de cigarrillos B & Hedges.

427.501|82: Herramientas (tenaza, pinza, llaves, etc.).

428.993|82: Ropas usada, Lápices, Libro, Florero, etc.

428.479|82: (29) veintinueve latas de cerveza marca Amstel Beer.

430.017|82: (9) nueve latas de conserva de sardina.

430.020|82: (673) seiscientos sesenta y tres bujías marca Eyquem, (5) cinco alternadores.

430.018|82: (2) dos bandejas de hierro, marca Meister.

e. 13|12 Nº 9.943 v. 13|12|82

Se le hace saber al Sr. RAUL MARIO VELAZCO C.I. de P.F. Nº 1.621.378, que deberá presentarse ante la Sección Secuestros, sita en Dársena Norte Sección 7ma. de lunes a jueves de 12,30 a 17,30 hs. dentro de los (60) días de publicado el presente a efectos de retirar la mercadería involucrada en el Expediente número 601.439|81, según lo dispone el Departamento Contencioso de la Administración Nacional de Aduanas en Fallo ANCC Nº 332|81. En caso de no comparecer, la misma caerá en situación de rezago, aplicándose el trámite previsto por la legislación vigente.

e. 13|12 Nº 9.944 v. 13|12|82

Se le hace saber que por Expediente Nº 603.030|80 se ha dispuesto lo siguiente: No evacuado el traslado de Ley, vencido el término que preceptúa el art. 1101 del Código Aduanero, Declárase Rebelde al señor JORGE L. VILARDELL en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Asimismo hágase saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso-administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 del Código Aduanero). — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital. — Horario de atención 12.30 hs. a 16.30 hs.

e. 13|12 Nº 9.933 v. 13|12|82

Se notifica al señor JORGE ENRIQUE THOMPSON VALDEZ que en Expediente número 602.896|79 se ha dispuesto: Fallo ANCC número 1.633|81. — Buenos Aires: 22|9|1981. Art. 1º) Absolver al señor Jorge Enrique Thompson de la infracción que se le imputa en los términos del art. 172, 1º y 2º párr. de la Ley de Aduanas vigente, conforme art. 1054 de la Ley 810. — 2º) ... 3º) Condenar al señor Jorge Enrique Thompson Valdez al pago de una multa tipo formal igual a dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) en los términos del art. 172, párr. 4º y art. 10 de la Ley número 21.898. — 4º) Intimar al señor Jorge Enrique Thompson Valdez a abonar la multa impuesta, en los términos de los arts. 63, párr. 2º y 95, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. ... — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. — Asimismo se ha dispuesto: El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Art. 1º) Aprobar el Fallo número 1.633|81 dictado por el Departamento Contencioso Capital, a Fs. 17|8 en cuanto es materia de elevatorio. — Resolución RPIMAJ 4016|82. — Fdo.: Vicealmirante (RE), Juan Carlos Martínez.

e. 13|12 Nº 9.934 v. 13|12|82

Se notifica a la firma INDUSTRIA TECNOGRAFICA ARGENTINA S. A. que en expediente Nº 602.920|80 se ha dispuesto: No evacuado el traslado de Ley vencido el término que preceptúa el art. 1101 de la Ley Nº 22.415, pese a estar debidamente notificada, tal como surge de las constancias de Fs. 30: Declárase rebelde a la firma Industria Tecnográfica Argentina S. A. en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Visto el estado de las presentes actuaciones declárase Esta Causa de puro derecho. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri. — Asimismo se ha dispuesto: ... Se intimará a la imputada a que constituya domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado ,art. 1005 de la Ley Nº 22.415. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

e. 13|12 Nº 9.935 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma MAPIC SUDAMERICA DE PLASTICOS S.R.L. Que por Expediente Nº 602.199|81 se ha dispuesto lo siguiente: Buenos Aires: ... Córrase Vista de todo lo actuado a la firma Mapic Sudamérica de Plásticos S. R. L., para que en el perentorio término de (10) diez días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 965|968 del citado texto legal. — Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (arts. 1005 del Código Aduanero). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. — Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 3.187.769. — Notifíquese. — Se informa asimismo que si antes del vencimiento del término para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 3.187.769 más el importe de los derechos pesos 3.187.769, mínimo de la multa a imponer para la infracción al art. 965 del Código Aduanero, más la suma de pesos 2.031 número de la multa correspondiente a la infracción al art. 968 del Código Aduanero, se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes, art. 930 y 932 del C. Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Cont. Capital.

e. 13|12 Nº 9.936 v. 13|12|82

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber PEDRO PABLO ALCARAZ, que en el Sumario Contencioso SA-12, Nº 083|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Alcaráz, Pedro Pablo s|Infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 3 de agosto de 1982. — Visto, atento que el causante no se ha presentado a contestar la vista conferida, declárase rebelde a Pedro Pablo Alcaráz, en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero". — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|12 Nº 9.957 v. 13|12|82

Se hace saber a ROBERTO ARMANDO PALEARI, que en el Sumario Contencioso SA-12, Nº 316|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Palcari, Roberto Armando s|Infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 12 de noviembre de 1982. — Visto, atento el estado de autos, se ponen estas actuaciones a disposición del encausado por el plazo de seis (6) días, para que alegue sobre el mérito de la prueba ofrecida, Art. 1110 del Código Aduanero". — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|12 Nº 9.958 v. 13|12|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos intima a la firma ENRIQUE MANUEL VON ECKARTSBERG, plazo de 10 días constituya domicilio en Capital Federal, formule descargo y ofrezca pruebas respecto D.J.V.E. Nº 3176|77 en Expte. Nº 628|81 por incumplimiento Ley 21.453 y sus reglamentaciones, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio.

e. 13|12 Nº 9.945 v. 15|12|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos intima a la firma AINCO S.A. plazo de 5 días formule descargo y ofrezca pruebas respecto D.J.V.E. Nº 20.906 en Expte. Nº 1290|81, por incumplimiento Ley Nº 21.453 y sus reglamentaciones, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio.

e. 13|12 Nº 9.946 v. 15|12|82

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al señor Hugo Walter Igobone, nacido el 26|1|33, L. E. Nº 4.094.226, que el H. Directorio de la Institución con fecha 28|10|82, resolvió: "Declarar cesante al Jefe de Departamento de la Gerencia Departamental de Administración Internacional, Hugo Walter Igobone —Leg. Nº 10576|19—, dom. Avda.: Rivadavia 14174, Ramos Mejía (Buenos Aires) por las graves irregularidades cometidas durante su desempeño como Administrador de la Subgerencia Punta del Este (Uruguay) situación que lo coloca incurso en las previsiones establecidas en los inc. d) y k) del Art. 25º del Estatuto del Personal del Banco, Expte. "S" Nº 6187|82 Auditoría General. Esta medida tendrá efecto a partir del 7|5|82, fecha en la cual fuera suspendido preventivamente en sus funciones. Responsabilizarlo conforme lo establecido en el Art. 126 del Reglamento del eventual perjuicio que pueda sufrir el Banco por este asunto".

e. 9|12 Nº 9.800 v. 13|12|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 617.882|883, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 26|11 Nº 32.680 v. 28|12|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 10|11|82 al 15|11|82, del 17|11|82 al 22|11|82 y del 24|11|82 al 25|11|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 14 de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de $ 1. 15.660,60 Nos. 4.067.941|943; 4.479.574; 4.480.226|228; 4.485.709; 4.485.728; 4.488.111; 4.492.871; 4.500.821; 4.503.010|011; 4.503.125|127; 4.517.238; 4.518.901; 4.531.100; 4.531.525; 4.547.281; 4.553.385|386; 4.554.623|625; 4.558.353|355; 4.565.239; 4.584.802; 4.586.416|420; 4.586.422; 4.590.716|720; 4.596.150; 4.596.165 y 4.985.596.

e. 30|11 Nº 9.329 v. 30|12|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 15 de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de $ 223.595,40 Nos. 4.560.106; 4.569.321; 4.570.086; 4.626.516; 4.781.639 y 4.787.545, de $ 894.381,60 Nos. 7.515.788; 7.522.426; 7.533.861; 7.629.723; 7.651.663; 7.656.756; 7.691.781 y 7.707.100 y de $ 2.235.954 Nos. 9.002.006; 9.011.715; 9.019.492|493; 9.029.923; 9.076.105; 9.076.534; 9.102.551 y 9.195.144|147.

$ 2.205.000 e. 23|11 Nº 34.913 v. 22|12|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 1.042.421; 1.068.204; 1.104.228 y 1.113.449|452, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1982. —

$ 1.260.000 e. 17|11 Nº 34.074 v. 16|12|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 1 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 78,75 Nº 1.123.901.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1982.

$ 1.320.000 e. 3|12|82 Nº 31.087 v. 4|1|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 2|11|82 al 30|11|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina comunica al señor RODOLFO LINDER POPE que en el sumario que se le instruye por Expte. Nº 100.174|80 se ha dictado la Resolución Nº 411, de fecha 29|9|82, que le ha impuesto multa de ochenta millones de pesos ($ 80.000.000), en los términos del art. 41 de la Ley Nº 21.526. El citado importe deberá ser depositado en este Banco Central en "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras - Art. 41", dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el art. 42 de la mencionada Ley. — Publíquese por tres (3) días".

e. 10|12 Nº 9.872 v. 14|12|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.

Se hace saber a la firma RICARDO SANITARIOS S.R.L., con domicilio denunciado en calle Don Bosco 2580, San Miguel de Tucumán, que con relación a la vista del 13|9|82 por el Impuesto al Valor Agregado año 1976 —notificada por edictos— se ha dictado el 24|11|82 la siguiente resolución:

Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios de la Ley 21.589 a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L., Nº de inscripción 59.255.274, inscorporando en sus declaraciones juradas por el Impuesto al Valor Agregado año 1976, las omisiones regularizadas.

Artículo 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos ocho millones cincuenta y tres mil setecientos dos (pesos 8.053.702) conforme vista fechada el 13|9|82 y publicada desde el 29|9|82.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de Impuesto determinado de pesos un millón ciento cuarenta y un mil doscientos nueve ($ 1.141.209).

Artículo 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto de: a) intereses resarcitorios (artículo 42 Ley 11.683) la suma de pesos ciento sesenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos veintiséis ($ 167.677.826) y b) actualizaciones (Capítulo XV) la suma de pesos ciento sesenta y ocho millones ciento noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho ($ 168.194.578), calculados hasta la fecha de la presente resolución conforme formularios 5189|J y 5189|K que constan en actuaciones importes que podrán ser ajustados hasta la fecha de su efectivo pago.

Artículo 5º — Intimarle para que dentro del plazo de quince (15) días de notificado ingrese las sumas resultantes de los artículos 3º y 4º, informando a esta Dirección mediante formulario 8194.

Artículo 6º — Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica.

Artículo 7º — Notifíquese.

e. 10|12 Nº 9.843 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.

Se hace saber a la firma Ricardo Sanitarios S.R.L., con domicilio denunciado en calle Don Bosco 2580, San Miguel de Tucumán, que con relación a la vista del 13|9|82 por el Impuesto a las Ganancias año 1976 —notificada por edictos— se ha dictado el 24|11|82 la siguiente resolución:

Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios de la Ley Nº 21.589 a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L., Nº inscripción 41.690-942-3 incorporando en sus declaraciones juradas por el Impuesto a las Ganancias año 1976, las omisiones regularizadas.

Art. 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos dos millones ochocientos diez mil setecientos cuarenta y dos ($ 2.810.742), conforme vista fechada el 13|9|82 y publicada desde el 29|9|82.

Art. 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de Impuesto determinado de pesos novecientos veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco ($ 927.545)

Art. 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto de: a) intereses resarcitorios (art. 42 Ley 11.683) la suma de pesos ciento once millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro ($ 111.354.644) y b) actualizaciones (Cap. XV citada ley) la suma de pesos ciento dieciséis millones ochocientos noventa y ocho mil treinta y dos ($ 116.898.032), calculadas hasta la fecha de la presente resolución conforme formularios 5189|J y 5189|K que constan en actuaciones, importes que deberán ser ajustados hasta la fecha de su efectivo pago.

Art. 5º — Intimarlo para que dentro del plazo de quince (15) días de notificado ingrese las sumas resultantes de los artículos 3º y 4º, informando a esta Dirección mediante formulario 8194.

Art. 6º — Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica.

Art. 7º — Notifíquese.

e. 10|12 Nº 9.844 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.

Se hace saber a la firma Corralón Alvarado —Sociedad de Hecho— con domicilio denunciado en Alvarado 1846, Salta, que con relación a la vista del 27|9|82, por el Impuesto al Valor Agregado año 1976 - notificada por edicto— se ha dictado el 24|11|82 la siguiente Resolución:

Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios acordados por la Ley 21.589 —conforme lo dispuesto en su art. 11— a la Sociedad de Hecho Corralón Alvarado, Nº inscripción: 49.036.728, e incorporar a las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado del año 1976 las operaciones omitidas.

Art. 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos cuarenta y un millones quinientos noventa y dos mil ciento ochenta ($ 41.592.180) conforme vista fechada el 27|9|82 y publicada desde el 14|10|82.

Art. 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de impuesto determinado de pesos un millón novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro ($ 1.999.464).

Art. 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto a) intereses resarcitorios (art. 42 Ley 11.683) la suma de pesos doscientos noventa y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho ($ 293.348.348) y b) actualizaciones (Cap. XV ley citada) la suma de pesos doscientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos tres ($ 294.686.603), calculados hasta la fecha de la presente resolución conforme forms. 5189|J y 5189|K que constan en las actuaciones, importes que podrán ser ajustados hasta la fecha de su efectivo pago.

Art. 5º — Intimarle para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada ingrese las sumas resultantes de los arts. 3º y 4º, informando a esta Dirección mediante form. 8194.

Art. 6º — Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica y proceder a notificar de la presente.

e. 10|12 Nº 9.845 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.

Se hace saber al señor Rodolfo Joaquín Alvarado, con domicilio denunciado en Los Alisos 316, Tres Cerritos, Salta, que con relación a la Vista del 10|9|82 por el Impuesto a las Ganancias año 1976 —notificada por edictos— se ha dictado el 24|11|82 la siguiente Resolución:

Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios de la Ley 21.589 al contribuyente Rodolfo Joaquín Alvarado —Nº de Inscripción: 2938-751-6— incorporando en sus declaraciones juradas por el Impuesto a las Ganancias año 1976 las omisiones regularizadas.

Art. 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos tres millones quinientos sesenta y siete mil trescientos setenta ($ 3.567.370) conforme vista fechada el 10|9|82 y publicada desde el 27|9|82.

Art. 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de impuesto determinado de pesos quinientos noventa y tres mil seiscientos cuatro ($ 593.604).

Art. 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto de a) intereses resarcitorios (art. 42 Ley 11.683) la suma de pesos setenta y seis millones novecientos sesenta y un mil novecientos noventa y tres ($ 76.961.993) y b) actualizaciones (Cap. XV ley citada) la suma de pesos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil novecientos setenta y siete ($ 79.566.977) calculados hasta la fecha de la presente resolución conforme formularios 5189|J y 5189|K que constan en actuaciones, importes que podrán ser ajustado hasta la fecha de su efectivo pago.

Art. 5º — Intimarle para que dentro del plazo de quince (15) días de notificado ingrese las sumas resultantes de los artículos 3º y 4º, informando a esta Dirección mediante formularios 8194.

Art. 6º Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica, y proceder a notificar de la presente.

e. 10|12 Nº 9.846 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.

Se hace saber a la señora Teresa Angélica Corrales, con domicilio denunciado en Alvarado 1884, Salta, que con relación a la Vista del 10|9|82 por el impuesto a las Ganancias año 1976 —notificado por edictos— se ha dictado el 24|11|82 la siguiente Resolución:

Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios acordados por la Ley 21.589, a la contribuyente Teresa Angélica Corrales, Nº de insc. 34127-751-5, e incorporar a las declaraciones juradas del impuesto a las Ganancias año 1976 las omisiones regularizadas.

Art. 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos un millón novecientos ochenta y tres mil quinientos nueve ($ 1.893.509) conforme vista fechada el 10|9|82 y publicada desde el 27|9|82.

Art. 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de impuesto determinado de pesos noventa y siete mil quinientos noventa y ocho ($ 97.598).

Art. 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto de a) intereses resarcitorios (art. 41 - Ley 11.683) la suma de pesos doce millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro ($ 12.653.784) y b) actualizaciones (Cap. XV ley citada) la suma de pesos trece millones ochenta y dos mil ochenta y cinco ($ 13.082.085) calculados hasta la fecha de la presente resolución conforme formularios 5189|J y 5189|K que constan en actuaciones, importes que deberán ser ajustados hasta la fecha de su efectivo pago.

Art. 5º — Intimarle para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada ingrese las sumas resultantes de los artículos 3º y 4º, informando esta Dirección mediante form. 8194.

Art. 6º — Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica, y proceder a notificar de la presente.

e. 10|12 Nº 9.847 v. 16|12|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

CERTIFICADOS DE CAPACIDAD

Conforme lo resuelto por el Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, el 31 de diciembre de 1982 caducarán todos los Certificados de Capacidad otorgados, cualquiera sea la fecha de vencimiento consignada en ellos.

Las empresas inscriptas podrán gestionar a partir del día 3 de enero de 1983, en la forma habitual, el nuevo certificado que es indispensable para poder participar en licitaciones, o contratar.

e. 10|12 Nº 9.874 v. 17|12|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instrucción Sumaria
Expte. Nº 546.270|81

Cita y emplaza a Mariano Crizaldo, para que en el término de seis días alegue en su orden sobre la prueba producida y el informe emitido de acuerdo al Art. 88 del Decreto Nº 1798|80, bajo apercibimiento de ley.

$ 225.000.— e. 9|12 Nº 37.811 v. 13|12|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nro. 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso, Oficina 41, Capital Federal.

ALDERETE, José Emilio
AGUILERA, Luis Héctor
AGUIRRE, Nélida Susana
HERNANDEZ, Celina Julia
CALOGGERO, Roberto
DIAZ, Juan Nemesio
GARCIA, Osvaldo Manuel
KUZEZNE, Demetrio
PIPKE, Alberto Oscar
RUIZ DE LARROSA, Marta Inés
RUFINI, Gustavo Felipe
RODRIGUEZ, Medardo Amado
RIOS, Carlos Hugo
ROBLES, Aguilera Aliro
SILVA, Luis Isidoro
YBARRA, Anastacio
YACCUZZI, Ceferino

e. 3|12 Nº 9.576 v. 17|12|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Cultura

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 13 de diciembre de 1982, para resolver el equipamiento del laboratorio fotográfico con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuestos por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Registraciones del Museo Nacional de Bellas Artes, Avda. del Libertador 1473, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1982 a las 14 horas, en la Delegación Administrativa del Museo Nacional de Bellas Artes, Avda. del Libertador 1473, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|12 Nº 9.879 v. 14|12|82

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 13 de diciembre de 1982 para resolver la provisión del equipamiento de la Sala de Lectura de la Biblioteca del Museo Nacional de Bellas Artes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Registraciones del Museo Nacional de Bellas Artes, Av. del Libertador 1473, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la Delegación Administrativa del Museo Nacional de Bellas Artes, Av. del Libertador 1473, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|12 Nº 9.880 v. 14|12|82

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 13 de diciembre de 1982 para resolver la provisión e instalacióndón de dos montalibros con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Registraciones del Museo Nacional de Bellas Artes, Avda. del Libertador 1473, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1982 a las 16 horas, en la Delegación Administrativa del Museo Nacional de Bellas Artes, Av. del Libertador 1473, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 14|12 Nº 9.881 v. 14|12|82

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Licitación Pública Anticipada Nº 1|83

Llámase a Licitación Pública por primera vez para contratar el servicio de limpieza durante el período 1|1 al 31|12|83

del "Edificio Victoria Ocampo" para el día 21 del corriente a las 14 horas cuya apertura se realizará en el tercer piso Sector Compras y Contrataciones, del edificio sito en A. Alsina 673, Capital Federal y donde se suministrarán las bases y pliego de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

e. 13|12 Nº 9.947 v. 14|12|82

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES
Licitación Pública Nº 2|82
Expediente Nº 2.172|82

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 13 de diciembre de 1982, para resolver la contratación de un servicio de confección de encomiendas conteniendo libros y su transporte con destino a las bibliotecas populares adheridas al régimen de la Ley 419.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Compras, calle Ayacucho Nº 1578|80, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, de la Comisión Protectora de Bibliotecas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

$ 540.000 e. 13|12 Nº 38.327 v. 14|12|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de diciembre de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 16|83. "Para el mantenimiento integral preventivo y correctivo de estructuras mástiles para soportes de antenas, solicitado por la División Planta Transmisora".

Presupuesto oficial: $ 600.000.000.

e. 13|12 Nº 9.883 v. 14|12|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|83
—Anticipada—

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 —Anticipada— para la Reparación, mantenimiento y conservación de treinta (30) equipos Atma, sistema de luces para emergencia y protección, con destino al Departamento Servicios Generales.

Apertura de las ofertas: 17 de diciembre de 1982 a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos: en la División Compras y Contrataciones sito en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 13|12 Nº 9.882 v. 14|12|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. "C" 2912|82 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 239 para el día 20|12|82 a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de formularios continuos.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas hasta 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.

e. 13|12 Nº 9.948 v. 14|12|82

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Dirección de Administración
Departamento Finanzas
Licitación Pública Nº 7|82

Material eléctrico para edificio nuevo.

Apertura: 17 de diciembre de 1982. A las 11 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberán retirarse del Departamento Finanzas, División Contrataciones de 8 a 12 horas.

e. 13|12 Nº 9.884 v. 14|12|82

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - AREA COMPRAS
Licitación Pública Nº 168|82

Llámase a Licitación Pública Nº 168|82 para el día 20 de diciembre de 1982, a las 11 horas, con el objeto de contratar un servicio de refrigerio para 200 personas aproximadamente, por el período comprendido entre el 3 de enero y el 30 de junio de 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administrativo, Area Compras, sito en la calle Bartolomé Mitre 1471, Capital, en el horario de 8 a 14.

e. 13|12 Nº 9.885 v. 14|12|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 378|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de diciembre de 1982 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de material para Odontología y medicamentos. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 13|12 Nº 9.949 v. 14|12|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
LINEAS AEREAS DEL ESTADO - S.M.R.

Llamado: Licitación Pública Nº 1|82.

Objeto: Adquisición de once (11) contenedores construidos en acero de 32,3 m3 de capacidad para estibaje de mercaderías en depósitos de cargas aéreas Ezeiza.

Apertura: 28 de diciembre de 1982 a la hora 10.30.

Pliego de condiciones: Podrán ser retirados en líneas aéreas del Estado, Departamento Programas, Perú 710, 3º piso, 1068, Capital Federal, en días hábiles de 8.30 a 12 horas.

e. 13|12 Nº 9.950 v. 17|12|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 32|82

Servicio de toalleros automáticos año 1983.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 455 de 10 a 16 horas.

Apertura: El 20|12|82 a las 14 horas, en el lugar antes citado.

e. 13|12 Nº 9.973 v. 15|12|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 121|82, para el servicio de limpieza del edificio central A.N.A. y zona portuaria durante el período 1|1|83 al 31|12|83.

Apertura: 29 de diciembre de 1982 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 13|12 Nº 9.960 v. 22|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 99|82, para el arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de Comodoro Rivadavia.

Apertura: 21 de diciembre de 1982 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Comodoro Rivadavia.

e. 13|12 Nº 9.886 v. 14|12|82

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 38|82 para el 16 de diciembre de 1982 a las 16 horas, para la adquisición de elementos de medición. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas (Departamento Compras y Suministros.

e. 13|12 Nº 9.962 v. 14|12|82

DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública N 39|82 para el 20 de diciembre de 1982 a las 15 horas, para la adquisición de 12 (doce) interruptores tripolares automáticos. El Pliego de Bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, secto "1", Capital Federal, en el horario de 13 a 18, Departamento Compras y Suministros.

e. 13|12 Nº 9.961 v. 14|12|82

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA Y MINERIA
Licitación Pública Anticipada Nº 1|83

Llámase a Licitación Pública para el día 17|12|82 a las 14 horas para contratar el servicio de lavado, almidonado y planchado de prendas de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Area de Abastecimiento, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 1er. Subsuelo, sector 31, Buenos Aires, pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar.

e. 13|12 Nº 9.963 v. 14|12|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROV. DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, para el día 20 de diciembre de 1982 a las 15.30 horas, para la adquisición de una Fotocopiadora de papel ordinario, destinada a esta Estación Experimental Regional Agropecuaria.

Los pliegos y bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la EERA Bariloche Paraje Villa Verde C.C. 277, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, donde podrán ser solicitados por carta o personalmente.

e. 13|12 Nº 9.951 v. 14|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 10|82

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1982 a las 16 horas, para la locación de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia Cooperativa de Extensión Rural La Carlota en la localidad de La Carlota, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Ruta Provincial Nº 12, Marcos Juárez (Cba.) y en la Agencia Cooperativa de Extensión Rural La Carlota, Sobremonte 241, La Carlota (Cba.).

La apertura de las ofertas se realizará en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, en el día y hora señalados.

e. 13|12 Nº 9.889 v. 14|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 79|82, cuya apertura se fija para el día 29 de diciembre de 1982 a las 10 horas, para la reparación de cámara de congelamiento con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce, Km. 73,5 Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada (Sección Compras y Suministros), donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 13|12 Nº 9.890 v. 14|12|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 36|82, para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectado exclusivamente al personal que presta servicios de la Unidad I Puerto Ing. White (Prov. de Buenos Aires) de esta Junta Nacional de Granos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1982 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|12 Nº 9.888 v. 14|12|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 48|82
Expediente Nº 3323|82

Objeto: Contratación de un servicio de limpieza para los edificios de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí.

Apertura: El día 22 de diciembre de 1982, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Retiro y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

e. 13|12 Nº 9.887 v. 14|12|82

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 20|82, para el día 20 de diciembre de 1982, a las 16 horas, por el alquiler de una máquina fotocopiadora, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 13|12 Nº 9.891 v. 14|12|82

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 190|82 MNCP, hasta el día 20 de diciembre de 1982 a las 11 horas para; Adquisición de un (1) autoelevador, nuevo 0 Km. para el mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata sito en la calle G entre F y C Banquina Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C 2º piso Banquina Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Valor del pliego: $ 200.000. Puede retirarse de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

e. 13|12 Nº 9.952 v. 14|12|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 7|82
Expediente Nº 14.844-INPRES.82

Llámase a Licitación Pública, para el día 27 de diciembre del año 1982 a las 10 horas, destinada a contratar la adquisición de una celda de carga calibrada, para tracción y compresión y equipo de medición con accesorios, cuyas características y especificaciones técnicas obran en el pliego respectivo. Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, Area Compras y Suministros, sede central del INPRES, Roger Balet 47 norte 5.400 San Juan, Teléfonos 30600 y 30620 — Telex 59129 INPRE-AR.

e. 13|12 Nº 9.895 v. 14|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 8|82
Expediente 14.964.INPRES-82

Llámase a Licitación Pública, para el día 27 de diciembre del año 1982 a las 11 horas, destinada a contratar la ejecución de los trabajos Obra: Depósito Estación Sismológica "Coronel Fontana", ubicada en la localidad de Pié de Palo, Departamento Caucete, Provincia de San Juan. Apertura, consultas, disponibilidad y venta de pliegos, Area Compras y Suministros, sede Central del INPRES, Roger Balet 47 Norte - 5.400 - San Juan, Teléfonos 30600, 30620, Telex 59129 INPRE-AR.

e. 13|12 Nº 9.954 v. 17|12|82

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4712-C hasta el día 20 de diciembre de 1982 a las 15 horas para contratar por el régimen del Decreto 5720|72 la provisión de muebles modulares, cortinados, accionamiento de cortinados, artefactos de iluminación y pantalla de proyección enrollable. Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, de 13 a 16.30 horas. Apertura de las ofertas en la oficina de Licitaciones, sita en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 13|12 Nº 9.896 v. 14|12|82

Secretaría de Servicios Públicos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.272-LP-82

Contratación del servicio de vehículos para transporte de caudales y su depósito en Bancos.

Apertura: el 29|12|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 13|12 Nº 9.894 v. 22|12|82

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública N 10.336

Contratación de un buque tanque gasero de 5.000 a 9.000 m3. de capacidad de tanque.

Apertura prorrogada p|el día 4|1|83; 9 horas.

Retirar documentación Isabel la Católica 931, P 1º, Capital Federal de 8.30 a 13 horas.

Licitación Pública Nº 10.341

Adquisición de 123.600 kilogramos de trietilenglicol industrial, envasado en tambores de 200 litros de capacidad aproximada (envase muerto).

Apertura: 16|1|83; 9 horas. Valor Doc.: $ 360.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 13|12 Nº 9.953 v. 14|12|82

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 25-P|83

Apertura: 7 de enero de 1983.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de lonas y lonetas.
Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.892 v. 21|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 24-P|83

Apertura: 7 de enero de 1983.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 130.000.
Adquisición de elementos de madera; Estribos; Pernos; postes de azotea y protecciones.
Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.893 v. 21|12|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 193|82

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Guardarropas y gancheras". Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de diciembre de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 385.000.

$ 1.200.000 e. 13|12 Nº 38.133 v. 22|12|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 38
Expediente Nº 555.276|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de diciembre de 1982, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de pollos y huevos con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|12 Nº 9.897 v. 14|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 555.269|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de diciembre de 1982, a las 11.30 horas, par adjudicar la provisión de: Pan francés con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|12 Nº 9.898 v. 14|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 555.278|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de diciembre de 1982, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|12 Nº 9.899 v. 14|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 555.268|82 y 555.270|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 21 de diciembre de 1982, a las 10.30 horas, para adjudicar la provisión de: Víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|12 Nº 9.900 v. 14|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 555.265|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 21 de diciembre de 1982, a las 9 horas, par adjudicar la provisión de: Leche en polvo, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|12 Nº 9.901 v. 14|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 43
Expediente Nº 552.038|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 22 de diciembre de 1982, a las 10 horas, par adjudicar la provisión de: Hemodializadores y detectores de aire, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|12 Nº 9.902 v. 14|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expediente Nº 546.852|82
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de víveres secos.

La apertura se efectuará el día 17|12|82 a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital.

e. 13|12 Nº 9.964 v. 14|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expte. Nº 546.853|82
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de carne y pescado.

La apertura se efectuará el día 17|12|82 a las 11.30 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital.

e. 13|12 Nº 9.965 v. 14|12|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Expediente Nº M. 1174|82
Licitación Pública Nº 108|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 10 Tableros de dibujo de 1,20 x 0,80 m., caballetes y tecnígrafos.

Apertura: 21 de diciembre de 1982. Hora: 16.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras, Medrano 951, Capital, 1º piso, en el horario de 14 a 20 horas.

e. 13|12 Nº 9.903 v. 14|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82, para la provisión de 22 equipos aire acondicionado destinados a las Facultades de Odontología; Cs. Jurídicas y Sociales y Humanidades y Cs. de la Educación.

Apertura de propuestas: El día 20 de diciembre de 1982, a las 11 horas.

Pliegos: Podrán ser retirados, en la Administración del Rectorado, sin cargo, en el horario de 8 a 12 horas, calle 7 entre 47 y 48, Dto. Contrataciones.

Presentación de propuestas: En la misma Administración y horario.

e. 13|12 Nº 9.904 v. 14|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Expte. Nº 618|82

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para la adquisición de material de vidrio, con destino al Servicio Central de Materiales de Laboratorio y Productos Químicos dependiente de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en Pliego.

Apertura de propuestas: 21 de diciembre de 1982, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes, Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta.

e. 13|12 Nº 9.905 v. 14|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 18|82

Llámase a Licitación Pública de precios para el día 22 de diciembre de 1982 a las doce (12), horas, para la provisión de una Central Telefónica con 20 aparatos de discado dactilar, con destino al Instituto de Energía Eléctrica de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en expediente Nº 03-1477-I-1982.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo, en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalle y pliego de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en calle Sarmiento 1462, 4º piso "B", Capital Federal.

e. 13|12 Nº 9.966 v. 14|12|82

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PROF. DR. JOSE M. JORGE
(LEY Nº 12.290)
Licitación Pública Nº 1|82
Expediente Act. 93|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de diciembre de 1982 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Libros científicos con cotización en moneda extranjera, con destino a la Biblioteca Médica de este Instituto, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Oficina de Compras, ubicada en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, 7º piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la mencionada oficina, de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.

e. 13|12 Nº 9.967 v. 14|12|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 280.874|82-SST

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82 para el día 23 del mes de diciembre de 1982, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Subsecretaría de Turismo y durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1068, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad.

e. 13|12 Nº 9.909 v. 14|12|82

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para el día 17 de diciembre de 1982 a las 11 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

Informes: División Suministros T.E. 23-0986 y 26-0050|93.

Las necesidades se refieren a: suministro diario de raciones cocidas durante el período 1º de enero al 30 de junio de 1983.

e. 13|12 Nº 9.910 v. 16|12|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00492516-60

Se llama a Licitación Pública Nº 110|82 para el día 23 de diciembre de 1982 a las 16 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en Capital Federal, con destino a Oficinas de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional, con una superficie cubierta de 300 a 350 metros cuadrados aproximadamente.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración), sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes.

e. 13|12 Nº 9.968 v. 14|12|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para el día 21 de diciembre de 1982, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de un vehículo automotor con destino a esta Dirección Nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, Departamento Administrativo Contable, Contrataciones, Barracas 489, 2do. piso, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento de 9 a 15 horas.

e. 13|12 Nº 9.907 v. 14|12|82

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82 para el día 21 de diciembre de 1982, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de artículos de ferretería y sanitarios con destino a esta Dirección Nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, Departamento Administrativo Contable, Contrataciones, Barracas 484, 2do. piso, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento de 9 a 15 horas.

e. 13|12 Nº 9.908 v. 14|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA DR. JUAN H. JARA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para el día 17 del mes de diciembre de 1982, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de congeladora con destino al Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, Compras y Suministros, Ituzaingó 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|12 Nº 9.906 v. 14|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-23115|82-4

Llámase a Licitación Pública Nº 52|82, para el día 20 del mes de diciembre de 1982, a las 9.30 horas, par subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición equipamiento fotográfico, con destino al Instituto Nacional de

Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia (2700), Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas. Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|12 Nº 9.955 v. 14|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-23532|82-4
Llámase a Licitación Pública Nº 57|82, para el día 20 del mes de diciembre de 1982, a las 10.45 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición elementos de laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia (2700), Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas. Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|12 Nº 9.956 v. 14|12|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de papel higiénico, toallas y jabones de tocador.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Fecha de apertura: 29|12|82 a las 12 horas.
e. 13|12 Nº 9.969 v. 22|12|82

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 20.635
Llámase a Licitación Pública Nº 132, por la "Contratación de un "Agente de asistencia" para proveer servicios de asistencia médica, legal, por pérdida de equipaje y complementaria al personal de la C.N.E.A. destacado en comisión o misión transitoria o permanente en el exterior y a su de familia".
Apertura: 29 de diciembre de 1982.
Hora: 10 (diez).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 2|12 Nº 9.439 v. 14|12|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 254.291|81 M.I.
Llámase a Licitación Pública Nº 51|82, cuya apertura se celebrará el día 17 de diciembre de 1982, a las 17.30 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio de provisión de diarios y revistas durante el año 1983.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 10|12 Nº 9.853 v. 13|12|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Licitación Pública Anticipada Nº 1|83
Servicio integral de limpieza.
Apertura de las ofertas: 27|12|82, a las 14 horas.
Consulta y pliegos de condiciones en el Departamento de Finanzas, Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, Capital, de 14 a 17 horas, lugar donde se efectuará la apertura correspondiente.
e. 10|12 Nº 9.852 v. 13|12|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 46|82, para el día 20|12|82 a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de placas de madera aglomerada y hojas de laminado plástico, con destino al Taller de Carpintería, del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, de la Excma. Corte Suprema de la Nación.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, Divisón Compras y Sumnistros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 10|12 Nº 9.804 v. 13|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 53|82, para el día 20|12|82 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de aspiradores, lustradoras, turbocirculadores, ventiladores y estufas para gas licuado, con destino a la Cámara Nacional Electoral.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Sumnstros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 1000.000.
e. 10|12 Nº 9.805 v. 13|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 54|82, para el día 20|12|82 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de quince (15) máquinas de calcular, con destino a la Cámara Nacional Electoral.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Admnistración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 10|12 Nº 9.806 v. 13|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 55|82, para el día 20|12|82 a las 15|30 horas, con el objeto de contratar la provisión de una (1) máquina grabadora de Stencils y un (1) mimeógrafo, con destino a la Cámara Nacional Electoral.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 10|12 Nº 9.807 v. 13|12|82

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 14|82 para el día 23 de diciembre de 1982 a las 11 horas, por la provisión de: Níquel electrolítico puro en trozos no mayores de 0,5 kg.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 800.000.
e. 9|12 Nº 9.751 v. 20|12|82

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 34|82
Para el día 20|12|82, a las 9.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 34|82, para el Fletamiento de un buque de investigación geofísica.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 3|12 Nº 9.562 v. 15|12|82

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Para el día 17|12|82, 9 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 36|82 para la adquisición de: Equipo para la proyección de audiovisuales.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 10|12 Nº 9.810 v. 13|12|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 16|82, para el día 3 de enero de 1983, a horas 15, por: "Provisión, ensayos y supervisión en fábrica de veintiún (21) reactores monofásicos".
e. 10|12 Nº 9.811 v. 13|12|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 115|82 por el servicio de mantenimiento y limpieza de máquinas de escribir y calcular, en el edificio Central y Dependencias de esta Administración Nacional, durante el período 1º|1|83 hasta 31|12|83.
Apertura: 16 de diciembre de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 10|12 Nº 9.812 v. 13|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 111|82 por el servicio de mantenimiento integral de instalaciones sanitarias del edificio Central y Dependencias de esta Administración Nacional, durante el período 1º|1|83 al 31|12|83.
Apertura: 16 de diciembre de 1982 a las 16.30 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 10|12 Nº 9.813 v. 13|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 112|82 por el servicio de mantenimiento integral de 3 equipos de aire acondicionado instalados en el edificio Central de esta Administración Nacional por el período 1º|1|83 al 31|12|83.
Apertura: 16 de diciembre de 1982 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 10|12 Nº 9.814 v. 13|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 113|82 por el servicio de mantenimiento integral de ascensores, montapapeles y bomba de agua del edificio Central y Dependencias de esta Administración Nacional.
Apertura: 16 de diciembre de 1982 a las 15 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 10|12 Nº 9.815 v. 13|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 110|82 por el servicio de mantenimiento integral de aire acondicionado central y tablero eléctrico de la sala de computación Casa Central, por el período comprendido desde el 1º|1|83 al 31|12|83.
Apertura: 23 de diciembre de 1982, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 7|12 Nº 9.737 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 108|82 para la provisión e instalación de dos unidades preindustrializadas de P.R.F.V. en las localidades de Puerto Hormiguero (Pcia. de Corrientes) y Aguas Blancas (Pcia. de Salta).
Apertura: 23 de diciembre de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 6|12 Nº 9.586 v. 16|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 105|82 para la provisión e instalación de tres unidades preindustrializadas de P.R.F.V. en las localidades de Paso Integración Austral (Pcia. de Santa Cruz), Pocitos (Pcia. de Salta) y Puerto Madryn (Pcia. de Chubut).
Apertura: 20 de diciembre de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contratación, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 1º|12 Nº 9.403 v. 13|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 109|82, para la provisión e instalación de tres unidades preindutrializadas de estructura de hierro y madera, en las localidades de El Tromen (Pcia. de Neuquén), Hito 45 (Pcia. de Chubut) y Bernardo de Irigoyen (Pcia. de Misiones).
Apertura: 22 de diciembre de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 3|12 Nº 9.521 v. 15|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.070|82
Llámase a Licitación Pública Nº 28|83, para lograr el servicio de mantenimiento —con cambio de repuestos— de 141 máquinas impresoras de codificación y prueba marca NCR 7740, instaladas en dependencias de Capital Federal, gran Buenos Aires e interior del país.
La apertura de las propuesas se efectuará el día 22 de diciembre de 1982, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones los oferentes deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.
e. 3|12 Nº 9.523 v. 15|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.865|82
Llámase a Licitación Pública Nº 33|83, para lograr el servicio de camión blindado hasta el 31|12|83, transportando dinero, valores fiduciarios y fiscales, pagadores y agentes de seguridad.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de diciembre de 1982, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 2|12 Nº 9.501 v. 14|12|82

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 148-82
Expediente Nº 311-00817-82-3
Llama a Licitación Pública Nº 148|82 para el día 20 de diciembre de 1982 a las 9 hs., para contratar la adquisición de material de vidrio para laboratorio.
Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, Av. San Martín 430, 2º piso, of. 202, Mza., donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.
Valor del Pliego: $ 100.000.
e. 1º|12 Nº 9.410 v. 13|12|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94|82
Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de diciembre de 1982 a las 17 horas por el alquiler de máquinas fotocopiadoras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.
e. 10|12 Nº 9.854 v. 21|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 92|82
Expediente Nº 10.196|82
Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1982 a las 16 horas para la contratación de un servicio diario de refrigerio para el personal de esta Secretaría, por el término de seis (6) meses.

Valor del pliego: $ 500.000.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 2|12 Nº 9.504 v. 14|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 93,82
Expediente Nº 10.197|82
Llámase a Licitación Pública para el día 23 de diciembre de 1982 a las 14 horas, para la contratación de un servicio diario de limpieza en los edificios Centrales de esta Secretaría, durante un período de seis (6) meses.
Esta licitación se realiza con preselección de antecedentes.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
El pliego de condiciones se escuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 2,12 Nº 9.502 v. 14,12,82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.239
Expediente Nº 117.769|82
Llámase a Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1982, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "reparación en Edificio Central y playa de estacionamiento" en la Estación Experimental Agropecuaria El Colorado, Pcia. de Formosa.
Presupuesto oficial: $ 384.030.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. El Colorado, Pcia. de Formosa, y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de trescientos cincuenta mil pesos (pesos 350.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de $ 2.840.300.
e. 7,12 Nº 9.689 v. 14'12'82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.240
Expediente Nº 117.763|82
Llámase a Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1982, a las 11 horas, para la ejecución de la obra "reparación Edificio Central" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Paraná, Pcia. de Entre Ríos.
Presupuesto oficial: $ 543.060.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.R.A. Paraná, Pcia. de Entre Ríos y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde se tendrá lugar el acto de apertura, al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000). Siendo la garantía que se deberá constituir de $ 5.430.600.
e. 7|12 Nº 9.690 v. 14|12|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 210'82 con el objeto de adquirir elementos de lucha contra incendios.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse, y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1982, a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 7|12 Nº 9.686 v. 17|12|82

LEY GENERAL DE MIGRACIONES Y DE FOMENTO DE LA INMIGRACION

Ley Nº 22.439.

Separata Nº 215: $ 5.000.-
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17, y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12.

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 12|82
"Contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones Portuarias de la Delegación Santa Fe, durante doce meses a partir de la emisión de la respectiva Orden de Compra".
Fecha de apertura: 23 de diciembre de 1982 a las once (11) horas.
Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos. Delegación anta Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.
Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo 125, Puerto Santa Fe C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas; donde se les entregarán, sin cargo alguno, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.
e. 6,12 Nº 9.589 v. 16|12|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a licitaciones públicas para ofrecer en arrendamiento con opción a compra las instalaciones de almacenamiento que más abajo se detallan:
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal y en las Delegaciones Bahía Blanca y Rosario, ubicadas en el Elevador Terminal Puerto Ing. White, Bahía Blanca (Bs. As.), y calle Mendoza 1085, Rosario (Santa Fe), respectivamente, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 16 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 1.000.000.
Los actos de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizarán en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en las fechas y horarios que seguidamente se indican:
Licitación Pública Nº E Instalación: 225|82 - Unidad de Campaña Alberti. Fecha y Hora de Apertura: 20'12|82 a las 11 horas.
Licitación Pública Nº E Instalación: 226 82 - Unidad de Campaña Arenales. Fecha y Hora de Apertura: 20|12|82 a las 13 horas.
Licitación Pública Nº E Instalación: 227,82 - Unidad de Campaña Darregueira. Fecha y Hora de Apertura: 21|12|82 a las 11 horas.
Licitación Pública Nº E Instalación: 228|82 - Unidad de Campaña Cintra. Fecha y Hora de Apertura: 21|12|82 a las 13 horas.
Licitación Pública Nº E Instalación: 229|82 - Unidad de Campaña Pascanas. Fecha y Hora de Apertura: 22|12,82 a las 11 horas.
Licitación Pública Nº E Instalación: 230|82 - Unidad de Campaña Alejandro. Fecha y Hora de Apertura: 22|12,82 a las 13 horas.
Licitación Pública Nº E Instalación: 231|82 - Unidad de Campaña Rastreador Fournier. Fecha y Hora de Apertura: 23|12|82 a las 11 horas.
Licitación Pública Nº E Instalación: 232|82 - Unidad de Campaña Jacinto Arauz. Fecha y Hora de Apertura: 23|12|82 a las 13 horas.
e. 1º,12 Nº 9.362 v. 13,12|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 239|82, con el objeto de adquirir un equipo especial compuesto por camión con acoplado, con grúa hidráulica montada sobre el camión.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 6,12 Nº 9.590 v. 16,12|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 244|82 con el objeto de contratar un servicio de refrigerio para la atención de 650 a 700 empleados aproximadamente de varias dependencias de este Organismo, por el término de un año contado a partir de la fecha que se fije en la respectiva orden de provisión.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 2|12 Nº 9.503 v. 14|12,82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 46|82
Expediente Nº 3.331|82
Objeto: Pintura interior del edificio de Av. Santa Fe 690, Capital Federal.
Apertura: El día 20 de diciembre de 1982, a las 14 horas.
Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 3º, Capital Federal.
Consulta y venta de pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: Pesos un millón ($ 1.000.000).
Presupuesto oficial: Pesos novecientos millones ($ 900.000.000).
e. 7,12 Nº 9.687 v. 14|12|82

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1.057|82, para la adquisición de: "Microfilmación de convenios de transferencia de tecnología".
Apertura: 23 de diciembre de 1982 a las 11 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, entre Avda. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes. Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la Dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas.
e. 10|12 Nº 9.816 v. 13|12|82

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 61|982 hasta el día 20 de diciembre de 1982 a las 10 horas para la adquisición de: Maderas (tablones de pino y cedro).
Estimación oficial: pesos mil doscientos millones ($ 1.200.000.000,00).
Valor del pliego: $ 135.030.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario: de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.
e. 10'12 Nº 9.855 v. 13|12|82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 62|982 hasta el día 20 de diciembre de 1982, a las 10.30 horas, para la adquisición de: Repuestos para motores Bedford W-M-36 y partes de lanchas Ortholán.
Estimación oficial: cuatrocientos cincuenta millones de pesos ($ 450.000.000,00).
Valor del pliego: pesos treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario: de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.
e. 10|12 Nº 9.856 v. 13|12|82

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Llámase a Licitación Pública Nº 15|82, para la Construcción y Equipamiento de un Galpón en Puerto Mar del Plata.
Presupuesto Oficial: $ 5.970.175.000.
Garantía de Oferta: $ 59.760.000.
Capacidad de Contratación: Pesos 8.965.000.000. Sistema de contratación "Ajuste Alzado".
Precio del Pliego: $ 1.000.000.
Apertura de las propuestas: 22|12|82 - 11 hs.
Retiro de pliegos y consultas: Departamento de Compras y Suministros - INIDEP - Playa Grande - Mar del Plata.
Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros - INIDEP - Playa Grande - Mar del Plata.
e. 2|12 Nº 9.465 v. 14|12|82

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA
Por 15 días llámase a Licitación Pública Nº 189|82 MNCP par la construcción y equipamiento de un galpón en el Puerto Mar del Plata, calle G e|F y C, primera etapa.
Presupuesto oficial: $ 6.350.000.000.
Garantía de oferta: $ 63.500.000.
Capacidad de contratación anual de constructores de obra pública: pesos 12.700.000.000. Sistema de Ajuste Alzado: valor del pliego, $ 2.000.000.
Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1982, a las 11 horas.
Consultas, retiro de pliego y acto de apertura: área contrataciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera, calle G e|F y C, puerto Mar del Plata.
e. 10'12 Nº 9.878 v. 30'12|82

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Subsecretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración, Compras, del Ministerio de Industria y Minería, Servicio Geológico Nacional, llama a Licitación Pública Nº 21|82, para el día 17 de diciembre de 1982, a las 13 horas, para la adquisición de Camionetas tracción simple, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 10 12 Nº 9.857 v. 13|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración, Compras, del Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 20,82, para el día 17 de diciembre de 1982, a las 14 horas, para la adquisición de "Dos casillas rodantes", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 10,12 Nº 9.858 v. 13,12|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.711-C hasta el día 20 de diciembre de 1982, a las 16 horas, para contratar la adquisición por el régimen del Decreto 5.720|72, dos (2) Pick-Up doble cabina con caja descubierta.
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal de 13 a 18.30 horas.
Apertura de las ofertas en la oficina de Licitaciones, sita en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.
e. 10,12 Nº 9.818 v. 13 12'82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1'82 del 23 Distrito para el alquiler de vivienda. — $ 360.000.000. Precio del pliego: Pesos 72.000. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1982 a las 16 horas, en la Sede del 23 Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|12 Nº 9.619 v. 13,12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2'82 del 23 Distrito para la adquisición de grupo electrógeno 3 Kw. — $ 130.000.000. Precio del pliego: $ 26.000. Presentación Propuestas: 14 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la Sede del 23 Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10 12 Nº 9.820 v. 13|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|82 del 23 Distrito para el alquiler casilla rodante. — $ 180.000.000. Precio del pliego: Pesos

36.000. Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1982 a las 14 horas, en la Sede del 23 Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|12 Nº 9.821 v. 13|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|82 del 23 Distrito para la contratación servicio de vigilancia. — $ 300.000.000. Precio del pliego: $ 60.000. Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1982 a las 16 horas, en la Sede del 23 Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|12 Nº 9.822 v. 13|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 211|82 del 1er. Distrito para la adquisición de lámparas y tubos. — $ 814.000.000. Precio del pliego: $ 8.000. Presentación Propuestas: 15 de diciembre de 1982 a las 10.40 horas, en la Sede del 1er. Distrito, Avda. Gral. Paz 12156, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10 12 Nº 9.823 v. 13 12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|82 del 23 Distrito para la contratación servicio de limpieza. — $ 120.000.000. Precio del pliego: $ 36.000. Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1982 a las 18 horas, en la Sede del 23 Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|12 Nº 9.824 v. 13|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 16.524-E-82

Licitación Pública Nº 7195 para contratar la provisión de 20 acondicionadores de aire de industria nacional. Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1982 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|12 Nº 9.825 v. 14|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1507|82 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Lago Cardiel - Empalme Ruta 288 - Puente sobre Río Chalia (construcción de un puente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. 4.234.606.000 pesos. Depósito de garantía: $ 42.346.060, precio del pliego: $ 850.000 plazo de obra: 5 meses. Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002; planta baja, Capital Federal.

e. 24|11 Nº 8.899 v. 15|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1508|82 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas - Ensanche de puentes (proyecto y construcción de ensanche de 3 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 18.000.000.000 Depósito de garantía: $ 180.000.000, precio del pliego: pesos 3.600.000 plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|11 Nº 8.900 v. 15|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|82 del 11º Distrito para el transporte de 100 toneladas de asfalto E.R.1. para cisternas ubicadas en campamentos varios de las Rutas 64, 38 y 60, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 860.321.600. Depósito de garantía: $ 8.603.216. Precio del pliego: $ 160.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 13 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|12 Nº 9.608 v. 13|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|82 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Puente s|Río Negro - Empalme Ruta Nº 250 - Sección: Intersección Ruta Nº 3 con ex-Ruta 3 (intersección canalizada) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 2.392.959.402. Depósito de garantía: $ 23.929.954. Precio del pliego: $ 479.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|12 Nº 9.609 v. 20|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 26|82 del 24 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. - Tramo: Rancho Hambre - Paso Garibaldi. (ensanche de calzada con excavación en roca) en jurisdicción del Territorio de Tierra del Fuego. — Pesos 420.000.000. Precio del pliego: $ 84.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1982 a las 11 horas en la Sede del 24 Distrito, 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10 12 Nº 9.826 v. 16|12 82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|82 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Londres - Belén - Alcantarilla en el Río Las Trancas (provisión y transporte de acero especial aletado torsionado tensión admisible 2.400 kg|cm2 para hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 760.500.000. — Depósito de garantía: $ 7.605.000. — Precio del pliego: 160.000. — Plazo de obra: 9 de Diciembre de 1982 a las 11,30 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|12 Nº 9.542 v. 14|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|82 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 147, Tramo: El Médano - Hualtarán, Sección: km. 986 - km. 904 (apertura de caja para ensanche, ejecución de base de agregado pétreo y terraplenes para alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. — Pesos 1.653.257.978. — Depósito de garantía: $ 16.532.580. — Precio del pliego: Pesos 331.000. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 20 de Diciembre de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 14º Distrito, San Luis, Avda. Quintana 487, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3 12 Nº 9.543 v. 17|12 82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.516|82

Para la ejecución de las obras en la Ruta 50 - Tramo: Empalme Ruta 34 - Límite con Bolivia, Sección: Empalme c| Ruta 34 (Km. 0,000) - Acceso a S. R. de la Nueva Orán (Km. 24.400) - (reacondicionamiento en banquinas, reparación de baches y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 41.099.000.000.

Depósito de garantía: $ 410.990.000; precio del pliego: $ 8.220.000; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 22 de diciembre de 1982, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|12 Nº 9.545 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.517|82

Para la ejecución de las obras en la Ruta 237 - Tramo: Arroyito - La Teresa (construcción de terraplenes, alcantarillas, enripiado banquinas, ejecución base granular y tratamiento bituminoso doble) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $ 29.966.823.000.

Depósito de garantía: $ 299.668.230; precio del pliego: $ 5.994.000; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1982, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|12 Nº 9.544 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.515|82

Para la ejecución de las obras en la Ruta 38 - Tramo: Alberdi - Concepción - Puente sobre Río Chico y accesos (construcción de un puente y sus accesos pavimentados) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 24.818.493.000.

Depósito de garantía: $ 248.184.930; precio del pliego: $ 4.964.000; plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 22 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3,12 Nº 9.546 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|82 del 11 Distrito para la construcción de obras complementarias de Estación Fija de Control de Cargas en Ruta 38 - Km. 1299,260, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 612.129.394. Depósito de garantía: $ 6.121.294. Precio del pliego: $ 123.000; Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|12 Nº 9.827 v. 16|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.510|82 para la construcción Campamento Chamical, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja, $ 1.555.626.552.

Depósito de garantía: $ 15.556.266. Precio del pliego: $ 312.000. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|12 Nº 9.374 v. 15 12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.514|82

Para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Bahía Blanca - Límite con La Pampa. Sección: Km. 8,00 - Km. 80,75 (bacheo, tratamiento bituminoso superficial doble y recalce y perfilado de banquinas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 51.350.000.000.

Depósito de garantía: $ 513.500.000; precio del pliego: $ 10.270.000; plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1982, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3,12 Nº 9.547 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.513|82

Para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Chivilcoy - Pehuajó, Sección: Km. 207,000 - Km. 240,000 (bacheo, restitución de gálibo, carpeta de rodamiento y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 98.780.000.000.

Depósito de garantía: $ 987.800.000; precio del pliego: $ 19.756.000; plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1982, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|12 Nº 9,548 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.512|82

Para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Chivilcoy - Pehuajó, Sección: Km. 163,000 - Km. 207,000 (bacheo, restitución de gálibo, carpeta de rodamiento y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 131.797.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.317.970.000; Precio del pliego: $ 26.360.000; plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1982, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|12 Nº 9.549 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1509|82 financiada por el Gobierno de la Provincia de Río Negro, con recursos del fondo de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior, para la ejecución de las obras en la Ruta 258 - Tramo: Río Villegas - Paralelo 42 - Sección: La Cascada - Paralelo 42 - Progresivas: 11135,35 - 23567,95 (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso) $ 114.391.000.000. Depósito de garantía: $ 1.143.910.000. Precio del pliego: $ 23.000.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2202, planta baja, Capital Federal.

e. 29|11 Nº 9.245 v. 20|12|82

Secretaría de Servicios Públicos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS CENTRO DE TECNOLOGIA DEL USO DEL AGUA

Licitación Pública Nº 003|82

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre de 1982 a las 15 horas, para contratar la adquisición de un equipo purificador de agua.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en Avenida Jorge Newbery, Km. 2,5, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en el horario de 10 a 15.30 horas.

e. 10|12 Nº 9.817 v. 13|12|82

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.340

Provisión e instalación de aire acondicionado en Planta Baja de Isabel La Católica 931, Capital Federal.

Apertura: 27|12|82, 9 horas.

Valor Doc. $ 360.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 10|12 Nº 9.859 v. 13|12|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 13.865-LP-82.

Provisión hipoclorito de sodio. Apertura: 21|12|82 a las 14 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 2|12 Nº 9.471 v. 14|12|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. Nº 12.180-LP-82

Reparación integral del mecanismo de agitación de unidades floculadoras instaladas en el Establecimiento General Manuel Belgrano. Apertura: 21|12|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 2|12 Nº 9.472 v. 14|12 82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. Nº 12.183-LP-82

Adquisición de caños y cuplas de acero cincado. Apertura: el 21|12|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 2|12 Nº 9.473 v. 14|12|82

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 21-P|83

Apertura: 10|1|83. Hora: 8.30.

Adquisición protector y bloque protector.

Pliego: $ 120.000.

Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|12 Nº 9.764 v. 17|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 23-P|83

Apertura: 10|1|83. Hora: 9.30.

Valor del pliego: $ 110.000.

Adquisición de motocompresor.

Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|12 Nº 9.765 v. 17|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 19-P|83

Apertura: 7 de enero de 1983. — Hora: 8,30.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Adquisición de 12 Automóviles tipo 3 y 207 vehículos tipo 7.

Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 7|12 Nº 9.697 v. 16|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 185-P|82 cuya fecha de apertura estaba programada para el 13|12|82 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 27 de diciembre de 1982 a las 9 horas. Ampara la Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos de radioeléctricos destinado al servicio móvil y marítimo en la banda de VHF para las localidades de General Pacheco y Don Bosco.

Valor del pliego: $ 500.000.

Presupuesto oficial: $ 2.000.000.000.

Inf. y|o Venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 7|12 Nº 9.714 v. 16|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 18-P|83

Apertura: 3 de enero de 1983. — Hora: 9,30.

Valor del pliego: $ 300.000.

Trabajos de conservación, reparación, limpieza, pintura general exterior e interior parcial en el Edificio sito en la calle 24 de noviembre Nº 40, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 3.133.659.710.

Inf. y|o Venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 7|12 Nº 9.695 v. 16|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 20-P|83

Apertura: 18 de enero de 1983. — Hora: 8,30.

Pliego: $ 100.000.

Adquisición Generador de frecuencia e Ipsómetro.

Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 7|12 Nº 9.656 v. 16|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P-GRCF|82

Apertura: 27 de diciembre de 1982. — Hora: 9.
Valor del pliego: $ 110.000.
Reemplazo de calderas y ampliación de Red de Gas de Media Presión e instalación interna en edificio de Calle 47 Nº 686, de la Ciudad de La Plata.
Informes y|o retiro de pliegos: Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; Calle 47 Nº 686, La Plata y Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, Mar del Plata.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448 - 5to. piso, Mar del Plata (7600).
e. 6|12 Nº 9.606 v. 15|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16-P|83

Apertura: 3,1|83.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $ 120.000.
Adquisición de Herramientas y Equipos Especiales (Manómetro - Taladro - Jgo. de Mechas - Balizas, etc.).
Inf. y|o vta. de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º P., Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 2|12 Nº 9.470 v. 13|12|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 189|82.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Impermeabilizante con siliconas, velo de vidrio y revestimiento aluminizante".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de diciembre de 1982 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Valor del pliego: $ 405.000.
$ 1.209.000 e. 3|12 Nº 37.040 v. 15|12|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte: Nº 23.283-E|82

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (LC T), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir en este caso con vidrieras, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 31" (Buenos Aires).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, Local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e. 1º|12 Nº 9.370 v. 13|12|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67 DIA-82, para el día 18 de enero de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 4º (Pergamino), o en la oficina San Nicolás (Dto. 4º).
Presupuesto Oficial: $ 11.638.570.759.
Impor de garantía: $ 116.385.800.
Valor del pliego: $ 4.700.000.
e. 6|12 Nº 9.605 v. 27|12|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 188|82

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "mesas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de diciembre de 1982 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 2.205.000.
$ 1.080.000 e. 2|12 Nº 36.766 v. 14|12|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1 Distrito 10

Llámase a licitación pública de propuestas para contratar por el término de dos años con opción de prórroga a favor de ENCOTEL por un año más, el servicio de limpieza en general del edificio fiscal de la cabecera del Distrito 10 (Santiago del Estero) ubicado en calle Buenos Aires Nº 252, de la mencionada provincia.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de diciembre de 1982 a las 10 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en el referido Distrito, por las cláusulas particulares concurrir al Sector Despacho —entrepiso— del mismo cualquier día hábil de 7 a 12 horas.
Valor del Pliego: $ 429.040.
$ 1.680.000 e. 2|12 Nº 36.273 v. 14|12|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 187|82

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Casilleros para clasificar correspondencia". Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de diciembre de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 610.000.
$ 1.080.000 e. 2|12 Nº 36.767 v. 14|12|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 10 de diciembre de 1982, para resolver el servicio de mantenimiento y conservación de máquinas de oficina, manuales, marca Olivetti - año 1983 - con destino a Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al afecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, bajo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 10|12 Nº 9.861 v. 13|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 10 de diciembre de 1982, para resolver servicio de mantenimiento y conservación de máquinas de oficina, eléctricas, marca Olivetti, año 1983, con destino a Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1982 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 10,12 Nº 9.862 v. 13|12|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11| SST|82 de la Obra "Provisión e instalación de estanterías autoportantes, entrepiso metálico y elementos complementarios de la Biblioteca del Maestro, Pizzurno Nº 935|53 - Capital Federal", Sistema "Ajuste Alzado".
Presupuesto Oficial: $ 1.319.707.000.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 30 de diciembre de 1982 a las 15.30 horas en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal. Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
e. 10,12 Nº 9.860 v. 30|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 555.339|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 22 de diciembre de 1982, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Oxígeno líquido, gaseoso, aire comprimido y óxido nitroso, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 10|12 Nº 9.828 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 555.271|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 21 de diciembre de 1982 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Hortalizas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 10,12 Nº 9.829 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 555.266|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 27 de diciembre de 1982, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Carnes y sus derivados con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 10|12 Nº 9.830 v. 21|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 555.272|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 21 de diciembre de 1982, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Frutas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 10|12 Nº 9.831 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 552.869|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 17 de diciembre de 1982 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Resmas de papel, papel multicopia, cartulina, etc., con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 10|12 Nº 9.832 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 555.657|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 17 de diciembre 1982, a las 12 horas, para adjudicar la provisión de: Lienzos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 10|12 Nº 9.833 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 24.252|82

Llámase a Licitación Pública anticipada para los trabajos de: Reparación de azoteas, 2º piso, Hospital de Clínicas "José de San Martín".
Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial $ 300.000.000.
Precio de cada pliego $ 300.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Apertura en la antedicha Dirección el día 20|12|82 a las 11.30 horas.
e. 6|12 Nº 9.614 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82 para contratar las provisión de sillas, taburetes, sillones, escritorios, bibliotecas, ficheros, mesas ratonas, etc., con destino a la Residencia Odontológica de la Facultad de Odontología de Buenos Aires.
Apertura: 20 de diciembre de 1982.
Hora: 11.
Retiro de pliegos: En la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, subsuelo, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs.
e. 1º|12 Nº 9.414 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente FCEX-1.710 Nº 6.892|82|T
Alcance Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82, para la adquisición de muebles metálicos a saber: Diez escritorios, tres cajones. Quince sillas plásticas. Treinta sillas universitarias con pupitre rebatible. Diez lámparas de mesa. Diez taburetes giratorios de altura fija. Cinco taburetes altura regulable. Seis percheros de pie. Diez cuerpos estanterías tipo Morwin. Cuatro archivos metálicos, 4 cajones. Una estantería para 50 cajones 5 x 10 cm., 30 cajones de 10 x 10 cm. y 20 de 20 x 10 cm. Un mueble colgante 2 x 0,60 x 0,35 m. Una mesa de 3 x 1 x 0,77 m. Una estantería de 1 x 2 x 1,50 m.
Consultas: Departamento de Compras y Suministros, Pinto 399, 1º piso, of. 134 (7000), Tandil, Tel. 2-2062|2063, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de diciembre de 1982 a las 11 horas, Departamento de Compras y suministros.
e. 10 12 Nº 9.865 v. 13 12 82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente 0-547 Nº 7.101|82|T
Alcance Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82, para la adquisición de un equipo de aire frío central compacto, armado totalmente en fábrica, probado y garantido. Capacidad mínima de 11.700 frigorías|hora. Con compresor, aisladores antivibratorios, calefactor de carter y bomba de lubricación reversible. Gabinete integral.
Consultas: Departamento de Compras y Suministros, Pinto 399, 1º piso, of. Nro. 134 (7000), Tandil, Tel. 2-2062|2063, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de diciembre de 1982 a las 11 horas, Departamento de Compras y Suministros.
e. 10 12 Nº 9.866 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente FCEX-1.710 Nº 6.892|82|T
Alcance Nº 9

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la adquisición de un torno paralelo tipo Nevit o similar. Una perforadora de banco con motor eléctrico. Un cizalla manual de 40 cm. de corte. Una amoladora monofásica. Un equipo de soldadura eléctrica bifásica de 2 x 220 V o trifásica 1 x 380 V. con accesorios normales. Un equipo de soldadura autógena con tubo oxígeno y tubo acetileno con juego completo de picos Losa o similar. Dos morsas banco Nº 3, dos ídem Nº 5. Una prensa hidráulica de banco. Un guinche pluma. Una rectificadora portátil para montar sobre torno paralelo. 80 mts. chapa de cobre electrolítico. Un soplete calefactor tipo Losa Nº 1.
Consultas: Departamento de Compras y Suministros, Pinto 399, 1º piso, of. 134 (7000), Tandil, Tel. 2-2062-2063, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de diciembre de 1982 a las 11 horas, Departamento de Compras y Suministros.
e. 10 12 Nº 9.867 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública 009|82

Provisión y colocación de sistemas de equipamiento a instalarse en el Cuerpo I, Sector III del Complejo Universitario de la Universidad Nacional de Mar del Plata, sito en Peña y Funes de esta ciudad.
Presupuesto oficial: $ 944.000.000.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1982 a las 17 horas.

Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.
Lugar de la apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
e. 10|12 Nº 9.834 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 41.319
Llámase a Licitación Pública Nº 49 para el día 20 de diciembre de 1982, a las 10 horas, para la provisión del service de mantenimiento del sistema de procesamiento Compusyst 2000, instalado en el Departamento de Cibernética de la Facultad de Ingeniería.
La apertura de propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 10|12 Nº 9.836 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Llamado a Licitación Pública
El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 27 de diciembre de 1982 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de comestibles (carne, verduras y frutas, artículos de almacén, etc.) a demandar en el 1er. cuatrimestre de 1983.
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 247, Córdoba) en el horario de los días hábiles.
e. 10|12 Nº 9.863 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Llamado a Licitación Pública
El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llama a Licitación Pública para el día 30 de diciembre de 1982, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de productos químicos y medicinales (drogas, medicamentos, reactivos, etc.).
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 247, Córdoba) en el horario de los días hábiles.
e. 10|12 Nº 9.835 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Llama a Licitación Pública Nº 05|82, para la adquisición de Maquinarias y herramientas destinadas a la Escuela de Minas.
Presupuesto Oficial: $ 400.000.000.
Fecha de Apertura: 14 de diciembre de 1982.
Horas: 11,00 (once).
Local: Dirección General de Administración, Belgrano 1158 4600 San Salvador de Jujuy.
Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 - San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 9|12 Nº 9.775 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 21.426|82
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 05|82, para realizar los trabajos de demoliciones, excavaciones, mamposterías, pisos, instalaciones, etc., correspondientes a la obra "Construcción plaza seca y anexos" en la Facultad de Ciencias de la Alimentación, sita en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en calle Monseñor Tavella Nº 1450.
Lugar de retiro de pliegos y presentación de las ofertas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio Nº 600, (3260), Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Día y hora de apertura: 17 de diciembre de 1982, a las once (11) horas.
Presupuesto oficial: $ 695.000.000. No se requiere inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 7|12 Nº 9.727 v. 14|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
BIBLIOTECA CENTRAL
Licitación Pública Nº 3|82
Expediente Nº 15-076|82
Stadquisición de una máquina fotocopiadora.
Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de una máquina fotocopiadora destinada a la Biblioteca Central de esta Universidad, cuya apertura se realizará el 17 de diciembre de 1982, a las 11.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en: Dirección de Suministros, Contaduría General, Centro Universitario, Parque General San Martín (5500), Mendoza.
e. 10|12 Nº 9.864 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 10|82
Expediente Nº 2557-C|82
Presupuesto oficial $ 680.000.000.
Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1982. Hora: 11.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera - Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868 (3400), Corrientes.
Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "1ra. etapa ampliación estructural de hormigón armado - Rectorado - U.N. N.E.". Ubicación: 25 de Mayo Nº 868, Corrientes.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costo Ley Nº 12.910.
Precio del legajo: 1.200.000 (un millón doscientos pesos); monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 6|12 Nº 9.618 v. 13|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 9|82
Expediente Nº 2024 - C|82
Presupuesto oficial: $ 508.465.440.
Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1982. - Hora: 11.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera - Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Pabellón de dormitorios - E.R.A. G.I.A.". Ubicación: Ruta Nacional Nº 12 y Avenida Ayacucho, Corrientes.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costos Ley Nº 12.910.
Precio del legajo: $ 500.000 (quinientos mil pesos); monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 6|12 Nº 9.619 v. 20|12|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 1|83
Apertura: 27 de diciembre de 1982. Hora: 13.
Contratar Servicio de limpieza de edificios.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 9|12 Nº 9.767 v. 20|12|82

DELEGACION REGIONAL EN SAN MIGUEL DEL TUCUMAN
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Miguel del Tucumán, de 900 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con cinco (5) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de (5) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las avenidas Sarmiento, Avellaneda, Sáenz Peña, Roca, Alem y Mitre de la Ciudad de San Miguel del Tucumán.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes, de 8 a 13 horas, en la calle Laprida 130|34, San Miguel del Tucumán.
Apertura de propuestas el día 23 de diciembre de 1982 a horas 12.
e. 6|12 Nº 9.610 v. 16|12|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 200.877|82 SST
Llámase a Licitación Pública Nº 6|83 para el día 22 del mes de diciembre de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Subsecretaría de Turismo y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras - Defensa 120 - 1er. piso - Oficina 1088 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de refrigerio.
e. 6|12 Nº 9.639 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.481|82
Llámase a Licitación Pública Nº 56|82 para el día 22 del mes de diciembre de 1982, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras - Defensa 120 - 1er. piso - Oficina 1088 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la provisión de ambulancias.
e. 6|12 Nº 9.640 v. 16|12|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 394.895|82
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83-H, para la Contratación servicio de transporte de valores, con destino a la Tesorería General de Hipódromos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1982, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 7|12 Nº 9.718 v. 17|12|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0229|82
Llámase a Licitación Pública Nº 65, el día 22 de diciembre de 1982 a las once horas, para la contratación del servicio de mantenimiento de aire acondicionado en la Proveeduría del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 150.000.
e. 10|12 Nº 9.842 v. 14|12|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00492052-98
Llámase a Licitación Pública Nº 13|83, para el día 20 de diciembre de 1982, a las 15 horas, a fin de lograr Servicio de provisión, lavado y planchado diario de toallas y repasadores por el período enero a diciembre de 1983.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 10|12 Nº 9.870 v. 13|12|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00482936-98
Llámase a Licitación Pública Nº 011|83 para el día 29 de diciembre de 1982, a las 16 horas, a fin de lograr la locación de máquinas fotocopiadoras para el año 1983.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Depto. Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 3|12 Nº 9.575 v. 15|12|82

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02271|82
Llámase a Licitación Pública Nº 7|83 (anticipada) para el día 23 de diciembre de 1982 a las 13 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios continuos blanco originales.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086 Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 6|12 Nº 9.644 v. 16|12|82

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 03|82 hasta el día 30 de noviembre de 1982, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de construcciones, ampliaciones e instalaciones, III etapa en el Instituto Carlos Pellegrini, ubicado en Ruta Provincial Nº 25, Pilar, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos).
Plazo de ejecución: 22 (veintidós) días hábiles administrativos.
Importe de la garantía: $ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos).
Precio de la documentación: $ 500.000 (quinientos mil pesos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios Reconquista 630, 6º piso frente Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pagó de la misma en la Dirección General de administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1029, puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 8.831 v. 13|12|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4390000882|82-6
Llámase a Licitación Pública Nº 12|82 (O.P.) para la día 23 de diciembre de 1982 a las 18,00 hs., por la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria para la Renovación Red de Gas de Distribución Interna en la Dirección Nacional de Rehabilitación. Por el sistema de ajuste alzado.
Presupuesto Oficial: $ 750.000.000.
Importe de Garantía: 1%.
Precio de la documentación: $ 750.000.
Plazo de Ejecución: 180 días corridos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente —D.G.A.— Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.134, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.
e. 9|12 Nº 9.776 v. 15|12|82

DIRECCION NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS
Expediente Nº 2020-20841|82-6
Llámase a Licitación Pública Nº 88|82 para el día 20 del mes de diciembre de 1982, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de películas radiográficas, gasas hidrófila y tela adhesiva y algodón hidrófilo, solicitado por Dirección Nacional de Establecimientos Sanitarios.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centrales, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 1º|12 Nº 9.283 bis v. 13|12|82

SANATORIO NACIONAL "FIDANZA"
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para el día 17 de diciembre de 1982, a las 12 horas, para concretar la adquisición de alimentos (artículos de almacén, verduras, frutas, leche de vaca, pan, huevos, quesos, etc.), con destino al Sanatorio Nacional "Fidanza".
Las necesidades solicitadas cubrirán el 1er. trimestre del año 1983.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio (Servicio Administrativo Contable - División Compras), debiendo dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.
e. 10|12 Nº 9.868 v. 13|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Llámese a Licitación Pública Nº 10|82 (O.P.) para el día 27 de diciembre de 1982 a las 15 hs. para provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria para adaptación del Pabellón Nº 21 del Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán", para ser usado como zona de expedición y oficinas de las cámaras frías de la "Red. Nacional de frío, por el Sistema de Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: $ 3.625.500.000.
Importe de la Garantía: 1 %.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, ofic. 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse al citado Servicio.
Precio de la Documentación: $ 1.500.000.
Plazo de Ejecución: 210 días corridos.
e. 1º|12 Nº 9.380 v. 17|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-209500136º 82.4

Llámase a licitación pública Nº 38,82 para el día 28 de diciembre de 1982, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Remodelación 2ª etapa de los laboratorios de Serología de este Instituto.

e. 9|12 Nº 9.783 v. 20|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 2020-2095000627|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 11,82 (O.P.) para el día 27 de diciembre de 1982 a las 18 hs. para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria, para la reparación y adecuación del Pabellón Nº 6 del Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán" que será destinado a la producción de vacunas para rabia humana y la habilitación del nuevo fermentador de producción de Petussis por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $ 7.350.000.000.

Importe de la Garantía: 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la Documentación: 3.000.000 pesos.

Plaza de ejecución: Trescientos 300) días corridos.

e. 1º|12 Nº 9.381 v. 17|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82, para el día 23 del mes de diciembre de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación veredas internas con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88 Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4to. piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 6|12 Nº 9.630 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitacion Pública Nº 9|82, para el día 20 del mes de diciembre de 1982, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición aparatos rehabilitación con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso oficina 4131, Buenos Aires.

e. 1º|12 Nº 9.391 v. 13|12|82

SERVICIO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-17597|82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 94 82 para el día 17 del mes de diciembre de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de elementos para embalaje solicitado por el Servicio de Suministros.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 10|12 Nº 9.837 v. 13|12 82

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000316|82-8

Llámase a Licitación Pública Nº 025|82 para el día 20 del mes de diciembre de 1982, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de aminofilina, prednisona x 5 mg., salbutamol, solución para nebulizar x 10 cc., cimetidina 200 mg., dextrosa sol. al agua en 5% y 500 cc., cloruro de potasio 20 mEq., dexametasona inyectable 4 mg., meticilina 1 gr., dextrosa al 70%, heparina 5.000 U x 10 cc., carbenicilina 5 gr., etc., con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 949, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|12 Nº 9.838 v. 13|12|82

DEPARTAMENTO DE DEFENSA NACIONAL
Expediente Nº 2020-22371|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 90|82 para el día 20 del mes de diciembre de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de agujas dobles de acero, tubos de vidrio, algodón hidrófilo y alcohol solicitado por el Departamento de Defensa Nacional.

Costo de pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 1º12 Nº 9.386 v. 13|12|82

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO
Expediente Nº 2020-17.016|82-2

Llámase a Licitación Pública Nº 91,82 para el día 20 del mes de diciembre de 1982, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Automóviles con destino al Departamento de Suministros y Mantenimiento.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4 piso, oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 1 12 Nº 9.387 v. 13|12|82

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte. Nº 1-2020-4107000958|82-8
Licitación Pública Nº 30|82

Apertura, el día 17 de diciembre de 1982 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: remeras y pullovers.

e. 10|12 Nº 9.839 v. 13|12|82

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-001046 82-2
Licitación Pública Nº 1|83

Apertura: el día 17 de diciembre de 1982 a las 12.30, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de hortalizas y fruta.

e. 10|12 Nº 9.840 v. 13|12 82

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-001047|82-9
Licitación Pública Nº 2|83

Apertura: El día 17 de diciembre de 1982 a las 12, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Mintes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: Papas.

e. 10|12 Nº 9.841 v. 13|12|82

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL MONTES DE OCA

Llámese a Lcitación Pública Nº 7,82 (O.P.), para el día 23 de diciembre de 1982 a las 15 horas, para la Obra: Planta de Tratamiento Biológico de Descarga Cloacales en la Colonia Nacional "Dr. Manuel Montes de Oca", Torres Pcia. de Buenos Aires. Por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $ 3.796.300.000.

Importe de la garantía:1 %.

Precio de la Documentación:. pesos 3.200.000.

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, toda información consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

e. 2|12 Nº 9.482 v. 16|12|82

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107000774|82-4 y agregados
Licitación Pública Nº 29|82

Apertura: el día 21 de diciembre de 1982, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: Drogas, medicamentos, material píclinica quirúrgica, etc.

e. 2|12 Nº 9.487 v. 14|12|82

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000792,82-4

Llámese a Licitación Pública Nº 44 82, para el día 21 de diciembre de 1982, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de uniformes p|personal, colchas, frazadas, etc. para cubrir las necesidades del establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220.

e. 2|12 Nº 9.483 v. 14|12|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Expte. Nº 2020-19273|82-2

Llámese a Licitación Pública Nº 5|82 (O.P.) para el día 23 de diciembre de 1982 a las 17 hs. para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria, para la reparación general de todas las cubiertas de techado cerámico, etc. en el "Hospital Nacional Bernardino Rivadavia" por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $ 6.470.300.000.

Importe de la garantía: 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la documentación: 3.200.000 pesos.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

e. 1º|12 Nº 9.376 v. 17|12|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Expte. Nº 2020-23382|82-2

Llámese a Licitación Pública Nº 6|82 (O.P.) para el día 27 de diciembre de 1982 a las 16 hs. para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria, para la construcción del Servicio de Terapia Intensiva y Quirófano en Guardia Médica en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $ 5.098.000.000.

Importe de la garantía: 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la Documentación: $ 2.500.000.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

e. 1º|12 Nº 9.378 v. 17|12|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llamado a Licitación Pública Nro. 39|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 27 de diciembre de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallen con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" Avda. Las Heras 2670, piso 2º, Oficina 123, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuaran consultas.

Las necesidades se refieren a: Remodelación y reparación de Servicio de Pediatría y con cargo al Ejercicio 1982.

e. 9 12 Nº 9.777 v. 20|12|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámese a Licitación Pública Nº 6|82 (O.P.) para el día 23 de diciembre de 1982 a las 16 hs. para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria para efectuar las instalaciones completas de calefacción y vapor en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" por el Sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: $ 6.406.471.864.

Importe de la Garantía: 1 %.

Precio de la Documentación: $ 3.200.000.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

e. 1º|12 Nº 9.377 v. 17|12|82

HOSPITAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-23295|82-2

Llámese a Licitación Pública Nº 9|82 (O.P.) para el día 27 de diciembre de 1982 a las 17 hs. para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria, para la Obra de Remodelación Sanitarios Servicios "Riglos" y San Juan del Hospital "Braulio A. Moyano" por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $ 3.220.000.000.

Importe de la Garantía 1. %.

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio de la Documentación: $ 2.500.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

e. 1º|12 Nº 9.379 v. 17|12|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17,82 para el día 28 de diciembre de 1982, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación 30 motores eléctricos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|12 Nº 9.869 v. 13|12|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 18|83, para el día 28 de diciembre de 1982 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación del servicio de limpieza del Hospital, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|12 Nº 9.623 v. 16|12|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 15|83, para el día 29 de diciembre de 1982 a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de placas radiográficas, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|12 Nº 9.625 v. 16 12|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Formularios Fand-Fould.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Departamento de Compras, Florida 302, T.E. ~~46-6662~~ 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura: 22|12|82 a las 12 horas.

e. 3|12 Nº 9.557 v. 15|12|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública Nº 109 82 para contratar la remodelación del Museo del Escritor del Libro, ubicado en la calle Méjico 525, de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 7.617.001.257.

Plazo de ejecución: 190 días laborables.

Fecha de apertura: 23|12.82, 10 hs.

Valor del pliego: $ 700.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 211, piso 6º, Capital, en el horario de 8 a 14 horas y adquirido en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, Capital, en el horario de 8 a 13 horas.

e. 30|11 Nº 9.326 v. 14|12 82

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
SECCION COMPRAS
Expediente Nº 60|82
Licitación Pública Nº 3|82

Llámase a Licitación Pública para la Contratación de instalación para aire acondicionado en planta baja (parcial) 3er. y 4º piso del edificio de la Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, Cap. Fed., ($ 1.800.000.000.).

Depósito de garantía: $ 18.000.000.

Precio del Pliego: $ 400.000.

Plazo de obra: dos (2) meses.

Apertura de las ofertas: 29 de diciembre de 1982, a las 9 horas.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social, C. de los Pozos 230, 3º piso, Sección Compras Capital de 10 a 17 horas T.E. 40-1315|1161 0849.

Lugar de apertura: C. de los Pozos 230, 3º piso, Sección Compras Capital.

e. 7 12 Nº 9.733 v. 21|12|82

Por las razones expuestas precedentemente, consideramos que con la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña, se favorecerán los estrechos y tradicionales lazos de amistad existentes entre la República Argentina y la República del Ecuador, resultando en provecho de intereses comunes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

LEY Nº 22.688

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1982

EN uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador para evitar la doble imposición en relación con el transporte aéreo", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 3 de marzo de 1981, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN RELACION CON EL TRANSPORTE AEREO

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador, deseosos de eliminar la doble imposición en relación con el transporte aéreo,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I
Impuestos comprendidos

El presente Convenio se aplicará:

I) Por la Argentina:
  a) Al impuesto a las ganancias;
  b) Al impuesto a los beneficios de carácter eventual;
  c) Al impuesto al capital de las empresas; y
  d) Al impuesto al patrimonio neto de las personas físicas.

II) Por el Ecuador:
  a) Al impuesto a la renta;
  b) A los impuestos adicionales a la renta; y
  c) Al impuesto al capital en giro.

El presente Convenio se aplicará también a las modificaciones que se introduzcan a los referidos impuestos y a cualquier otro impuesto que, en razón de su base gravable o materia imponible, fuere esencial y económicamente análogo a los anteriormente citados que uno u otro de los Estados Contratantes estableciere con posterioridad a la firma del mismo.

ARTICULO II
Definiciones

A los efectos del presente Convenio, las expresiones que a continuación se citan, significarán:

a) El término "empresa de un Estado Contratante" designa a una empresa explotada por una persona natural o jurídica domiciliada en uno de los Estados Contratantes.
Se entiende que una empresa está domiciliada en el Estado Contratante que señale su instrumento de constitución. Si no existe instrumento de constitución o éste no señala domicilio, la empresa se considerará domiciliada en el lugar donde se encuentre su administración efectiva.

b) Por "transporte aéreo" se entiende el transporte internacional por aire de personas, carga y correo realizado por el propietario, fletador o arrendatario de aeronaves.

c) La expresión "transporte internacional" significa el transporte aéreo efectuado por una empresa de un Estado Contratante, salvo cuando el mismo se realice entre puntos situados en el otro Estado Contratante (servicio doméstico o cabotaje).

d) Los términos "un Estado Contratante" y "el otro Estado Contratante" designan a la República Argentina y a la República del Ecuador, según exija el contexto de este Convenio.

e) El término "Autoridades Competentes" designa, en el caso de la Argentina al Ministerio de Economía (Secretaría de Estado de Hacienda) y en el caso del Ecuador al Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

f) Para la aplicación de este Convenio por un Estado Contratante, toda expresión que no esté definida en su articulado deberá ser interpretada en el sentido que se le atribuya en la legislación tributaria de dicho Estado, a menos que el contexto del Convenio exija otra cosa.

ARTICULO III
Jurisdicción tributaria

1. Las rentas provenientes del ejercicio del transporte internacional obtenidas por empresas del transporte aéreo, sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante en el que estén domiciliadas las mismas.
2. La misma regla se aplicará a los beneficios procedentes de las participaciones que en actividades conjuntas o "pools" de cualquier clase, para el transporte aéreo, tenga una empresa de un Estado Contratante.
3. Las rentas originadas por la venta de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a empresas de transporte internacional que se encuentren afectados directamente al giro específico de dicha actividad, sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante en el cual estén domiciliadas las mismas.
4. Las rentas originadas por la venta de aeronaves afectadas al transporte internacional, sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante en que esté domiciliada la empresa titular de los mismos.
5. Las remuneraciones obtenidas en razón de un empleo ejercido a bordo de una aeronave, operada en el transporte internacional, sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante en que esté domiciliado el empleador.
6. El patrimonio perteneciente a empresas de transporte internacional, que se encuentre afectado directamente al giro específico de dicha actividad, sólo podrá someterse a imposición en el Estado Contratante en el que esté domiciliada la empresa titular del mismo.

ARTICULO IV
Régimen de consultas e información

1. Las Autoridades Competentes podrán realizar consultas cuando lo estimen conveniente, con el fin de asegurar la recíproca aplicación y el cumplimiento de los principios y disposiciones del presente Convenio.
2. Tales consultas podrán solicitarlas cualesquiera de los Estados Contratantes y las reuniones para su resolución, en el seno de una Comisión Mixta, deberán iniciarse dentro de los sesenta días contados a partir de la fecha de la solicitud, que se transmitirá por la vía diplomática al igual que las demás consultas y gestiones referidas a este instrumento.
3. Las Autoridades Competentes de los Estados Contratantes podrán intercambiar la información que consideren necesaria para la aplicación de este Convenio.

ARTICULO V
Vigencia

Este Convenio entrará en vigor a los treinta días del canje de los instrumentos de ratificación y surtirá efectos para las rentas obtenidas o patrimonio poseído a partir del primero de enero, inclusive, del año en que se produzca el intercambio de los instrumentos de ratificación.

ARTICULO VI
Denuncia

El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Contratantes, por vía diplomática, con un preaviso mínimo de seis meses antes del fin del año calendario.

El Convenio dejará, en tal caso, de tener efecto en el ejercicio que se inicie a partir del primero de enero del año calendario siguiente al de la denuncia.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en dos ejemplares originales en idioma español igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

CONVENIOS

Apruébase el "Convenio Financiero entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Dominicana".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1982

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por la que se propone aprobar el "Convenio Financiero entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Dominicana", suscripto en la ciudad de Buenos Aires, el 21 de julio de 1981.

El mencionado instrumento tiene por objeto otorgar al Gobierno de la República Dominicana una línea de crédito que deberá ser utilizada en la adquisición en nuestro país, de bienes y productos elaborados y semielaborados, servicios técnicos y elementos industriales, agrícolas, navales, etc.

Para su instrumentación, se prevé la suscripción de un Acuerdo Técnico entre el Banco Central de la República Argentina y el de la República Dominicana, fijándose un plazo máximo de 24 meses posterior a dicha suscripción para la utilización de la línea de crédito.

Se establecen las condiciones de financiamiento de cada operación de la línea de crédito, así como las tasas de interés y se contempla la posibilidad de renovación del crédito en similares condiciones, una vez vencido el período de vigencia.

Se estima que la aprobación de este Convenio fortalecerá las tradicionales relaciones amistosas entre ambos países y fomentará la cooperación económica.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

LEY Nº 22.689

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1982

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio Financiero entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Dominicana", firmado en la ciudad de Buenos Aires el 21 de julio de 1981, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

CONVENIO FINANCIERO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Dominicana, con el fin de fortalecer las relaciones amistosas entre la República Argentina y la República Dominicana y fomentar la cooperación económica entre los dos países, sobre la base de la ventaja mutua y el respeto a la soberanía de cada uno de ellos, han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1º

El Gobierno de la República Argentina otorga a favor del Gobierno de la República Dominicana una línea de crédito por un monto de treinta (30) millones de dólares de los Estados Unidos de América, quedando a cargo de los Bancos Centrales de ambos países su instrumentación mediante la suscripción de un Acuerdo Técnico Interbancario.

La línea de crédito deberá ser utilizada en un plazo no mayor de 24 meses a partir de la fecha del mencionado Acuerdo.

ARTICULO 2º

La línea de crédito podrá ser utilizada en la adquisición en la República Argentina de bienes y productos elaborados y semielaborados, así como servicios técnicos, investigaciones, estudios y asesoramientos, plantas industriales, tractores y maquinarias agrícolas, material ferroviario, construcciones navales, máquinas, herramientas, motores diesel, equipos para la construcción en general, plantas completas, piezas de repuesto, etc.

ARTICULO 3º

Las condiciones de financiamiento de cada operación de la línea de crédito son las siguientes:

a) para los bienes de capital, pago al contado del 15% del valor FOB puerto de embarque y el 85% restante a 8 años y medio de plazo, pagadero en 17 cuotas semestrales, que comprenderán el capital y los intereses, venciendo la primera a los 6 meses de cada embarque.
b) las que regirán para los restantes productos serán establecidas en el Acuerdo Técnico Interbancario de acuerdo con la naturaleza de cada bien.
c) Los fletes por transporte realizados en buques argentinos serán pagaderos en su totalidad en los plazos establecidos en los incisos a) y b) precedentes, según el producto de que se trate.
Los seguros serán contraídos con empresas dominicanas y pagaderos en moneda nacional de la República Dominicana.
d) Los compromisos de pago se documentarán mediante letras avaladas por instituciones autorizadas dominicanas, de conformidad con el mecanismo del Convenio de Crédito Recíproco firmado por los Bancos Centrales de ambos países.

ARTICULO 4º

La tasa de interés para las operaciones que se efectúen en el marco de la línea de crédito será del 7,50% anual y los intereses devengados serán abonados en los plazos que se determinen en el Acuerdo Técnico Interbancario.

ARTICULO 5º

Al cabo del período de vigencia de la línea de crédito, las Partes podrán convenir la renovación del crédito por un plazo similar y para su aplicación a compras de igual naturaleza.

ARTICULO 6º

Cualquier duda o eventual divergencia que surja durante la aplicación del presente Convenio será solucionada de común acuerdo por las Partes por la vía diplomática.

ARTICULO 7º

El presente Convenio se aplicará provisionalmente desde el día de la firma. Entrará en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación y regirá hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno en dos ejemplares originales de un mismo tenor, igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Oscar Héctor Camilión, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Por el Gobierno de la República Dominicana: Manuel E. Tavares, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.



DECRETOS

CONVENIOS

Apruébase un convenio suscripto entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.

DECRETO Nº 1.438

Bs. As., 6/12/82

VISTO el Expediente DDG Nº 3334/80 del registro de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, relacionado con el convenio suscripto entre dicha entidad y el Municipio de Comodoro Rivadavia, referente a la identificación de los predios pertenecientes al Estado Nacional Argentino por aplicación de las Leyes Nros. 14.408 y 17.830, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada tiende a materializar lo dispuesto por ambos preceptos legales, contribuyendo así a la identificación, registración y catastro de los inmuebles ubicados en dicho municipio.

Que dicho convenio fue aprobado por el Gobierno Provincial mediante Decreto Nº 1.024 del 21 de octubre de 1980, restando que el Poder Ejecutivo Nacional haga lo propio, con lo que quedarían cumplimentados los requisitos que condicionan su validez.

Que la identificación de los terrenos que por dicho convenio se realiza, se halla sujeta a posterior mensura particular de cada uno de los sectores individualizados en el plano visado por la Dirección de Catastro Provincial, que forma parte integrante del presente decreto.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de la Ley Nº 14.408.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, con fecha 6 de octubre de 1980, copia del cual con su plano adjunto se anexa formando parte del presente, por el que se individualizan los inmuebles ubicados en dicho municipio que, por aplicación de las Leyes Nros. 14.408 y 17.830, mantuvo el Estado Nacional Argentino en su patrimonio por hallarse al tiempo del dictado de dichas normas en posesión de la referida Sociedad del Estado. Dichos inmuebles se describen en planillas anexas que se consideran integrantes del presente decreto.

Art. 2º — Previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase al Ministerio de Economía para que realice las registraciones que les competen a la Contaduría General de la Nación y a la Administración General de Inmuebles Fiscales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston
Jorge Wehbe
Conrado Bauer

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

ENTIDADES BINACIONALES

Desígnase Director de la Entidad Binacional Yacyretá.

DECRETO
Nº 1.446

Bs. As., 7/12/82.

VISTO el Tratado de Yacyretá del 3 de diciembre de 1973, aprobado por Ley Nº 20.646, el respectivo canje de instrumentos de ratificación que se efectuó en Buenos Aires el 27 de marzo de 1974, y la Nota Reversal Nº 13 firmada con fecha 2 de diciembre de 1982 entre los representantes de la República Argentina y de la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha Nota Reversal ha quedado modificado el Estatuto de la Entidad Binacional Yacyretá, Anexo "A" del Tratado referido.

Que una de esas modificaciones se refiere a la constitución del Comité Ejecutivo, que quedará integrado por sólo dos Directores, uno argentino y otro paraguayo.

Que, en consecuencia corresponde proceder a la designación del Director Argentino.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director de la Entidad Binacional Yacyretá al Ingeniero D. Hugo Carlos D'Angelo (M. I. Nº 5.100.920 - Clase 1923).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Llamil Reston

ENTIDADES BINACIONALES

Desígnanse miembros del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá.

DECRETO
Nº 1.447

Bs. As., 7/12/82

VISTO el Expediente Nº 32.060/82 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y los términos del Tratado de Yacyretá del 3 de diciembre de 1973, aprobado por la Ley Nº 20.646, el respectivo canje de instrumentos de ratificación que se efectuó en Buenos Aires el 27 de marzo de 1974 y la Nota Reversal firmada con fecha 2 de diciembre de 1982 entre los representantes de la República Argentina y de la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de consejeros de la Entidad Binacional Yacyretá nombrados por el gobierno argentino por vencimiento de los mandatos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse miembros del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá al Embajador D. Alberto Felipe Dumont (M. I. número 1.805.770), al Ing. D. Miguel Horacio Balderiote (M. I. Nº 4.342.853), al Cont. Públ. D. Hugo Renato Breme (M. I. Nº 4.958.855) y al Ing. D. Fulvio Mario Rolando Fornasari (M. I. Nº 5.953.666).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Llamil Reston

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Apruébase para el Casino de la Provincia del Chaco la liquidación de la Compensación por Desarraigo de conformidad con el régimen establecido por el Decreto Nº 2.839/78 para el personal jornalizado de la Dirección General de Casinos.

DECRETO
Nº 1.442

Bs. As., 6/12/82.

VISTO el expediente Nº 361.610/82 del registro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2.839/78, se aprobó el Régimen de Compensación por Desarraigo, para el personal jornalizado de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Dirección General de Casinos) dependiente del Ministerio de Acción Social.

Que el artículo 6º del referido decreto autoriza a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a liquidar cuando se produzca la inauguración de nuevas Salas de Juego, la Compensación por Desarraigo tomando como base el coeficiente correspondiente a un Casino de similares características, por un período de seis (6) meses a contar de la fecha de apertura de la sala.

Que asimismo se establece que durante dicho período deben realizarse los estudios zonales, tendientes a determinar los coeficientes definitivos a fijar a los fines de gestionar el dictado del acto legal que lo apruebe.

Que con fecha 15 de diciembre de 1981, fue inaugurado el Casino que funciona en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, a la que se fijó provisoriamente el coeficiente Uno (1) de conformidad con lo preceptuado en el mencionado artículo 6º.

Que como consecuencia de los estudios de los costos realizados en la zona donde funciona el referido Casino, surge que el coeficiente a fijar para todo el año resulta Uno (1), en razón de que los promedios considerados son similares a los del Casino de Resistencia.

Que la Comisión Asesora de Política Salarial para el Sector Público, ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase para el Casino de la Provincia del Chaco (Presidencia Roque Sáenz Peña) el coeficiente Uno (1), para todo el año, en concepto de Compensación por Desarraigo de conformidad con el Régimen establecido por el Decreto Nº 2.839/78, para el personal jornalizado de la Dirección General de Casinos, dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Función 7.30; Jurisdicción 80; Programa 010; Carácter 1359; Cuenta Especial 324; Sección 1ra.; Inciso 11; Partida Principal 1110 y 1120 del ejercicio correspondiente al año 1982.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Economía. Dirección General de Despacho, Leyes, Decretos y Resoluciones. Promoción.

DECRETO
Nº 1.398

Bs. As., 3/12/82

VISTO que exigencias funcionales, imponen la necesidad de proveer la cobertura de un cargo vacante en la Dirección General de Despacho, Leyes, Decretos y Resoluciones, dependiente de la Subsecretaría de Economía, previsto en la estructura orgánico-funcional, aprobada por Decreto Nº 3.592 del 30 de noviembre de 1977, sustituido por su similar Nº 1.337 del 29 de noviembre de 1982, en lo que respecta a la repartición de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente efectuar la promoción de la funcionaria que se propone, por considerar que reúne las condiciones necesarias para las tareas a desempeñar.

Que la situación encuadra en las previsiones de la Circular Nº 1/78 Cde. 1 y 3 y que previamente se cumplimentaron las normas establecidas por la Resolución Nº 187 del 1º de octubre de 1980, todas de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que el cargo mencionado se encuentra comprendido en la excepción prevista en el Artículo 1º, Apartado c), del Decreto Nº 1.050 de fecha 26 de mayo de 1982 y cuenta con la financiación indispensable.

Que procede disponer de conformidad, atento lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 de fecha 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Despacho, Leyes, Decretos y Resoluciones, dependiente de la Subsecretaría de Economía, Agrupamiento Administrativo d) Personal Superior, Categoría 24, Director General, a la actual funcionaria Categoría 23 de la citada repartición, D. Olilia Cao Pérez de Ginzo (L. C. Nº 0.045.003).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Coordinador en la Unidad Ministro.

DECRETO
Nº 1.400

Bs. As., 3/12/82

VISTO que exigencias funcionales, imponen la necesidad de proveer la cobertura de un cargo vacante en la Unidad Ministro, previsto en la estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto Nº 3.592 del 30 de noviembre de 1977, sustituido por su similar Nº 1.337 del 29 de noviembre de 1982, en lo que respecta a la Unidad de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente efectuar la promoción del funcionario que se propone, por considerar que reúne las condiciones necesarias para las tareas a desempeñar.

Que la situación encuadra en las previsiones de la Circular Nº 1/78 Cde. 1 y 3 y que previamente se cumplimentaron las normas establecidas por la Resolución Nº 187 del 1º de octubre de 1980, todas de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que el cargo mencionado se encuentra habilitado, conforme lo previsto en el Artículo 1º, primer párrafo, del Decreto Nº 669 de fecha 1º de abril de 1982 y cuenta con la financiación indispensable.

Que procede disponer de conformidad, atento lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 de fecha 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Unidad Ministro, Agrupamiento Administrativo d) Personal Superior, Categoría 24, Coordinador, al actual funcionario Categoría 23 de la citada Unidad D. Arturo Torres (M.I. Nº 4.756.505).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

PRESUPUESTO

Distribúyense las ampliaciones de las autorizaciones para gastar y financiamiento dispuestas por la Ley Nº 22.683.

DECRETO
Nº 1.357

Bs. As., 30/11/82

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1982, aprobado por la Ley Nº 22.602, distribuido por el Decreto Nº 1.133 de fecha 14 de junio del corriente año, sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 22.683 se alteraron los niveles de créditos y financiamiento del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente.

Que en función de lo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 22.602, es procedente distribuir las ampliaciones de las autorizaciones para gastar y financiamiento dispuestas por la Ley Nº 22.683.

Que en atención a los mayores gastos que demanda la recomposición salarial en el Sector Público y otras necesidades de los servicios de la Administración Nacional, es menester introducir modificaciones en los presupuestos resultantes, haciendo uso a esos efectos de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por los artículos 9º, 10 y 11 de la Ley Nº 22.602.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyense por programas y partidas los incrementos de créditos establecidos por la Ley Nº 22.683 en su artículo 1º de acuerdo con el detalle obrante en el resumen y planillas anexos al presente artículo.

Art. 2º — Distribúyense analíticamente las modificaciones dispuestas por la Ley Nº 22.683 en su artículo 2º, de los recursos afectados a la financiación de las erogaciones de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados comprendidos en el artículo 1º del presente decreto, según detalle consignado en planillas anexas a este artículo.

Art. 3º — Distribúyense por partidas las modificaciones crediticias dispuestas por la Ley Nº 22.683, en su artículo 3º, destinadas a atender las "Erogaciones Figurativas" de la Administración Nacional, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Distribúyense analíticamente, según detalle obrante en planillas anexas al presente artículo las modificaciones establecidas por el artículo 3º de la Ley Nº 22.683, referidas al Financiamiento por Contribuciones y al Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores de los Servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio.

Art. 5º — Distribúyense por partidas las modificaciones de las autorizaciones crediticias determinadas por el artículo 5º de la Ley Nº 22.683, destinadas a atender la Amortización de Deudas y Adelantos a Proveedores y Contratistas de la Administración Nacional vigentes, según detalle consignado en planillas anexas a este artículo.

Art. 6º — Distribúyense analíticamente, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, el incremento dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 22.683 del Financiamiento de la Administración Nacional.

Art. 7º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1982 incorporadas las variantes introducidas por la Ley Nº 22.683, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas a este artículo.

Art. 8º. — Modifícase, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, la distribución analítica por proyectos, de los créditos del Inciso 42 - Construcciones del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1982, correspondientes al Plan de Trabajos Públicos.

Art. 9º. — Los créditos destinados a atender ejercicios vencidos, no incluidos en residuos pasivos, que se prevén en las partidas específicas aprobadas por el presente decreto, sólo podrán utilizarse para el pago de los conceptos detallados en las planillas anexas a este artículo, previo reconocimiento del legítimo abono.

Art. 10. — Aclárase en planilla anexa al presente artículo, la imputación de aquellos gastos no identificados que se atienden con cargo a los créditos de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro que se modifican y/o se habilitan por el presente decreto.

Art. 11. — Apruébase la modificación de los regímenes de funcionamiento de las Cuentas Especiales Nº 506 - Administración Nacional de Aduanas - Servicios Especiales y Nº 943 - Canal de Vinculación Buenos Aires - Paraná de las Palmas y otros accesos a Puertos, dependientes de las Jurisdicciones 52 - Secretaría de Hacienda y 56 - Secretaría de Intereses Marítimos respectivamente, los que quedan establecidos según se consigna en las planillas anexas a este artículo.

Art. 12. — Las Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados cuyos recursos propios se afectan en función de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 22.683 deberán ingresar a Tesorería General de la Nación, los montos determinados para cada uno de ellos, antes del 20 de diciembre del corriente año.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

PROVINCIAS

Declárase zona de desastre el territorio de la Provincia del Chaco que se hallara o resultare afectado por las inundaciones producidas recientemente.

DECRETO
Nº 1.448

Bs. As., 7/12/82

VISTO la grave situación por la que atraviesan distintas zonas de la Provincia del Chaco, a raíz de las inundaciones provocadas por las intensas precipitaciones pluviales que se vienen produciendo últimamente y la consiguiente crecida de los ríos Paraná y Negro, circunstancia que configura una verdadera situación de desastre y,

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible del Estado preservar la vida y la hacienda de la población y el orden público en las zonas afectadas.

Que es necesario afrontar dicha situación con medios extraordinarios que exceden los recursos de que disponen las autoridades provinciales, por lo que la ayuda nacional debe volcarse en forma amplia hacia ese sector.

Que los beneficios que acuerda la legislación vigente no son suficientes para solucionar los gravísimos problemas de todo orden por los que atraviesa la Provincia del Chaco, circunstancia que justifica la adopción de medidas excepcionales.

Que, asimismo, resulta necesaria la constitución de una comisión especial que coordine los esfuerzos a desarrollar por los distintos organismos del Gobierno Nacional.

Que, a tales fines, corresponde hacer uso de la facultad conferida por el artículo 17, inciso e), de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase zona de desastre el territorio de la Provincia del Chaco que se hallara o resultare afectado por las inundaciones producidas recientemente.

Art. 2º — Constitúyese una Comisión que funcionará en jurisdicción del Ministerio del Interior la que tendrá por misión coordinar la ayuda que los diversos organismos del Gobierno Nacional prestarán al Gobierno provincial respecto de las zonas a que se hace alusión en el artículo anterior.

Dicha Comisión será integrada por un representante de jerarquía no inferior a Subsecretario, por cada uno de los siguientes Ministerios: Interior, Economía, Defensa, Acción Social, Salud Pública y Medio Ambiente y Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — La Comisión a la que hace referencia el artículo precedente queda facultada para requerir directamente de los organismos nacionales, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, la colaboración que estime necesaria. Dichos organismos deberán otorgar preferente tratamiento a los trámites o gestiones vinculados con la citada situación de desastre.

Art. 4º — Dentro de los diez días de la fecha del presente decreto, los Ministros de Economía, Acción Social, Salud Pública y Medio Ambiente y Obras y Servicios Públicos, propondrán las medidas de excepción destinadas a aliviar la situación de los pobladores perjudicados, aplicándose supletoriamente, cuando corresponda, las disposiciones vigentes en materia de emergencia agropecuaria nacional.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con los créditos que sean incorporados en el Presupuesto General de la Administración Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, inciso e), de al Ley de Contabilidad.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Adolfo Navajas Artaza
Conrado Bauer
Horacio Rodríguez Castells
Julio Martínez Vivot
Llamil Reston



RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos realizada en la empresa Automotores y Servicios S.A.

RESOLUCION
Nº 29

Bs. As., 7/12/82

VISTO el expediente Nº 35.128/81 de la ex Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Credit Industriel S.A. (origen Suiza) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos ya realizada por la suma de tres millones trescientos mil dólares estadounidenses (u$s. 3.300.000) en la empresa receptora Automotores y Servicios S.A.

Que con la operación propuesta no cambiará la calificación de la empresa receptora que es local de capital nacional.

Que la capitalización de créditos se realizó sin la previa aprobación ante la necesidad de mejorar la situación patrimonial de la empresa receptora ante las instituciones bancarias y financieras.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente por haber contribuido a mejorar la estructura económico-financiera de la empresa receptora, evitando el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 11, 39, 43 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de tres millones trescientos mil dólares estadounidenses (u$s. 3.300.000) ya realizada por el inversor extranjero Credit Industriel S.A. en la empresa receptora Automotores y Servicios S.A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel E. Iribarne.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO EN LENGUAS VIVAS "JUAN RAMON FERNANDEZ"

Llama a concurso de profesor titular para proveer las cátedras de Lengua portuguesa I y Lengua portuguesa II en el Profesorado de portugués.

Inscripción desde el 9 hasta el 29 de diciembre en la Secretaría de 9 a 11; Carlos Pellegrini 1455.

e. 9/12 Nº 9.799 v. 13/12/82

REMATES OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
Departamento Suministros
Remate de Máquinas para Imprentas

Lugar y fecha Departamento Suministros, Teniente Benito Correa 1195, Dársena Sud, Capital Federal, el día 17 de diciembre del corriente año, a 9 horas.

Máquinas: intercaladora **Multicollet**; impresora **Rotaprint R.K.L.; numeradora Kurt Berger; de curvar Exito; de redondear Krause; de troquelar Exito; de rayar frente y dorso Duo; de rayar frente solo Reinhardt; impresoras marcas Krause, Nebiolo, Johahnisberg, Planeta, Bremmer; de componer y fundir Intertype; de imprimir Michle vertical; de redondear puntas; de encolar Ehlermann.** Prensas: A palanca **Krause; sacacajo Serra, sierra de cortar plomo eléct., Platina hierro.**

Exhibición y venta de folletos: Edificio "Libertad", Comodoro **Py y Corbeta Uruguay,** Talleres Gráficos, **Loc. 060,** en horario de 10 a 12 horas, **los días 13 al** 16 de diciembre del corriente año.

e. 13/12 Nº 9.972 v. 13/12/82

PROVINCIAS

CORDOBA

BANCO SOCIAL DE CORDOBA
Rematará - Con base
Automotores y material de rezago

Por cuenta del Area Material Córdoba - Fuerza Aérea Argentina.

Automotores Camiones Mercedes Benz, Dimborg, Ford F-600; camionetas Rastrojeros, M. Benz, Ford F-100; jeep Ika; Estancieras; tractores Fiat, Empire; ambulancia Dodge D-100; autobomba Thornicrof; etc.

Rezagos Motores; maquinarias; materiales radioeléctricos; tambores; instrumental médico; chatarra de acero, hierro, bronce, cobre, aluminio, etc.

Remate: El día jueves 16 de diciembre, a partir de las 8.30 horas, en el Salón de Actos del Banco (Casa Central), en calle 27 de abril 185, Córdoba.

Exhibición: En el Centro de Ventas de la Guarnición Aérea Cba. (Barrio Aeronáutico), en Avda. Fuerza Aérea, Km. 6, a partir del lunes 6 hasta el miércoles 15, todos los días (excepto domingo 12), en el horario de 8 a 18 horas.

Informes y catálogos: En la División Ventas del Banco, en Riv. Indarte 33, T.E. 46576 de la ciudad de Córdoba; en la Capital Federal Delegación Aérea Material Córdoba, en Junín 1060, 1º piso, Ofic. 125, de 8 a 14 horas; y en el lugar de exhibición.

e. 13/12 Nº 9.959 v. 15/12/82

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
FIRMAS INSCRIPTAS — NOMINA Nº 99

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
31-0 *	Regiser S.A.I.C.;	Tinogasta 4474, 1417 Cap. Federal
455-3 *	Ingomaco S.A.I.C.I.F.;	Francisco Madero 747, 1702 Ciudadela, Buenos Aires
616-5 *	Mengar S.A.C.I.M.;	Herrera 761, 1295 Cap. Federal.
689-0 *	Ramón Chozas S.A.;	Valle 330, 1424 Cap. Federal
1042-1	Instalaciones Bancarias Hermes S.A.;	Belgrano 258, 5º, 1092 Cap. Federal
1231-9	Microfilm Argentina S.A.;	Leandro N. Alem 421, 1003 Cap. Federal
1414-1	Hidráulica Mileto S.A.C.I.;	Suipacha 72, 5º, 1008 Cap. Federal
1424-0 *	AEG-Telefunken Argentina S.A.I.C.;	Bdo. de Irigoyen 308, 7º, 1379 Cap. Federal
1675-6	Murchison S.A. Estibajes y Cargas I. y C.;	A. Edison Dár. C S/N., 1104 Cap. Federal
1898-6	Alberto Ramos y Asociados S.A.;	Belgrano 1287, 1870 Avellaneda, Buenos Aires
1966-6 *	Fricon Aires Acondicionado S.A.C.I.I.F. y A.;	Irala 1803, 1164 Cap. Federal
2627-1	Caños Patricios S.A.C.I., Vto. 22/4/83;	Rincón 11; 3º A, 1081, Cap. Federal
2911-4	La Armonía de Pompeya S.A.;	Av. M. D. B. Centenera 3325, 1437 Cap. Federal
2979-3	Graficenter S.R.L.;	Sarmiento 753, 1041 Cap. Federal
3100-3 *	Compucorp. Calculadores y Sistemas S.A.C.F.I.S.y M.;	Av. Belgrano 1580, 2º, 1093 Cap. Federal
3313-8 *	Moreno S.A.;	Mendoza 4218, 2000 Rosario, Santa Fe
4074-6	Cauchet Chemical Co. S.A.;	Moreno 274, 8000 Bahía Blanca, Bs. Aires
4562-4	Industrias Iberia S.A.I.C;	Cuyo 2790, 1640 Martínez, Buenos Aires
5842-4	Asea S.A.;	Lavalle 1171, 1354 Cap. Federal
7714-3	Manrique Hnos. S.R.L.;	Charcas 2550, 1752 L. del Mirador, Bs. Aires
8153-1	A. Martínez y Cía.;	Paraná 628, 1017 Cap. Federal
8766-1	Fuentes de Nocetti, Nélida T. Vto. 14/4/83;	Segurola 323, 1706 Haedo, Buenos Aires
8927-3	Industrias Palpa S.R.L.;	Palpa 2837, 1426 Cap. Federal
10014-7	Botto Hermanos S.R.L.;	Santa Elena 526, 1278 Cap. Federal
10160-5	Astori Estructuras S.A.;	Avda. Belgrano 615, 5º, 1092 Cap. Federal
12193-2 *	Ernesto Van Rossum y Cía. S.R.L., Vto. 22/4/83;	Olleros 3213, 1426 Cap. Federal
13245-4	Casa Soncini S.R.L.;	Calle 4 546, 1900 La Plata, Buenos Aires
13840-1	El Triángulo S.A.;	Av. 25 de Mayo 2500, 3500 Resistencia, Chaco
14084-8	Aparejos Sylvania S.R.L.;	Alberti 1245, 1247 Cap. Federal
16583-2	Coniglio, Enrique Daniel, Vto. 14/4/1983;	Crespo 2856, 3000 Santa Fe, Santa Fe
16768-1	Typen S.A.I.C.F.;	Colombres 257, 1177 Cap. Federal
17120-8	B.A.C. S.R.L.;	Dorrego 74, 2156 Fray L. Beltrán, Santa Fe
17214-6 *	Pribac S.R.L.;	Francisco Bauza 2760, 1408 Cap. Federal
19937-4	Ciesal S.A.;	Billinghurst 1872, 1425 Cap. Federal
20012-3	Piantieri, Pablo Fernando, Vto. 3/5/1983;	Larrazábal 540, 1408 Cap. Federal
20021-6	Famag Ingeniería S.R.L.;	Rivadavia 742, 5000 Córdoba, Córdoba
20136-7 *	Construcciones Industriales y Civiles S.R.L.;	Maciel 530, 2000 Rosario, Santa Fe
20481-1 *	B.A. Export Service S.R.L.;	Sarmiento 212, 1041 Cap. Federal

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
20530-3	Gaspari, Jorge Felipe, Vto. 13/4 1983; Alberdi 448, 5500 Mendoza, Mendoza	
20583-4 *	Sinca S.A.; Concordia 4649, 1419 Cap. Federal	
20877-9 *	Martínez, Néstor Osvaldo; Saavedra 3887, 1702 Ciudadela, Buenos Aires	
21322-5 *	Peters, Carlos; Vera Mujica 3440, 2000 Rosario, Santa Fe	
21345-4 *	Pal Sudamericana S.A.; Pichincha 2063, 1249 Cap. Federal	
21360-8	Bidesa Obras Viales y Civiles S.A.; Sixto Fernández 860, 1832, L. de Zamora, Buenos Aires	
21613-5 *	Glerer, Federico Luis; Pje. López Valtodano 1330, 5000 Córdoba, Córdoba	
21679-8	Servicios de Alimentación Alihue S.A.I.C.A.; Libertad 359, 10º A, 1012 Cap. Federal	
21740-9 *	Surbax S.R.L.; San Juan 1950, 11º E, 1232 Cap. Federal	
21751-4 *	Empresa San Cayetano Const. Viales S.C.A.; San Lorenzo 4308, 1605 Munro, Buenos Aires	
21753-1	Pedroni, Pablo; Déan Funes 68, 5000 Córdoba, Córdoba	
21837-5 *	Servitec S.A.; Bragado 6295, 1440 Cap. Federal.	
21865-0 *	Matrimeca S.A.I.C.A., Vto. 19 4 1983; Cangallo 2630, 2º, 1040 Cap. Federal	
21980-0 *	Distrinca S.R.L.; San Martín 1343, 2919 V. Constitución, Santa Fe	
21998-3 *	Gorreta, Félix José, Vto. 19 4 1983; Urquiza 2255, 5000, Córdoba, Córdoba	
22055-8 *	Elcca S.R.L.; Dean Funes 1021, 1231, Cap. Federal	
22064-7 *	Cores, Ricardo Salvador, Calchaquí 90, 1879 Quilmes, Buenos Aires	
22098-1	Ases. Téc. Agropecuario S.R.L. —en form.—, Vto. 2 5 83; Pueyrredón 2359, 1119 Cap. Federal.	
22158-9 *	Caamaño, Carlos Alberto, Vto. 15/5 1983; San Nicolás 6058, 1870, Avellaneda, Buenos Aires	
22176-3	Orial S.A.; A. Pte. R. Sáenz Peña 547, 1352 Cap. Federal	
22181-3 *	Pérez Paladino, Alfredo Severo; Zuviría 2669, 1436 Cap. Federal	
22188-0	Compañía de Protección de Materiales S.A.; Santa Rosa 518, 5000 Córdoba, Córdoba	
22205-4 *	Ruiz Días, Carlos Alberto; Curupaytí 1351, 1607 V. Adelina, Bs. Aires	
22213-5	Lorenzo Bárbaro S.A.; Ruta 3, Km. 29, 1759 G. Catán, Buenos Aires	
22270-4 *	Rodríguez y Vidal S.R.L.; Int. Olivieri 66, 1878 Quilmes, Buenos Aires	
22274-7	Ing. Eléctrica de la Construcción S.A., Vto. 15 4 1983; Av. F. Lacroze 3398, 1426 Cap. Federal	
22304-2	Q.B. S.A.; Av. Rivadavia 3446, 1203 Cap. Federal	
22305-0	Mignone Ledda S.A.; Beguerestain 760, 1824 Lanús Oeste, Buenos Aires	
22320-4	Proveer S.R.L.; —en form.— Vto. 1º 5 1983; Catamarca 1192, 1231 Cap. Federal	
22324-7 *	B. M. P. Construcciones S.A.; Avda. Pueyrredón 2488, 6º B, 1119 Cap. Federal	
22371-9	Medicare S.A.; José E. Uriburu 692, 1027 Cap. Federal	
22420-0	Valle Gas S.A.; 25 de Mayo 766, 8332 Gral. Roca, Río Negro	
22450-2	Móvil Industrial S.R.L.; Jean Jaurés 1574, 1704 Ramos Mejía, Buenos Aires	
22504-5	Electrofé S.A.; Avda. Gral. Roca 1251, 1870 Avellaneda, Buenos Aires	
22513-4	C.O.M.A.R. S.R.L., Vto. 18 4 1983; Salta 1412, 2000 Rosario, Santa Fe	
22515-0	Discualco S.A.; O'Higgins 279, 1602 Florida, Buenos Aires	
22527-4	Mapelán S.A.I.C.F.; J. B. Justo 5768, 3º P, 1116 Cap. Federal	
22579-7	Bit-Metal S.R.L., Vto. 27/4 83; Fraga 186, 5º F, 1414 Cap. Federal	
22583-5 *	Briuolo, Héctor Mario; Pasteur 171, 1028 Cap. Federal	
22594-0	Arben Científica S.A., Vto. 27 4/1983; José M. Moreno 921, 1424 Cap. Federal	
22597-5	Almiluz S.R.L.; Av. Maipú 463, 1638 Vicente López, Buenos Aires	
22613-0	Cablo Pampeana S.A.; Quintana 135, 1º 3, 6300 Santa Rosa, La Pampa	
22623-8	Mesico S.R.L.; Alvarado 328, 8000 B. Blanca, Buenos Aires	
22625-4	Cía. González S.A.; San Lorenzo 1382, 2000 Rosario, Santa Fe	
22663-6	Noblex Chaco S.A.; 9 de Julio y Bosch, 3500 Resistencia, Chaco	
22681-5	Cunquero, Horacio Germinal; Habana 4720, 1419 Cap. Federal	
22691-2	Casa Reig S.A.; José V. Zapata 265, 5500 Mendoza, Mendoza.	
22697-1	Grúas Levant S.R.L.; Isabel La Católica 1186, 1269 Cap. Federal.	
22700-5	X-Press S.A.; Echeverría 1341, 1428 Cap. Federal.	
22701-3	Artes Gráficas Rioplatense S.A.; Juncal 1048, 1824 Lanús Este, Bs. As.	
22715-3	Sáenz Peña S.R.L., Vto. 15 4 83; Av. Sáenz Peña 648, 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.	
22716-1	Supertel S.A.; Ayacucho 34, 1025 Cap. Federal.	
22718-8	Indugraf S.A.; Mendoza 1523, 1824 Lanús, Buenos Aires.	
22723-4	J. C. B. Electrónica Industrial S.R.L.; Ovidio Lagos 1367, 2000 Rosario, Santa Fe.	
22726-9	Metalúrgica Pilar S.R.L.; Pilar 1838, 1440 Cap. Federal.	
22727-7	Narvaja, Aurelio Benito Ramón, Vto. 15 4 83; Aranguren 532, 1405 Cap. Federal.	
22732-3	Cardona, José Fernando Juan; Elpidio González 1842, 2000 Rosario, Santa Fe.	
22733-1	Libros del Oeste S.R.L.; Rivadavia 12584, 1702 Ciudadela, Bs. Aires.	
22735-6	García de Gutiérrez, Carmen Marcelina, Vto. 22 4/83; Caronti 545, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.	
22740-4	Bur-Co S.R.L. Vto. 20/4 83; M. R. Trelles 1141, 1416 Cap. Federal.	
22743-9	Opción S.R.L.; Montevideo 667, 1019 Cap. Federal.	
22744-7	Naidenov y Cía. S.R.L.; Gral. Mansilla 3675, 1874 V. Domínico, Buenos Aires.	
22746-3	Metalúrgica Inmeco S.A.; 7241 S. María, Buenos Aires.	
22752-8	Ventrice Hnos S.R.L. Vto. 20/4/83; Olleden 2643, 1440 Cap. Federal.	
22753-6	Itri, Gesualdo, Vto. 21/4 83; Laguna 1256, 1407 Cap. Federal.	
22757-9	Didesa S.A.; Luis María Campos 1151, 1426 Cap. Federal.	
22760-9	Ital-Gas S.A.C.E.I.; Ruta Nac. Nº 5 Km. 69, 6700 Luján, Bs. Aires.	
22761-7	Estudios Asociados S.A.; Martín Rodríguez 450, 1646 Victoria, Bs. As.	
22767-6	Mantenimientos Ind. y Comerciales M.I.C.S.A.; Andalgalá 2263, 1440 Cap. Federal.	
22776-5	Calvo S.A.; Sgo. de Liniers 3620, 1822 V. Alsina, Buenos Aires.	
22777-3	Perri y Cía. S.R.L.; Talcahuano 231, 1013 Cap. Federal.	
22781-1	Fire Seguridad S.R.L.; Calle 49 676, 1900 La Plata, Buenos Aires.	
22783-8	Racitrónic S.A.; Paraná 123, 1, 31, 1017 Cap. Federal.	
22784-6	Constructora S.R.L.; Arturo M. Bas 1174, 5800 Río Cuarto, Córdoba.	
22792-7	Scoane Sistemas Digitales S.A.; Av. Belgrano 1530, 4, 1093 Cap. Federal.	
22795-1	L.A.S.A. Limpieza Ambiental S.A. Vto. 27 4 83; Maipú 42, 1, 14, 1084 Cap. Federal.	
22800-1	Isce S.R.L.; Maipú 863, 1006 Cap. Federal.	
22809-5	Agencia Marítima Rigel S.A.; Chacabuco 75, 2900 San Nicolás, Buenos Aires.	
22810-9	La Española S.A. Vto. 2/5/83; Washington 149, 7130 Chascomús, Buenos Aires.	
22812-5	Roberto J. Scarfoni y Cía. S.R.L.; Hernandarias 1631, 1164 Cap. Federal.	
22819-2	Helport S.A.; Godoy Cruz 2982, 1425 Cap. Federal.	
22820-6	Hormigonera Testa Hnos. S.A.; Avda. Bmé. Mitre 3518, 1678 Caseros, Buenos Aires.	
22821-4	Digerónimo, Adolfo Ramón; Roque S. Peña 3693, 7400 Olavarría, Buenos Aires.	
22834-6	Palacios Córdoba, Julio Oscar, Vto. 15 4 83; Callao 66, 1022 Cap. Federal.	
22842-7	Integralco S.A.; Don Bosco 1044, 1642 San Isidro, Buenos Aires.	
22854-0	Desarrollo de Sistemas S.R.L. Vto. 22 4 83; Acoyte 701, 6, 1405 Cap. Federal.	
22855-9	OAPCE, Org. Aduanera Para el Comercio Exterior S.R.L.; Tucumán 672, 1049 Cap. Federal.	
22862-1	Enrique Gutiérrez y Cía. S.A.; Torrent 1261, 1427 Cap. Federal.	
22868-0	Horacio O. Albano Ing. y Construc. S.A.C.I.F.I.; Cerrito 1136, 8, 1010 Cap. Federal.	
22869-9	Tecnedat S.A.; Dorrego 2287, 1414 Cap. Federal.	
22872-9	Medal S.R.L.; Billinghurst 2335, 1425 Cap. Federal.	
22881-8	Bayen S.R.L.; Lavalle 1878, 1650 San Martín, Buenos Aires.	
22886-9	Buzzi, Norberto; Av. Polonia 468, 9000 Com. Rivadavia, Chubut.	
22893-5	Indasbest S.A.C.I. y F.; Belgrano 977, 1650 San Martín, Buenos Aires.	
22922-9	Bria Eugenio Américo, Vto. 1º 5/83; Olleden 3475, 1439 Cap. Federal.	
22931-8	Instalor S.R.L. Vto. 1º 5.83; Perú 359, 1067 Cap. Federal.	
100016-0	Universidad Nac. de Córdoba Lab. de Hemoderivados; Valparaíso y R. Martínez, 5000 Córdoba, Córdoba.	

* Firmas inscriptas las que modifican "algunos" aspectos de su inscripción.

e. 13,12 Nº 9.970 v. 13,12,82

RESOLUCION Nº 107

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1982.

Visto la Ley Nº 22.400 que regula la actividad de los Productores Asesores de Seguros, y

Considerando:

Que la Superintendencia de Seguros de la Nación es la autoridad de aplicación del referido texto legal.

Que en cumplimiento del artículo 3º de la Ley se ha creado el Registro de Productores Asesores de Seguros, determinándose los requisitos para el ejercicio de la actividad, entre los que se encuentra la obligación, en algunos casos, de rendir examen de idoneidad en la materia.

Que a esos fines se han constituido tribunales examinadores cuyos miembros fueron designados por la Superintendencia de Seguros de la Nación e integrados con representantes de las Asociaciones vinculadas y agentes de ese Organismo funcionando, indistintamente, en la Capital Federal o interior del país.

Que uno de los requisitos para el ejercicio de la actividad es el pago del derecho de admisión, cuyo producido será destinado a solventar los gastos que demande la aplicación de la Ley 22.400.

Que tomando en consideración que los representantes de los entes privados, por ser ajenos a la Superintendencia de Seguros de la Nación, desempeñarán sus cargos "ad honorem" e incurrirán en gastos que es equitativo reintegrar.

Que la medida propuesta encuadra dentro de las facultades conferidas por el artículo 1º del Decreto Nº 1425 del 27 de junio de 1978.

Por ello,

El Secretario de Hacienda Resuelve:

Artículo 1º — Los Tribunales Examinadores constituidos en locales habilitados al efecto en las ciudades de San Miguel de Tucumán, Córdoba, Mendoza, Rosario y Mar del Plata, serán presididos por funcionarios de la Superintendencia de Seguros de la Nación e integrados con hasta dos (2) representantes por cada una de las siguientes entidades: Asociación Argentina de Compañía de Seguros; Asociación Argentina de Cooperativas y Mutuales de Seguros; Asociación de Productores Asesores de Seguros y Asociación de Aseguradores Extranjeros en la República Argentina.

Artículo 2º — Reconocer de legítimo abono el reintegro por gastos de "viáticos y movilidad" a las personas que integren "ad honorem" los Tribunales Examinadores constituidos a los fines del cumplimiento de la Ley Nº 22.400.

Artículo 3º — Autorízase a la Superintendencia de Seguros de la Nación para designar un máximo de ocho (8) representantes de las Asociaciones mencionadas en el artículo 1º de la presente resolución, para trasladarse al interior del país, durante siete (7) días y emitir órdenes de pasajes individuales por vía aérea, con una erogación total de hasta ciento veinte millones de pesos (pesos 120.000.000).

Artículo 4º — La liquidación de los gastos citados se ajustará a las disposiciones contenidas en el "Régimen de compensaciones por viáticos y movilidad" aprobado por Decreto Nº 1343 del 30 de abril de 1974 y normas complementarias y se imputarán al Inciso 12 - Bienes y Servicios no Personales del Presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Aldo L. Ducler

e. 13,12 Nº 9.971 v. 13,12,82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a la firma FOTOGRAFICA INTEGRAL S.R.L., domiciliada en Avda. Corrientes 5118, Capital Federal que en el Expte. Nº 602.507/79 que tramita por ante el Dpto. Contencioso Capital, Sec. Nº 2, Adm. Nacional de Aduanas se dispuso: Buenos Aires, 1º de junio de 1982. Atento las constancias de autos, Córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Fotográfica Integral S.R.L. a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare: todo ello en los términos del artículo 1.101 del Código Aduanero bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1.034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber que abonando dentro del plazo de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuya cifra se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal y el presente No será registrado como antecedente. (Arts. 930/932 del Código Aduanero). — Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Cap. (Int.).

e. 13,12 Nº 9.911 v. 13,12,82

Se le hace saber al señor OMAR RAMON HERNANDEZ (D.N.I. Nº 10.466.613), que en el Expte. Nº 603.028/79 que tramita por ante el Dpto. Contencioso Capital, Secretaría Nº 2, Administración Nacional de Aduanas (Azopardo Nº 350, 2º piso, Capital Federal), se ha dispuesto: "Visto lo dispuesto a fs. 34 y lo informado por ENCOTel a fs. 40 (Plazo vencido. No reclamado). Cítese al testigo Omar Ramón Hernández a nueva Audiencia a realizarse el día 17 de diciembre de 1982 a las 16 horas debiendo par aello presentarse en el Dpto. Contencioso Capital, Sec. Nº 2, Administración Nacional de Aduanas. Notifíquese por edictos.

e. 13,12 Nº 9.912 v. 13,12,82

Se le hace saber al señor OSCAR ALFREDO PEREZ (L. E. Nº 8.271.072), domiciliado en Sarmiento 2264, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, que en el Expediente Nº 601.573/80 que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 2, Administración Nacional de Aduanas (Azopardo 350, 2º piso, Capital Federal), se ha dispuesto: Visto la incomparencia del señor Oscar Alfredo Pérez a la audiencia del día 1º de abril de 1981 (a las 16 horas), que le fuere notificada por edictos (a Fs. 32/45): Declárasele rebelde, conforme lo dispuesto por el art. 1.105 del Código Aduanero. — Notifíquese por edictos. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso, Capital (Int.).

e. 13,12 Nº 9.913 v. 13,12,82

Se le hace saber a la firma CIDER S. R. L., domiciliada en Avda. Rivadavia 10800, Capital Federal, que en el Expediente Nº 601.860/82 que tramita por ante el Dpto. Contencioso Capital, Sec. Nº 2, Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 22 de setiembre de 1982: Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Cider S. R. L., con domicilio en Avda. Rivadavia 10800, Capital Federal, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agruegue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el artículo 992, del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de est aOficina Aduanera (art. 1004 del Codigo Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los art. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del plazo de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuya cifra se le informará a su presentación) se producirá la extinción de la acción penal y el presente No será registrado como antecedente. (Arts. 930/32 del Codigo Aduanero). — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 13,12 Nº 9.914 v. 13,12,82

Se le hace saber al Sr. EUSEBIO ESCOBAR GAMARRA (C.I. 5.851.133 Pol. Federal) que en el Expte. Nº 600.629/80 que tramita por ante el Dpto. Contencioso Capital, Sec. Nº 2, Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto:

Buenos Aires, 30 de octubre de 1982.

Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Eusebio Escobar Gamarra, con domicilio en calle 902, Casa 63, Tira 202, Sector 15, Ciudad Gral. Güemes, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que presente(n) su(s) defensa(s) ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuviere(n) en su poder, o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare: todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal: imputándosele(s), la infracción prevista y penada por el/los atrs. 947 y 986 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá(n) constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero), bajo aperci-

bimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (Art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 13|12 Nº 9.915 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma MULTILAMP S.R.L., domiciliada en Canning Nº 1501, Capital Federal, que en el Expediente Nº 601.071|82 que tramita por ante el Dpto. Contencioso Capital - Sec. Nº 2 - Adm. Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 31 de mayo de 1982. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Multilamp S.R.L. a fin de que presente|n su|s defensa|s, ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuviere|n en su poder, o en su defecto, la individualizará|n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele|s, la infracción prevista y penada por el|los arts. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (artículo 1034 del citado texto legal). — Notifíquese: Se le hace saber que abonando dentro del plazo de diez (10) días, el monto mínimo de la multa (cuya cifra se le informará a su presentación) se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (Arts. 930|32 del Código Aduanero). — Notifíquese: Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 13|12 Nº 9.916 v. 13|12|82

Se le hace saber al Sr. ANTONIO PORCE (D.N.I. Nº 4.194.022) que en el Expte. Nº 600.256|80, que tramita por ante el Dpto. Contencioso Capital, Sec. Nº 2, Adm. Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 16 de noviembre de 1982. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Antonio Porce con domicilio en Independencia 2462, Merlo, Prov. de Buenos Aires, a fin de que presente|n su|s defensa|s, ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuviere|n en su poder o en su defecto, la individualizará|n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele|s, la infracción prevista y penada por el|los artículos 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese: Se le hace saber que abonando dentro del plazo de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuya cifra se lo informará a su presentación) y haciendo abandono de la mercadería a favor del Estado, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente, (Arts. 930|32 del Código Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 13|12 Nº 9.917 v. 13|12|82

Se le hace saber a la señora FERMINA SANTOS, que en el Expte. número 600.998|81, ha recaído la providencia que dice: "Buenos Aires, 28 de julio de 1982. — Habiéndose notificado a la señora Fermina Santos de la providencia de fs. 15, mediante el edicto publicado a fs. 24: Declárasela rebelde. — Notifíquese por edictos". — "No habiendo constituido la imputada en autos, domicilio legal, intímasela para que en el término de diez (10) días constituya domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, haciéndole saber que en caso contrario, en lo sucesivo las providencias le serán notificadas en la forma establecida por el art. 1013, inciso "g", del Código Aduanero (art. 1004). — Notifíquese por edictos. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". — Horario: 12.30 a 16.30 horas. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1982.

e. 13|12 Nº 9.918 v. 13|12|82

Se le hace saber al señor JORGE ROJAS VILLAFAÑE, que en el Expediente Nº 601.581|80, que tramita por ante el Depto. Contencioso Capital - Sec. Nº 2 - Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado el proveído siguiente: "Atento a la devolución de la pieza postal de fs. 40, a lo informado por Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones y al aviso de retorno de fs. 39: Notifíquese al señor Jorge Rojas Villafañe la providencia de fs. 35 por edictos (la misma dice así): Teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones, pónganse las mismas para alegar, en los términos del art. 1110 del Código Aduanero. — Notifíquese el presente auto a Jorge Rojas Villafañe... — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)".

e. 13|12 Nº 9.919 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma RODAMIENTOS COSTAS, con último domicilio conocido en calle Rojas 1907, Capital Federal, que en el Expte. Nº 601.854|82 se ha dispuesto: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 1982. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días, a: Rodamientos Costas, cuyas actuaciones tramitan por ante el Departamento Contencioso Capital - Secretaría Nº 2 - Administración Nacional de Aduanas, a fin de que presente|n su|s defensa|s, ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuviere|n en su poder, o en su defecto, la individualizará|n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele|s la infracción prevista y penada por el art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese por edictos. — Se le hace saber que abonando dentro del plazo de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde, cuya cifra se le informará a su presentación, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (arts. 930|32 del Código Aduanero). — Notifíquese. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". — Dése urgente trámite atento prescripción al 31|12|1982.

e. 13|12 Nº 9.920 v. 13|12|82

Se le hace saber a BAUTISTA AQUINO (D. N. I. Nº 7.832.303), que en el Expediente Nº 603.006|80, que tramita por ante el Depto. Contencioso Capital - Secretaría Nº 2 - Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado Fallo ANCC Nº 203|82, que su art. 1º) dice: "Condenando al imputado Bautista Aquino al comiso de las mercaderías secuestradas, con más el pago de una multa a favor del Fisco Nacional por el ilícito reprimido por el art. 947 del Código Aduanero, de pesos seiscientos un mil sesenta y dos (pesos 601.062). — Art. 2º) Intímese al señor Bautista Aquino al pago inmediato de la multa impuesta en este fallo (art. 924 del Código Aduanero)". — Queda usted notificado. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). — Horario: 12.30 a 16.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.921 v. 13|12|82

Se le hace saber al señor JOSEPH F. KNIGHT que en el Expediente número 601.076|77, ha recaído Fallo ANCC Nº 1.463|81, en el cual se dispone: "Buenos Aires, 31 de agosto de 1981. — ...1º) Absolviendo al Despachante de Aduana Alejo Héctor Riveros, exportadora Kicsa Industrial y Comercial S. A., continuadora de Kaiser, Industrial y Comercial S. A., y directores de la misma, señores Eduardo Evaristo de la Fuente, Ricardo Eduardo Dover, Rodolfo Antonio Gulla, Iker Juan Soubra, Juan Carlos Elizalde, Miguel Troisi, Federico Ferro, Antonio Laje, Elmer Allen Holbrook, Howard Marks Nelson Jr. y Joseph F. Kinight, de la infracción al art. 171 de la ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias), atento lo expresado en el considerando único, en los términos del art. 1054 de la Ley 810... — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". — Asimismo, se le hace saber la Resolución RPEXAJ Nº 5.049|81, en la cual se dispone: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. — ...Art. 1º) Aprobar el Fallo Nº 1.463|81, dictado a fs. 128|129 por el Departamento Contencioso Capital, en cuanto fuera materia de elevatoria... — Firmado: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas". — Nota: Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.922 v. 13|12|82

Se le hace saber al señor KURT LERCH, que en el Expte. Nº 600.632|77, ha recaído el Fallo ANCC Nº 387|82, el cual, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 12 de mayo de 1982. — ...3º) Absolviendo al señor... Kurt Lerch de las infracciones imputadas, atento lo expuesto en los considerandos 5º, 6º, 7º. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). — Aprobado por resolución Nº 3.600|82, de fecha 14 de octubre de 1982. — Firmado: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas". — Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.923 v. 13|12|82

Se le hace saber al señor RICARDO LUIS FRANGI, que en el Expediente Nº 602.583|77, ha recaído el fallo ANCC Nº 802|82, el cual, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 22 de junio de 1982. — 1º) Condenando a la firma Sucesores de Felipe A. Ramondelli S. R. L. al pago de una multa de $ 700.000.000 (pesos setecientos millones), en los términos del art. 171, párrafo 2º, inc. c), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.). — 2º) Condenando a la firma Sucesores de Felipe A. Ramondelli S. R. L. al pago de una multa adicional igual a: pesos 1.107.131.182 (pesos mil ciento siete millones ciento treinta y un mil ciento ochenta y dos), en los términos del art. 171, párrafo 4º, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.). — 3º) Intimar a la cancelación de las multas señaladas en los puntos 1º y 2º, en los términos de los arts. 924 y 1113, del Código Aduanero... — 5º) Absolviendo al despachante de aduana, señor Ricardo Luis Frangi, de la infracción que se le imputara en autos, en los términos del art. 1112, inc. a), del Código Aduanero y atento lo expresado en el último considerando. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). — Resolución Nº 3.837|82, de fecha 29 de octubre de 1982. — 1º) No aprobar el fallo ANCC Nº 802|82, dictado por el Departamento Contencioso Capital a fs. 330|334, en cuanto a la absolución decretada respecto al despachante de aduanas, y hacer extensiva en forma solidaria y en todos sus términos la condena que se determina en los puntos 1º y 2º del citado pronunciamiento a la persona de Ricardo Luis Frangi (art. 171 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias), receptado en el art. 908 del Código Aduanero)... — Firmado: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas". — Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.924 v. 13|12|82

Se le hace saber a los señores ALFREDO LARRAÑAGA, A. SLADE MILLS y FRANCIS FREDERICK BOURSE, que en el Expte. Nº 601.794|77, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.124|82, en el cual se dispone: "Buenos Aires, 27 de octubre de 1982. — ...Fallo: Art. 1º) Condenar a... — Art. 2º) Absolver a... — Art. 3º) Imponer el... — Art. 4º) Formular cargo por... — Art. 5º) Absolver a Horacio Beccar Varela, Federico José Luis Zorraquín, Marcial Calasan Roldán, Alfredo Larrañaga, A. Slade Mills, Julio Antonio Castellanos, Francis Frederick Bourse, Adam David Walger y Carlos Augusto Gagey, de la infracción que se les imputara en autos, por las razones expuestas en el cuarto y quinto considerando... — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.)". — Nota: Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.925 v. 13|12|82

Se le hace saber a los señores SEWEL SAMPLE y RUSSELL ISNOR, que en el Expte. Nº 600.938|79, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.123|82, en el cual se dispone: "Buenos Aires, 27 de octubre de 1982. — Art. 1º) Condenar a... — Art. 2º) Absolver a... — Art. 3º) Absolver a Rubén Manuel Mariel, Damián Fernando Beccar Varela, Sewel Sample y Russell Isnor, de la infracción que se les imputara en autos, por las razones expuestas en el sexto y séptimo considerandos. — Art. 4º) Formular cargo por... — Art. 5º) Regístrese y... — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". — Nota: Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.926 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma CRAIG S. A., que en el Expediente Nº 601.129|78, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 29 de octubre de 1982. — 1º) Córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a la firma Craig S. A., para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y cctes. del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del art. 954, incisos a) y c), de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts, 1030 y 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034, siendo de aplicación el art. 1103 del Código Aduanero. Se hace saber que el importe de la diferencia documentada en más asciende a pesos 304.650.056, e importe en concepto de Perjuicio Fiscal a $ 112.162.504, siendo de aplicación los arts. 845 y 849 del Código Aduanero. — 2º) Asimismo, se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista, deposita en autos la suma de $ 304.650.056, se declarará extinguida la acción penal y no se registrará su antecedente (arts. 930 y 932 del Código Aduanero). — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)".

e. 13|12 Nº 9.927 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma EXIMCO S. R. L., que en el Expte. Nº 600.090|79, ha recaído providencia, en la cual se dispone: "Buenos Aires, 9 de febrero de 1982. — Córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a Eximco S. R. L. y a..., para que evacue|n su defensa y ofrezca|n toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y ccdtes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele|s la infracción del art. 954 de dicho Código. En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1033 inclusive, del referido ordenamiento legal debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $ 404.624. Asimismo, se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista, deposita en autos la suma de $ 4.231.153 se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará su antecedente (arts. 930 y 932 del Código Aduanero). — Firmado: Dr. Antonio César F. Pierri, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital". — Nota: Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.928 v. 13|12|82

Se notifica al señor OSVALDO TEZZI, que en expediente Nº 600.257|82 se ha dispuesto: No evacuado el traslado de Ley, vencido el término que preceptúa el art. 1101 de la Ley Nº 22.415, pese a estar debidamente notificado tal como surge de las constancias de Fs. 13|16. — Declárase rebelde a Osvaldo Tezzi en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Notifíquese. — Asimismo se le hará saber, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 1004 del Código. — Notifíquese en los términos del art. 1013, inc. h). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

e. 13|12 Nº 9.929 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma PROFESIONAL CENTE S.A.C.I.F.I.M.A., que en Sumario Nº 601.190|80 se ha dictado sentencia definitiva la que para su conocimiento se publica por edicto: Buenos Aires, 11 octubre 1982. — Fallo ANCC Nº 1.030|82. — Vistos y Resultando: ... Considerando: ... Fallo: Art. 1º) Condenar a la firma Profesional Center S.A.C.I.F.I.M.A., por infracción al art. 172, 4º párrafo, de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias, por aplicación de los arts. 893|900 y 1.113 del Código Aduanero, al pago de una multa de pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000), intimándole su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts.: 924|925 del Código Aduanero. — Art. 2º) Regístrese. — Hágase saber. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso, Capital (Int.).

e. 13|12 Nº 9.930 v. 13|12|82

Se le notifica al señor NEWTON RODRIGUEZ PEDROZA, que en el expediente Nº 601.892|81, se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado al señor Newton Rodríguez Pedroza, a quien se cita y se emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con los arts. 1001|1010 y 1101|1111 y cc.

de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del Código Aduanero. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta sede aduanera, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de este Juzgado (art. 1001|1004 C.A.) y que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de pesos 11.624.787 (multa mínima) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (arts. 930 y 932 del Código Aduanero). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 1.882.039. — Fdo.: Dr. Antonio Pierri, Supervisor, Dpto. Cont. Cap.

c. 13|12 Nº 9.931 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma PLASTICOS PROCARLON S.A.C.I., que en Sumario Nº 601.002|80 de esta A.N.A. se ha dictado sentencia definitiva la que para su conocimiento se publica por edicto: Buenos Aires, 11 de octubre de 1982. — Fallo ANCC Nº 1.029|82. — Vistos y Resultando: ... Considerando: ... Fallo: Art. 1º) Condenar a la firma Plasticos Procarlon S.A.C.I., por infracción al art. 172, 4º párrafo, de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias, por aplicación de los arts. 899|900 y 1113 del Código Aduanero, al pago de una multa de pesos cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000). — Intimándole su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts.: 924|925 del Código Aduanero. — Art. 2º) Regístrese, hágase saber. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

c. 13|12 Nº 9.932 v. 13|12|82

Se hace saber a la firma "BELLMONT ELECTRONICA" o "DALLAS INSTRUMENT", que en el expediente Nº 601.554|81, ha sido dictada la siguiente providencia: "Buenos Aires, 18 de octubre de 1982. — Córrase Vista de todo lo actuado a Dallas Instrument o Bellmont Electrónica, para que en el perentorio término de diez días presente su defensa, ofrezca toda la prueba y acompañe la documental que estuviere en su poder. Caso contrario la individualizará indicando su contenido, el lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Todo ello bajo apercibimiento de declarársele rebelde (art. 1105 del Código Aduanero), imputándosele la comisión de la infracción prevista en el art. 991 del citado cuerpo normativo. Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procuradores o de abogados para actuar ante la justicia federal, debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (art. 1030 y 1031), bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el art. 1033. Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado (art. 1034). Se le hace saber que podrá optar por el pago voluntario del mínimo de la multa, en cuyo caso, si el pago se efectuare dentro del plazo antes señalado el antecedente no será registrado. El mínimo de la multa asciende a la suma de pesos diez millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta ($ 10.834.740). Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital".

c. 13|12 Nº 9.937 v. 13|12|82

Se hace saber ALBERTO ISIDORO BELO, que en el expediente Nº 600.427|81 ha recaído el Fallo ANCC Nº 709|82, el que, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 5 de agosto de 1982... Fallo: Art. 1º) Absolver a Alberto Isidoro Belo (C.I.P.F. Nº 3.850.329), del delito que formalmente se le imputara, en los términos del art. 1112 del Código Aduanero. Art. 2º) Regístrese. Notifíquese. Remítase copia del presente decisorio al Registro General de Infractores. Pase a la División Rezagos y Comercialización, a efectos de la destrucción del material secuestrado. No habiendo más trámites que cumplir dése al archivo. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital".

c. 13|12 Nº 9.938 v. 13|12|82

Se hace saber al señor PEDRO ARNOLDO MORALES, que en el expediente Nº 603.200|79, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 20 de agosto de 1982... Córrase Vista de todo lo actuado al señor Pedro Arnoldo Morales a fin que dentro del plazo de diez días de notificado, presente su defensa, ofrezca toda la prueba y acompañe la documental que tuviere en su poder. Caso contrario, la individualizará indicando contenido, lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Si no compareciere dentro del plazo indicado, será declarado rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1101 y 1105 del Código Aduanero Ley 22.415, imputándosele el ilícito previsto por los arts. 986 y 987 del citado texto legal. Se le hace saber que en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Administración Nacional (art. 1001) bajo apercibimiento de considerarlo constituido en esta oficina aduanera (art. 1004). En caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando la representación de imputado, deberá acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (arts. 1030 y s.s. C.A.). Téngase presente la obligatoriedad de patrocinio letrado (art. 1034). Se le hace saber que podrá optar por el pago voluntario del mínimo de la multa y el abandono a favor del estado de la mercadería en cuestión, conforme lo prevé el art. 930 y ss. del Código Aduanero, lo cual implica a su vez no registrar el correspondiente antecedente, en cuanto el pago fuere efectuado dentro del plazo a que más arriba se hizo mención. Se le hace saber que el mínimo de la multa es de treinta millones doscientos treinta y dos mil ciento sesenta pesos (pesos 30.232.160). Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

c. 13|12 Nº 9.939 v. 13|12|82

Se hace saber a quien se considere con derechos a: (88) ochenta y ocho latas de sardinas marca Vigilante de 125 grs. c|u., involucradas en el expediente número 601.493|80 bajo acta-lote Nº 812|80. Las mismas han sido objeto de hallazgo en el Puerto de Buenos Aires el doce de mayo de mil novecientos ochenta. Los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte 7ma., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, acreditando propiedad de las mismas, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el art. 429 de la Ley 22.415, en caso de no comparecer.

c. 13|12 Nº 9.940 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma LANTOR S.A.C.I.F.I.A. que deberá presentarse un representante de la misma ante la Sección Secuestros, sito en Dársena Norte 7ma., de lunes a jueves de 12.30 a 17.30 hs., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, a los efectos de retirar la mercadería retenida de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad en el expediente Nº 600.242|67. En caso de no comparecer se aplicará a la misma el tratamiento previsto por el art. 429 de la Ley 22.415.

c. 13|12 Nº 9.941 v. 13|12|82

Se le hace saber al Sr. HORACIO CLAUDIO ORMAZABAL (pasaporte argentino Nº 6.948.114), que deberá presentarse ante la Sección Secuestros, sito en Dársena Norte 7ma., de lunes a jueves de 12.30 a 17.30 hs., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente a los efectos de retirar la mercadería que fuera absuelta según Fallo ANCC Nº 1792|81 (Expediente Nº 600.829|81). En caso de no comparecer, se aplicará a la misma el tratamiento previsto por el art. 429 de la ley 22.415.

c. 13|12 Nº 9.942 v. 13|12|82

Se le hace saber a quienes se consideren con derechos a las mercaderías involucradas en los Expedientes que a continuación del presente se mencionan. Las mismas han sido objeto de hallazgo en lugares del Puerto de Buenos Aires por la Prefectura Naval Argentina en el lapso de tiempo comprendido entre el 30 de agosto al 22 de octubre de 1982. Los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte Sección 7ma., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, acreditando la propiedad de las mismas, bajo apercibimiento de darse a los bienes el tratamiento previsto por el Art. 429, de la Ley 22.415 C.A. en caso de no comparecer:

430.019|82: (8) ocho cartones de cigarrillos B & Hedges.

427.501|82: Herramientas (tenaza, pinza, llaves, etc.).

428.993|82: Ropas usada, Lápices, Libro, Florero, etc.

428.479|82: (29) veintinueve latas de cerveza marca Amstel Beer.

430.017|82: (9) nueve latas de conserva de sardina.

430.020|82: (673) seiscientos sesenta y tres bujías marca Eyquem, (5) cinco alternadores.

430.018|82: (2) dos bandejas de hielo, marca Meister.

c. 13|12 Nº 9.943 v. 13|12|82

Se le hace saber al Sr. RAUL MARIO VELAZCO C.I. de P.F. Nº 1.621.378, que deberá presentarse ante la Sección Secuestros, sita en Dársena Norte Sección 7ma. de lunes a jueves de 12,30 a 17,30 hs. dentro de los (60) días de publicado el presente a efectos de retirar la mercadería involucrada en el Expediente número 601.439|81, según lo dispone el Departamento Contencioso de la Administración Nacional de Aduanas en Fallo ANCC Nº 332|81. En caso de no comparecer; la misma caerá en situación de rezago, aplicándose el trámite previsto por la legislación vigente.

c. 13|12 Nº 9.944 v. 13|12|82

Se le hace saber que por Expediente Nº 603.030|80 se ha dispuesto lo siguiente: No evacuado el traslado de Ley, vencido el término que preceptúa el art. 1101 del Código Aduanero, Declárase Rebelde al señor JORGE L. VILARDELL en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Asimismo hágase saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso-administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 del Código Aduanero). — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital. — Horario de atención 12.30 hs. a 16.30 hs.

c. 13|12 Nº 9.933 v. 13|12|82

Se notifica al señor JORGE ENRIQUE THOMPSON VALDEZ que en Expediente número 602.896|79 se ha dispuesto: Fallo ANCC número 1.633|81. — Buenos Aires: 22|9|1981. Art. 1º) Absolver al señor Jorge Enrique Thompson de la infracción que se le imputa en los términos del art. 172, 1º y 2º párr. de la Ley de Aduanas vigente, conforme art. 1054 de la Ley 810. — 2º) ... 3º) Condenar al señor Jorge Enrique Thompson Valdez al pago de una multa tipo formal igual a dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) en los términos del art. 172, párr. 4º y art. 10 de la Ley número 21.898. — 4º) Intimar al señor Jorge Enrique Thompson Valdez a abonar la multa impuesta, en los términos de los arts. 63, párr. 2º y 95, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. ... — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. — Asimismo se ha dispuesto: El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Art. 1º) Aprobar el Fallo número 1.633|81 dictado por el Departamento Contencioso. Capital, a Fs. 17|8 en cuanto es materia de elevatorio. — Resolución RPIMAJ 4046|82. — Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez.

c. 13|12 Nº 9.934 v. 13|12|82

Se notifica a la firma INDUSTRIA TECNOGRAFICA ARGENTINA S. A. que en expediente Nº 602.920|80 se ha dispuesto: No evacuado el traslado de Ley vencido el término que preceptúa el art. 1101 de la Ley Nº 22.415, pese a estar debidamente notificada, tal como surge de las constancias de Fs. 30: Declárase rebelde a la firma Industria Tecnográfica Argentina S. A. en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Visto el estado de las presentes actuaciones declárase Esta Causa de puro derecho. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri. — Asimismo se ha dispuesto: ... Se intimará a la imputada a que constituya domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado art. 1005 de la Ley Nº 22.415. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

c. 13|12 Nº 9.935 v. 13|12|82

Se le hace saber a la firma MAPIC SUDAMERICA DE PLASTICOS S.R.L. Que por Expediente Nº 602.199|81 se ha dispuesto lo siguiente: Buenos Aires: ... Córrase Vista de todo lo actuado a la firma Mapic Sudamérica de Plásticos S. R. L., para que en el perentorio término de (10) diez días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 965|968 del citado texto legal. — Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (arts. 1005 del Código Aduanero). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. — Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 3.187.769. — Notifíquese. — Se informa asimismo que si antes del vencimiento del término para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 3.187.769 más el importe de los derechos pesos 3.187.769, mínimo de la multa a imponer para la infracción al art. 965 del Código Aduanero, más la suma de pesos 2.031 número de la multa correspondiente a la infracción al art. 968 del Código Aduanero, se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes, art. 930 y 932 del C. Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Cont. Capital.

c. 13|12 Nº 9.936 v. 13|12|82

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber PEDRO PABLO ALCARAZ, que en el Sumario Contencioso SA-12, Nº 083|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Alcaráz, Pedro Pablo s|Infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 3 de agosto de 1982. — Visto, atento que el causante no se ha presentado a contestar la vista conferida, declárase rebelde a Pedro Pablo Alcaráz, en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero". — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 13|12 Nº 9.957 v. 13|12|82

Se hace saber a ROBERTO ARMANDO PALEARI, que en el Sumario Contencioso SA-12, Nº 316|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Palcari, Roberto Armando s|Infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 12 de noviembre de 1982. — Visto, atento el estado de autos, se ponen estas actuaciones a disposición del encausado por el plazo de seis (6) días, para que alegue sobre el mérito de la prueba ofrecida, Art. 1110 del Código Aduanero". — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 13|12 Nº 9.958 v. 13|12|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos intima a la firma ENRIQUE MANUEL VON ECKARTSBERG, plazo de 10 días constituya domicilio en Capital Federal, formule descargo y ofrezca pruebas respecto D.J.V.E. Nº 3176|77 en Expte. Nº 628|81 por incumplimiento Ley 21.453 y sus reglamentaciones, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio.

e. 13|12 Nº 9.945 v. 15|12|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos intima a la firma AINCO S.A. plazo de 5 días formule descargo y ofrezca pruebas respecto D.J.V.E. Nº 20.906 en Expte. Nº 1290|81, por incumplimiento Ley Nº 21.453 y sus reglamentaciones, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio.

e. 13|12 Nº 9.946 v. 15|12|82

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al señor Hugo Walter Igoböne, nacido el 26|1|33, L. E. Nº 4.094.226, que el H. Directorio de la Institución con fecha 28|10|82, resolvió: "Declarar cesante al Jefe de Departamento de la Gerencia Departamental de Administración Internacional, Hugo Walter Igobone —Leg. Nº 10576|19—, dom. Avda.: Rivadavia 14174, Ramos Mejía (Buenos Aires) por las graves irregularidades cometidas durante su desempeño como Administrador de la Subgerencia Punta del Este (Uruguay) situación que lo coloca incurso en las previsiones establecidas en los inc. d) y k) del Art. 25º del Estatuto del Personal del Banco, Expte. "S" Nº 6187|82 Auditoría General. Esta medida tendrá efecto a partir del 7|5|82, fecha en la cual fuera suspendido preventivamente en sus funciones. Responsabilizarlo conforme lo establecido en el Art. 126 del Reglamento del eventual perjuicio que pueda sufrir el Banco por este asunto".

c. 9|12 Nº 9.800 v. 13|12|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 617.882|883, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 26|11 Nº 32.680 v. 28|12|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 10|11|82 al 15|11|82, del 17|11|82 al 22|11|82 y del 24|11|82 al 25|11|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 14 de Valores Nacionales Ajustables 1975/85 de $ 1.15.660,60 Nos. 4.067.941/943; 4.479.574; 4.480.226/228; 4.485.709; 4.485.728; 4.488.111; 4.492.871; 4.500.821; 4.503.010/011; 4.503.125/127; 4.517.238; 4.518.901; 4.531.100; 4.531.525; 4.547.281; 4.553.385/386; 4.554.623/625; 4.558.353/355; 4.565.239; 4.584.802; 4.586.416/420; 4.586.422; 4.590.716/720; 4.596.150; 4.596.165 y 4.985.596.

e. 30/11 Nº 9.329 v. 30/12/82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 15 de "Valores Nacionales Ajustables 1976/86" de $ 223.595,40 Nos. 4.560.106; 4.569.321; 4.570.086; 4.626.516; 4.781.639 y 4.787.545, de $ 894.381,60 Nos. 7.515.788; 7.522.426; 7.533.861; 7.629.723; 7.651.663; 7.656.756; 7.691.781 y 7.707.100 y de $ 2.235.954 Nos. 9.002.006; 9.011.715; 9.019.492/493; 9.029.923; 9.076.105; 9.076.534; 9.102.551 y 9.195.144/147.

$ 2.205.000 e. 23/11 Nº 34.913 v. 22/12/82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 1.042.421; 1.068.204; 1.104.228 y 1.113.449/452, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1982. — $ 1.260.000 e. 17/11 Nº 34.074 v. 16/12/82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 1 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 78,75 Nº 1.123.901.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1982.

$ 1.320.000 e. 3/12/82 Nº 31.087 v. 4/1/83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 2/11/82 al 30/11/82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina comunica al señor RODOLFO LINDER POPE que en el sumario que se le instruye por Expte. Nº 100.174/80 se ha dictado la Resolución Nº 411, de fecha 29/9/82, que le ha impuesto multa de ochenta millones de pesos ($ 80.000.000), en los términos del art. 41 de la Ley Nº 21.526. El citado importe deberá ser depositado en este Banco Central en "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras - Art. 41", dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el art. 42 de la mencionada Ley. — Publíquese por tres (3) días".

e. 10/12 Nº 9.872 v. 14/12/82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.

Se hace saber a la firma RICARDO SANITARIOS S.R.L., con domicilio denunciado en calle Don Bosco 2580, San Miguel de Tucumán, que con relación a la vista del 13/9/82 por el Impuesto al Valor Agregado año 1976 —notificada por edictos— se ha dictado el 24/11/82 la siguiente resolución:

Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios de la Ley 21.589 a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L., Nº de inscripción 59.255.274, incorporando en sus declaraciones juradas por el Impuesto al Valor Agregado año 1976, las omisiones regularizadas.

Artículo 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos ocho millones cincuenta y tres mil setecientos dos (pesos 8.053.702) conforme vista fechada el 13/9/82 y publicada desde el 29/9/82.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de Impuesto determinado de pesos un millón ciento cuarenta y un mil doscientos nueve ($ 1.141.209).

Artículo 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto de: a) intereses resarcitorios (artículo 42 Ley 11.683) la suma de pesos ciento sesenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos veintiséis ($ 167.677.826) y b) actualizaciones (Capítulo XV) la suma de pesos ciento sesenta y ocho millones ciento noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho ($ 168.194.578), calculados hasta la fecha de la presente resolución conforme formularios 5189/J y 5189/K que constan en actuaciones importes que podrán ser ajustados hasta la fecha de su efectivo pago.

Artículo 5º — Intimarle para que dentro del plazo de quince (15) días de notificado ingrese las sumas resultantes de los artículos 3º y 4º, informando a esta Dirección mediante formulario 8194.

Artículo 6º — Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica.

Artículo 7º — Notifíquese.

e. 10/12 Nº 9.843 v. 16/12/82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.

Se hace saber a la firma Ricardo Sanitarios S.R.L., con domicilio denunciado en calle Don Bosco 2580, San Miguel de Tucumán, que con relación a la vista del 13/9/82 por el Impuesto a las Ganancias año 1976 —notificada por edictos— se ha dictado el 24/11/82 la siguiente resolución:

Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios de la Ley Nº 21.589 a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L., Nº inscripción 41.690-942-3 incorporando en sus declaraciones juradas por el Impuesto a las Ganancias año 1976, las omisiones regularizadas.

Art. 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos dos millones ochocientos diez mil setecientos cuarenta y dos ($ 2.810.742), conforme vista fechada el 13/9/82 y publicada desde el 29/9/82.

Art. 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de Impuesto determinado de pesos novecientos veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco ($ 927.545)

Art. 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto de: a) intereses resarcitorios (art. 42 Ley 11.683) la suma de pesos ciento once millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro ($ 111.354.644) y b) actualizaciones (Cap. XV citada ley) la suma de pesos ciento dieciséis millones ochocientos noventa y ocho mil treinta y dos ($ 116.898.032), calculadas hasta la fecha de la presente resolución conforme formularios 5189/J y 5189/K que constan en actuaciones, importes que deberán ser ajustados hasta la fecha de su efectivo pago.

Art. 5º — Intimarlo para que dentro del plazo de quince (15) días de notificado ingrese las sumas resultantes de los artículos 3º y 4º, informando a esta Dirección mediante formulario 8194.

Art. 6º — Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica.

Art. 7º — Notifíquese.

e. 10/12 Nº 9.844 v. 16/12/82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.

Se hace saber a la firma Corralón Alvarado —Sociedad de Hecho— con domicilio denunciado en Alvarado 1846, Salta, que con relación a la vista del 27/9/82, por el Impuesto al Valor Agregado año 1976 - notificada por edicto— se ha dictado el 24/11/82 la siguiente Resolución:

Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios acordados por la Ley 21.589 —conforme lo dispuesto en su art. 11— a la Sociedad de Hecho Corralón Alvarado, Nº inscripción: 49.036.728, e incorporar a las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado del año 1976 las operaciones omitidas.

Art. 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos cuarenta y un millones quinientos noventa y dos mil ciento ochenta ($ 41.592.180) conforme vista fechada el 27/9/82 y publicada desde el 14/10/82.

Art. 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de impuesto determinado de pesos un millón novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro ($ 1.999.464).

Art. 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto a) intereses resarcitorios (art. 42 Ley 11.683) la suma de pesos doscientos noventa y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho ($ 293.348.348) y b) actualizaciones (Cap. XV ley citada) la suma de pesos doscientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos tres ($ 294.686.603), calculados hasta la fecha de la presente resolución conforme forms. 5189/J y 5189/K que constan en las actuaciones, importes que podrán ser ajustados hasta la fecha de su efectivo pago.

Art. 5º — Intimarle para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada ingrese las sumas resultantes de los arts. 3º y 4º, informando a esta Dirección mediante form. 8194.

Art. 6º — Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica y proceder a notificar de la presente.

e. 10/12 Nº 9.845 v. 16/12/82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.

Se hace saber al señor Rodolfo Joaquín Alvarado, con domicilio denunciado en Los Alisos 316, Tres Cerritos, Salta, que con relación a la Vista del 10/9/82 por el Impuesto a las Ganancias año 1976 —notificada por edictos— se ha dictado el 24/11/82 la siguiente Resolución:

Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios de la Ley 21.589 al contribuyente Rodolfo Joaquín Alvarado —Nº de Inscripción: 2938-751-6— incorporando en sus declaraciones juradas por el Impuesto a las Ganancias año 1976 las omisiones regularizadas.

Art. 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos tres millones quinientos sesenta y siete mil trescientos setenta ($ 3.567.370) conforme vista fechada el 10/9/82 y publicada desde el 27/9/82.

Art. 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de impuesto determinado de pesos quinientos noventa y tres mil seiscientos cuatro ($ 593.604).

Art. 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto de a) intereses resarcitorios (art. 42 Ley 11.683) la suma de pesos setenta y seis millones novecientos sesenta y un mil novecientos noventa y tres ($ 76.961.993) y b) actualizaciones (Cap. XV ley citada) la suma de pesos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil novecientos setenta y siete ($ 79.566.977) calculados hasta la fecha de la presente resolución conforme formularios 5189/J y 5189/K que constan en actuaciones, importes que podrán ser ajustado hasta la fecha de su efectivo pago.

Art. 5º — Intimarle para que dentro del plazo de quince (15) días de notificado ingrese las sumas resultantes de los artículos 3º y 4º, informando a esta Dirección mediante formularios 8194.

Art. 6º Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica, y proceder a notificar de la presente.

e. 10/12 Nº 9.846 v. 16/12/82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.

Se hace saber a la señora Teresa Angélica Corrales, con domicilio denunciado en Alvarado 1884, Salta, que con relación a la Vista del 10/9/82 por el impuesto a las Ganancias año 1976 —notificado por edictos— se ha dictado el 24/11/82 la siguiente Resolución:

Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios acordados por la Ley 21.589, a la contribuyente Teresa Angélica Corrales, Nº de insc. 34127-751-5, e incorporar a las declaraciones juradas del impuesto a las Ganancias año 1976 las omisiones regularizadas.

Art. 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos un millón novecientos ochenta y tres mil quinientos nueve ($ 1.893.509) conforme vista fechada el 10/9/82 y publicada desde el 27/9/82.

Art. 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de impuesto determinado de pesos noventa y siete mil quinientos noventa y ocho ($ 97.598).

Art. 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto de a) intereses resarcitorios (art. 41 - Ley 11.683) la suma de pesos doce millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro ($ 12.653.784) y b) actualizaciones (Cap. XV ley citada) la suma de pesos trece millones ochenta y dos mil ochenta y cinco ($ 13.082.085) calculados hasta la fecha de la presente resolución conforme formularios 5189/J y 5189/K que constan en actuaciones, importes que deberán ser ajustados hasta la fecha de su efectivo pago.

Art. 5º — Intimarle para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada ingrese las sumas resultantes de los artículos 3º y 4º, informando esta Dirección mediante form. 8194.

Art. 6º — Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica, y proceder a notificar de la presente.

e. 10/12 Nº 9.847 v. 16/12/82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS
CERTIFICADOS DE CAPACIDAD

Conforme lo resuelto por el Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, el 31 de diciembre de 1982 caducarán todos los Certificados de Capacidad otorgados, cualquiera sea la fecha de vencimiento consignada en ellos.

Las empresas inscriptas podrán gestionar a partir del día 3 de enero de 1983, en la forma habitual, el nuevo certificado que es indispensable para poder participar en licitaciones, o contratar.

e. 10/12 Nº 9.874 v. 17/12/82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instrucción Sumaria
Expte. Nº 546.270/81

Cita y emplaza a Mariano Crizaldo, para que en el término de seis días alegue en su orden sobre la prueba producida y el informe emitido de acuerdo al Art. 88 del Decreto Nº 1798/80, bajo apercibimiento de ley.

$ 225.000.— e. 9/12 Nº 37.811 v. 13/12/82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nro. 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Oficina 41, Capital Federal.

ALDERETE, José Emilio
AGUILERA, Luis Héctor
AGUIRRE, Nélida Susana
HERNANDEZ, Celina Julia
CALOGGERO, Roberto
DIAZ, Juan Nemesio
GARCIA, Osvaldo Manuel
KUZEZNE, Demetrio
PIPKE, Alberto Oscar
RUIZ DE LARROSA, Marta Inés
RUFINI, Gustavo Felipe
RODRIGUEZ, Medardo Amado
RIOS, Carlos Hugo
ROBLES, Aguilera Aliro
SILVA, Luis Isidoro
YBARRA, Anastacio
YACCUZZI, Ceferino

e. 3/12 Nº 9.576 v. 17/12/82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Cultura

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 13 de diciembre de 1982, para resolver el equipamiento del laboratorio fotográfico con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuestos por el Decreto Nº 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Registraciones del Museo Nacional de Bellas Artes, Avda. del Libertador 1473, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1982 a las 14 horas, en la Delegación Administrativa del Museo Nacional de Bellas Artes, Avda. del Libertador 1473, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13/12 Nº 9.879 v. 14/12/82

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 13 de diciembre de 1982 para resolver la provisión del equipamiento de la Sala de Lectura de la Biblioteca del Museo Nacional de Bellas Artes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Registraciones del Museo Nacional de Bellas Artes, Av. del Libertador 1473, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la Delegación Administrativa del Museo Nacional de Bellas Artes, Av. del Libertador 1473, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13/12 Nº 9.880 v. 14/12/82

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 13 de diciembre de 1982 para resolver la provisión e instalacióncíón de dos montalibros con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Registraciones del Museo Nacional de Bellas Artes, Avda. del Libertador 1473, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1982 a las 16 horas, en la Delegación Administrativa del Museo Nacional de Bellas Artes, Av. del Libertador 1473, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 14/12 Nº 9.881 v. 14/12/82

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Licitación Pública Anticipada Nº 1/83

Llámase a Licitación Pública por primera vez para contratar el servicio de limpieza durante el período 1/1 al 31/12/83